



*Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la **Violencia**
Machista en Bizkaia*

INFORME

CIFRAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

2023

Capítulo 1.

ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

El objetivo de este capítulo es ampliar la información sobre las características básicas de las mujeres que sufren violencia (en el marco de una relación de pareja, intrafamiliar y/o violencia sexual) y acceden a los servicios públicos ofrecidos en el ámbito de la atención social, a fin de dar respuesta a interrogantes como los siguientes: ¿se incrementa la demanda de ayuda institucional? ¿Qué características presentan las mujeres que hacen uso de los servicios y cómo varían a lo largo del tiempo? ¿Cómo acceden a los recursos? ¿Se observan diferencias por municipio de residencia en el acceso a los recursos forales o autonómicos? ¿Qué número de menores reciben atención a través de este tipo de recursos?

Junto con los datos correspondientes al año 2023, se ofrece el recorrido temporal de las variables hasta donde permite el acervo de datos del Observatorio desde el inicio de su actividad en 2004 y que, con las consideraciones a que obliga su alcance, resulte hábil para vislumbrar ciertos movimientos tendenciales en la incidencia de estos casos en los registros de los servicios públicos.

En las siguientes páginas se recoge información concerniente a casos registrados en recursos de acogida específicos, asesoramiento jurídico y atención psicológica, intervención socioeducativa y psicosocial e intervención especializada en menores víctimas de violencia de género. Asimismo, se presentan los datos de mujeres de Bizkaia atendidas en los recursos de ámbito autonómico en materia de ayudas económicas (art. 27 Ley Integral), vivienda y atención telefónica especializada **(900 840 111)**. También se incluye información sobre los casos de mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo y de las perceptoras de RGI, facilitados por Lanbide.

Cierra el capítulo la información elaborada a partir de los datos de autorizaciones de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

1.1. ACOGIDA

Marco y situación general

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** dicta en su artículo n.º 19, de derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género¹, el derecho de éstas a “*servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral*”.

A su vez, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— establece que “*las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar a todas las víctimas de violencia machista contra las mujeres la prestación de los servicios incluidos en el catálogo y en la cartera de prestaciones y servicios de dicho sistema, en función de sus necesidades y con carácter inmediato, independientemente de su situación administrativa (...)*”, servicios entre los que se incluye la acogida, a corto, medio y largo plazo (art. 56).

Dicha Cartera queda regulada por el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, al igual que los requisitos, criterios y procedimientos de acceso a sus prestaciones y servicios. Entre estos se cuentan los pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, los servicios de acogida inmediata y los centros de acogida de media estancia.

En su Disposición adicional primera, la normativa mantiene la vigencia del **Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico**, que establece reglamentariamente los criterios y condiciones mínimas de calidad y funcionamiento de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, situados en la CAPV, cualquiera que sea su titularidad.

Este Decreto establece la siguiente clasificación de los recursos de acogida:

- **Servicios de acogida inmediata:** recursos de corta estancia, accesibles durante las 24 horas del día, todos los días del año, que acogen a las mujeres víctimas de maltrato doméstico con inmediatez y durante el periodo necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a la derivación al recurso más idóneo.

¹ En 2015 se reconoce a los y las menores como víctimas de la violencia de género. De acuerdo a la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23/07/2015) se modifica el artículo 1 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluyendo a los hijos e hijas menores de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas igualmente de esta violencia.

- **Pisos de acogida, de media o larga estancia:** recursos destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato doméstico.
- **Centros de acogida, de media o larga estancia:** recursos destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato doméstico que precisen una intervención especializada integral.

Dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, tanto la Diputación Foral como diversos municipios y mancomunidades ostentan la titularidad de servicios de acogida. Se trata de recursos con décadas de existencia en algunos casos, y de reciente creación en otros. La entidad foral gestiona un servicio de acogida inmediata que da cobertura a todo el Territorio, y ofrece también centros para dar respuesta a las necesidades de media estancia; a lo que se suman pisos de acogida y centros de atención integral en algún caso, gestionados por municipios y mancomunidades.

La siguiente tabla recoge los datos generales de utilización de estos recursos en el último año.



Tabla 1.1. Acogida a mujeres víctimas de violencia en el THB: recursos específicos (pisos, centros), demanda atendida y características de las usuarias. 2023

ENTIDAD	RECURSOS		PERSONAS ACOGIDAS ⁽¹⁾					CARACTERÍSTICAS MUJERES			
	N.º RECURSOS	N.º PLAZAS	TOTAL PERSONAS	MUJERES	N.º HIJOS E HIJAS ⁽²⁾	HIJAS	HIJOS	VIOLENCIA PAREJA/EXPAREJA	OTROS CASOS VIOLENCIA	NACIDAS EN PAÍS EXTRANJERO	CON DISCAPACIDAD
DFB Acogida INMEDIATA ⁽³⁾	1	24	271	157	114^	65	49^	138	19	99	13
DFB Acogida MEDIA ESTANCIA ⁽³⁾	1	26	16	9	7	2	5	7	2	8	0
ABANTO Y CIÉRV.-ABANTO ZIERB.	1	5	9	4	5	3	2	4	2	2	0
AMOREBIETA-ETXANO	1	4	1	1	0	-	-	1	0	0	0
ARRIGORRIAGA	2	10	2	1	1	1	0	1	0	0	0
BARAKALDO	1	16	40	17	23	14	9	14	3	14	2
BASAURI	1	4	2	1	1	0	1	1	0	0	0
BILBAO	11	53	81	35	46^	(')	(')	35	0	27	0
DURANGO	1	3	3	1	2	0	2	1	0	0	0
ERMUA	1	4	(')	(')	-	-	-	-	-	-	-
GALDAKAO	1	5	2	1	1	0	1	1	0	1	0
LEIOA	1	5	3	2	1	1	0	1	1	0	0
SANTURTZI	1	4	2	1	1	1	0	1	0	1	0
SESTAO	1	6	6	4	2	0	2	2	0	(')	(')
Manc. BUSTURIALDEA	1	5	(')	(')	(')	-	-	-	-	-	-
Manc. ENCARTACIONES ⁽¹⁾	1	5	7	2	4	2	2	1	1	2	0
Manc. LEA-ARTIBAI	1	3	0	0	0	-	-	-	-	-	-
Manc. MUNGIALDE	1	6	2	1	1	1	0	0	1	1	0

⁽¹⁾ En 2023 todas las personas acogidas en los recursos de la tabla son mujeres y sus hijas e hijos. Sólo se cuenta 1 caso de persona adulta dependiente que ingrese con la usuaria en la Mancomunidad de Encartaciones.

⁽²⁾ Casi en su totalidad se trata de menores de edad. El símbolo ^ junto a la cifra indica que se cuenta algún hijo o hija mayor de edad. En el caso de Bilbao hay 44 menores y 2 mayores, pero se desconoce sexo.

⁽³⁾ Datos sobre casos nuevos. En Acogida Inmediata, ha habido un total de 291 personas (172 mujeres con 119 hijos/as). En Acogida de Media Estancia, ha habido un total de 40 personas (19 mujeres con 21 menores).

(') Dato no disponible.

Fuentes: Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB (datos servicios forales). Ayuntamientos y mancomunidades del THB (resto de datos). Elaboración propia.

1.1.1. Servicios de la Diputación Foral de Bizkaia

1.1.1.1. Acogida Inmediata

Características del Servicio

El Servicio de Acogida Inmediata de la Diputación Foral de Bizkaia proporciona alojamiento a mujeres que han sido objeto de violencia machista, y a sus hijos e hijas y otras personas adultas dependientes de ellas.

Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día, un equipo interdisciplinar que en 2023 se halla formado por 21 profesionales (en Dirección y Coordinación, y personal de Trabajo Social, Psicología y Educación Social).

El Servicio cuenta con **24 plazas** a fin de dar respuesta adecuadamente a la demanda registrada en el año.

Demanda atendida

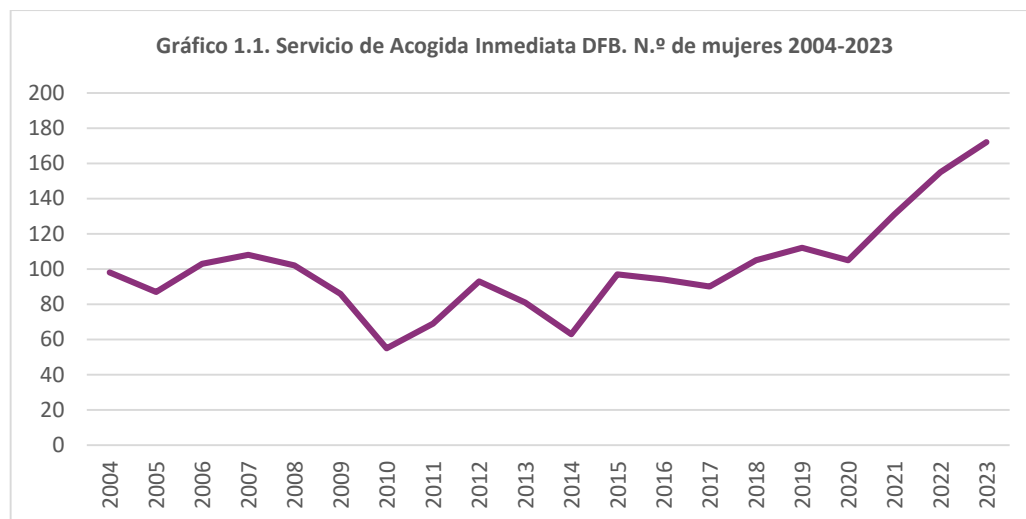
A lo largo de 2023 se atienden en el Servicio de Acogida Inmediata **291 personas: 172 mujeres** junto con **119 hijos e hijas**.

En los tres casos constituyen **las cifras más altas** de sus respectivas series.

Evolutivamente la demanda de este servicio se caracteriza por un **volumen fluctuante de casos**, con subidas y bajadas. Desde 2020 se encadenan sucesivas subidas en el número de usuarias acogidas, en el último año del 11%.

Como media del periodo, en torno a 100 mujeres precisan permanecer cada año en el Servicio.

Todos los años se producen reingresos en el servicio: usuarias que tienen que volver en más de una ocasión durante el año (junto a las personas dependientes de ellas), por no ser posible resolver su necesidad de alojamiento y seguridad a través de otras vías. Durante 2023 **reingresan en el servicio 10 mujeres**.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

En 2023 permanecen en el servicio junto con las usuarias **119 hijos e hijas**, prácticamente la totalidad menores (118): 67 niñas y 51 niños.

La edad media es de seis años. La mayoría (73%) no pasa de los nueve años y es destacable que **más de la mitad (51,3%) se ubican en la primera infancia (0-5 años)**.

Los datos del periodo ponen de manifiesto que, como media cada año ingresan con las usuarias en torno a **80 hijos e hijas** de distintas edades, mayoritariamente menores que viven una situación que les obliga a abandonar su domicilio y a permanecer en este recurso con sus madres.

Tomando en consideración el número de personas (mujeres, hijos e hijas y otras personas dependientes), podemos hablar de una media de 180 personas atendidas al año. El cómputo desde 2004 revela que **más de 3.500 personas** han pasado por este servicio que da cobertura a las situaciones de urgencia producidas en el Territorio; la cifra de 2023 supone que en los últimos 20 años más de 2.000 mujeres han precisado hacer uso de este servicio en Bizkaia.

Tabla 1.2. Personas en el Servicio de Acogida Inmediata (DFB). 2004-2023

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL
Mujeres	98	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	131	155	172	2.006
Hijos/as	80	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	100	85	82	96	111	119	1.550
Otras	*	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	1	0	0	14
TOTAL	178	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	208	198	191	228	266	291	3.570

Nota: El dato de otras personas dependientes que ingresan junto a las mujeres en el Servicio comienza a recogerse en 2010. Sobre los datos totales del periodo, hay que considerar que la misma mujer puede haber ingresado en el Servicio en años diferentes.

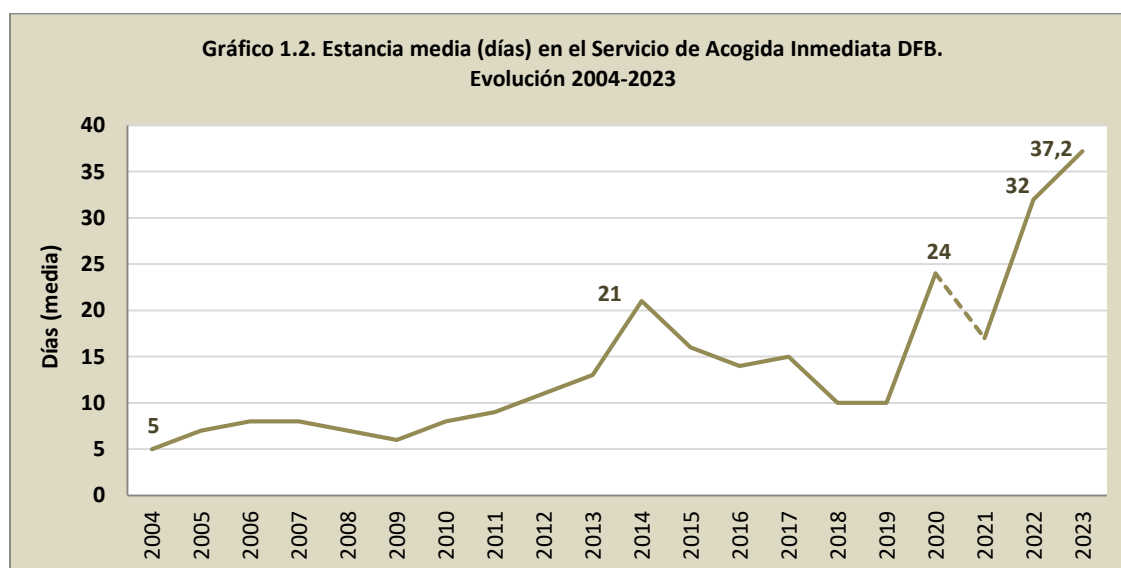
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Duración de la estancia

La **duración media** de la estancia en el Servicio de Acogida Inmediata en 2023 ha sido de **37,2 días**. Constituye el **valor más** alto desde 2004; en comparación a ese primer año, el tiempo medio de estancia se incrementa 32 días.

La estancia media en el recurso experimenta una **evolución ascendente** durante la década 2004-2014, pasando de cinco días el primer año a 21 días en 2014. Durante los años siguientes desciende paulatinamente hasta situarse en una media de diez días, dato que señala una mejoría con respecto a 2014 al tiempo que confirma la prolongación del tiempo de estancia desde el inicio del periodo.

La trayectoria del indicador resulta indicativa de la creciente **complejidad de los casos** que llegan a este Servicio, con incidencia de más problemáticas asociadas a la situación de violencia; así como de **dificultades del sistema de atención** para dar continuidad con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o de otras áreas de atención. A este contexto general, en 2020 se suman las medidas restrictivas aplicadas en el marco de la pandemia, con la consiguiente alteración de las dinámicas habituales de funcionamiento y coordinación, que propician el incremento del tiempo de estancia reflejado en el gráfico para ese año (24 días). En 2021 se amplían las plazas del servicio (pasa de 15 a las 24 actuales); para ese año sólo se dispone de información parcial (de enero al 16 de agosto), por lo que los datos no son comparables (se marca con trazo discontinuo). En 2022 y 2023 la estancia media retoma la tendencia ascendente, llegando a superarse el mes de permanencia.

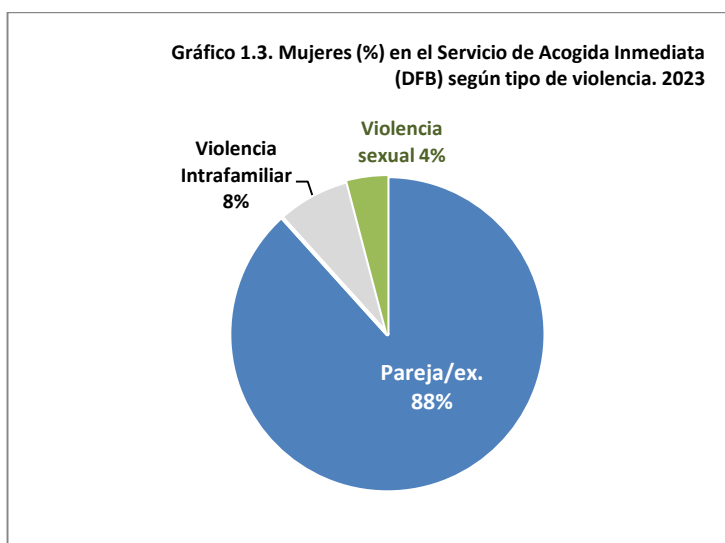


Nota: La duración media de la estancia se calcula sobre las altas en el año. Los datos de 2021 corresponden sólo al periodo 01/01 a 16/08, por lo que se señala en trazo discontinuo.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tipo de violencia y relación con la persona agresora

En el Servicio prevalecen los casos de violencia ejercida por la **pareja o expareja: un total de 152 mujeres (88%)**, de quienes 138 son casos nuevos. Casi en su totalidad la persona agresora es la pareja actual (137 mujeres), frente a la expareja.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, C. Social e Igualdad

Por violencia intrafamiliar permanecen en el Servicio 13 mujeres, todas ellas casos nuevos.

Se cuentan otros siete casos de mujeres víctimas de violencia sexual (fuera de los dos ámbitos anteriores); seis de ellas, ingresan en el año.

Características de las usuarias (casos nuevos)

A continuación, se presentan las características más relevantes de los **casos nuevos de 2023** así como de la evolución de las variables a lo largo del periodo, en función del tipo de violencia.

Municipio de residencia

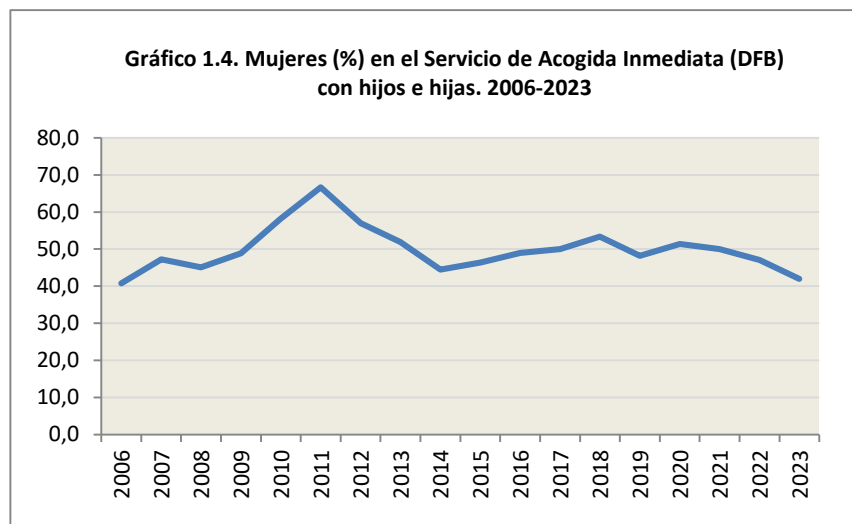
Las usuarias residen en **25 localidades** de Bizkaia, diversas en cuanto a tamaño poblacional (se cuentan municipios desde menos de 5.000 habitantes hasta más de 50.000) y a su ubicación dentro del Territorio, características que se repiten en la demanda atendida cada año.

Casi ocho de cada diez (78%) procede de alguno de los diez municipios de más de 25.000 habitantes de Bizkaia; más de la mitad de Bilbao.

Ingreso individual o familiar

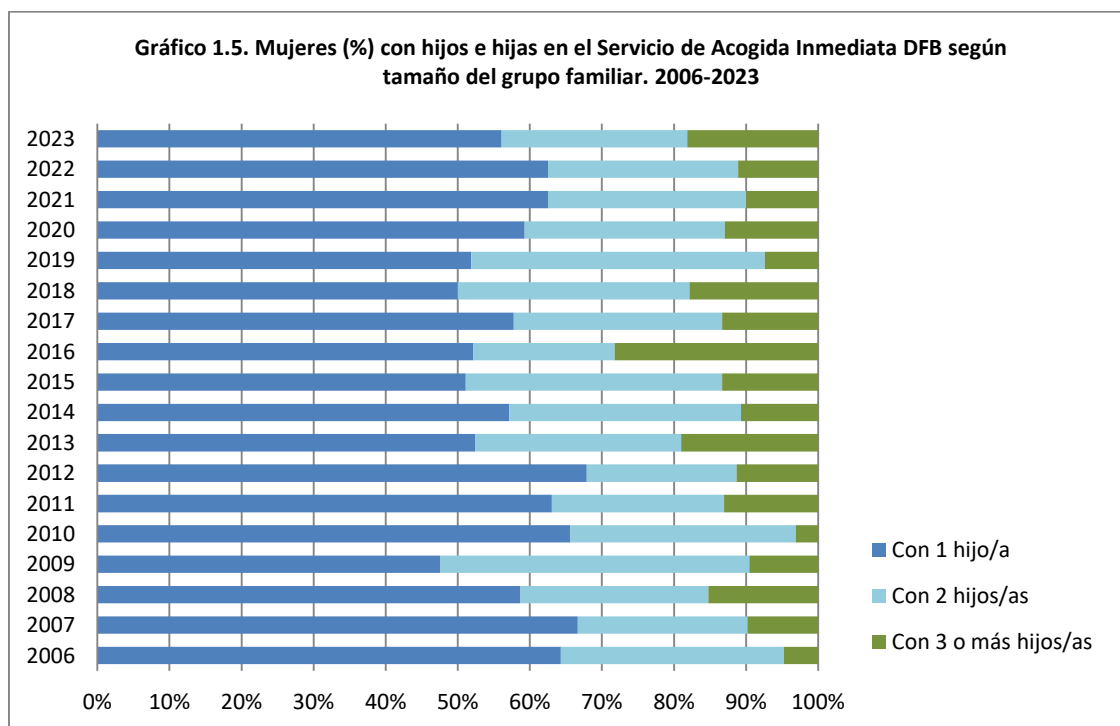
El 42% de las usuarias que ingresan en 2023 llegan al Servicio con hijos e hijas. Sólo a excepción de un caso, se trata de **menores**, cuya presencia está directamente relacionada con la edad y ciclo vital de éstas puesto que en su mayoría son mujeres no pasan de 40 años (74%).

Durante el periodo el peso relativo de este tipo de *ingreso familiar* frente al individual crece casi ininterrumpidamente hasta 2011 cuando alcanza el máximo nivel: dos terceras partes de las usuarias ingresan en el recurso con hijos e hijas. A partir de ese año la proporción desciende hasta 2014, momento a partir del cual recupera una suave línea ascendente situándose los últimos años en torno a la mitad de los casos.



*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo 01/01 a 16/08.
 Fuente: Elaborado a partir de datos DFB. Dpto. Empleo, C. Social e Igualdad

Con respecto al tamaño de la familia, el 56,1% de las usuarias ingresan en el Servicio con un hijo o hija; el 25,8% con dos; y el 18,2% con tres o más. Esta última configuración numerosa está presente en el recurso todos los años, habitualmente por encima del 10%.

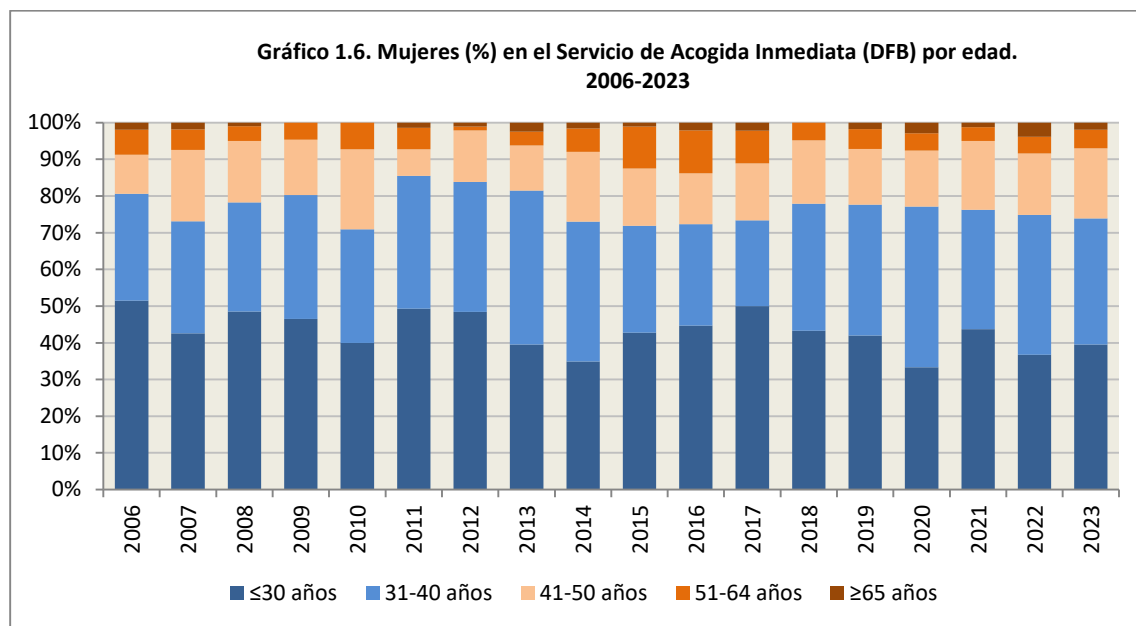


*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08. Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Edad

Siguiendo la pauta habitual en este Servicio, también en 2023 los grupos etarios prevalentes son los que se ubican **por debajo de los 40 años (adultas jóvenes): siete de diez** usuarias presentan estas edades (74%).

A lo largo de toda la serie histórica su porcentaje se mantiene de manera continuada por encima del 70%.



Nota: Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

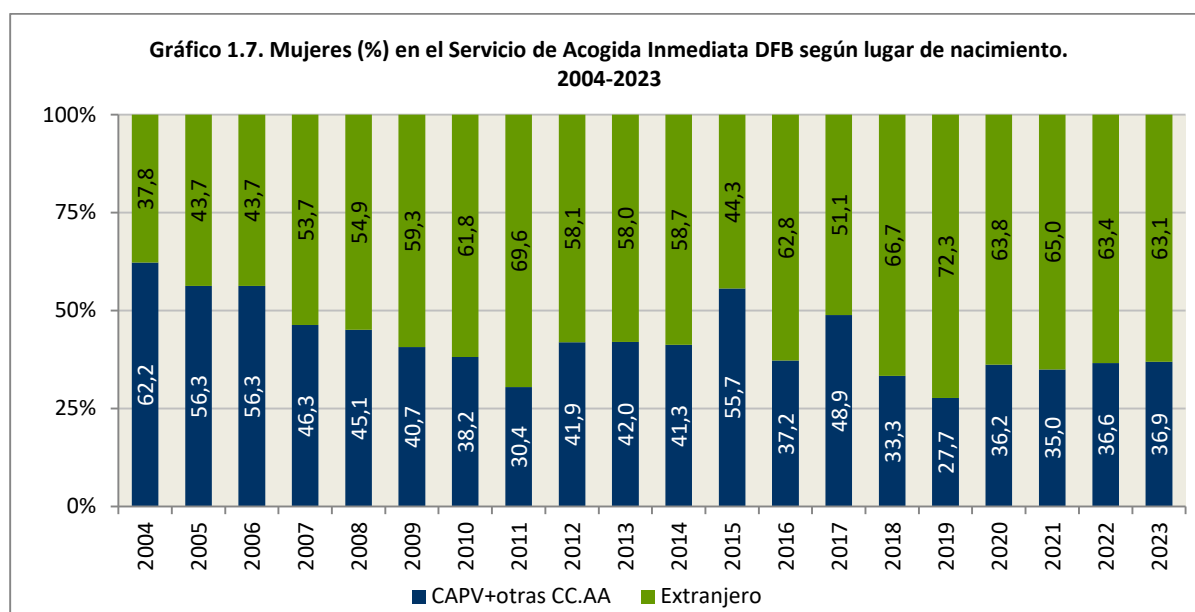
La edad media del grupo es de 34,9 años. Este es un indicador muy estable, que se sitúa entre los 32 y los 35 años durante todo el periodo.

De la misma manera que otros años, el rango de edad es amplio: en esta ocasión, entre los 18 y los 77 años.

Lugar de nacimiento

El 63,1% de las mujeres atendidas son nacidas en países extranjeros (99 mujeres) y el 36,9% en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (58 mujeres).

Como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde el año 2004 la distribución del **perfil de las usuarias se ha modificado** en lo que respecta a esta variable. El volumen de las usuarias de origen extranjero ha aumentado en valores absolutos y relativos, coincidiendo con el declive de la demanda del otro grupo. Desde 2007 –a excepción de un año- su porcentaje se mantiene en niveles superiores.



Nota: Los datos de 2004 y 2005 corresponden a “nacionalidad”; 2006 y posteriores a “lugar de nacimiento”. Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

La consolidación de la demanda evidencia la necesidad de poder acceder de manera inmediata a un recurso de acogida ante una situación de emergencia a las que da cobertura el Servicio.

Con respecto a la procedencia de las mujeres nacidas en países extranjeros atendidas en 2023:

- Los casos analizados suman un total de **23 países** de África, América, Asia y Europa.
- Según continentes, el grupo más numeroso corresponde a mujeres procedentes del continente americano (58,6%). A continuación, un 30,3% son originarias de países africanos; el 9,1% de países europeos; y el porcentaje restante, de Asia (2,0%).
- Por áreas geográficas, la mayor representación corresponde a **Latinoamérica** (58,6%) y en segundo lugar a países del **Magreb** (25,3%).
- Por países, los más numerosos son **Marruecos (21,2%)** y **Colombia (20,2%)**.

De manera habitual, la distribución de países de nacimiento de las usuarias de este Servicio no se corresponde en todos los casos de forma proporcional con los datos del Padrón, fuente que, por otra parte, no incluye a la población sin empadronar que reside en Bizkaia, y que hace uso de los recursos.

Este **comportamiento diferencial frente a la demanda y utilización de los recursos** por parte de los distintos grupos de procedencia refleja la **heterogeneidad** existente en cuanto a factores culturales, vivencia y afrontamiento de la situación de maltrato, posible conocimiento de la existencia de recursos y de los derechos que asisten a las víctimas, disposición de acercamiento a las instituciones, existencia de redes que puedan facilitar un apoyo constructivo a la mujer que sufre violencia, etc. Estos factores y otros manifiestan una realidad diversa y necesitan ser entendidos para el diseño y desarrollo de una intervención eficaz desde las instituciones.

En este sentido hay que señalar que para evitar que el desconocimiento de la lengua suponga una limitación en el acceso y en la intervención, desde el año 2008 se cuenta con un **servicio de traducción, tanto telefónica como presencial, disponible en más de 50 idiomas**, para solventar las necesidades que surjan en los centros de acogida y/o en la intervención directa que se realice desde el Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias de la Diputación Foral de Bizkaia.

A lo largo de 2023, en este Servicio de Acogida Inmediata se ha requerido interpretación, tanto telefónica como presencial, en **árabe, francés, inglés, portugués, urdu, y wólof**.

Necesidades específicas

De acuerdo a los datos disponibles, el 34% de las usuarias presenta **necesidades específicas** derivadas de situaciones de discapacidad y/o adicciones.

Concretamente en el caso de discapacidad, todos los años se registran usuarias con uno o varios tipos de discapacidad en este servicio. En el periodo del que se dispone de información, destaca el año 2015 en cifras absolutas y relativas. Entre las mujeres que ingresan en 2023 se cuentan 13 casos, en seis de los cuales concurren también adicciones.

Tabla 1.3. Mujeres con discapacidad en el Servicio de Acogida Inmediata (DFB). 2012-2023.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022	2023
N.º mujeres	4	3	6	9	18	5	9	8	10	14	8	4	13
% s/ usuarias	5,8	3,2	7,4	14,3	18,5	5,3	10,0	7,6	8,9	13,3	10,0	2,6	8,3

Nota: En algunos casos las usuarias presentan más de un tipo de discapacidad. En algunos casos se combina con adicciones.

*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08. Los datos desde 2022 se refieren sólo a casos nuevos.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Hay que destacar que la intervención y el abordaje terapéutico en estos casos se ven condicionados por las necesidades derivadas de la situación de discapacidad y/o adicción. Ya desde la **planificación de los recursos** es preciso contemplar las necesidades particulares de estas mujeres, siendo necesario conocer los obstáculos y patrones diferenciados que presentan estos casos para establecer prácticas o modalidades de servicios que permitan obtener el mejor resultado posible de la intervención.

Paso a recursos de acogida de media estancia o servicios afines

Una vez finalizada la estancia en este Servicio, siempre que sea necesario, la acogida se prolonga en recursos de media estancia, destinados a atender demandas de alojamiento temporal. En Bizkaia existen recursos de media estancia de titularidad foral y municipal, estos últimos mantenidos por parte de distintos municipios y mancomunidades del Territorio.

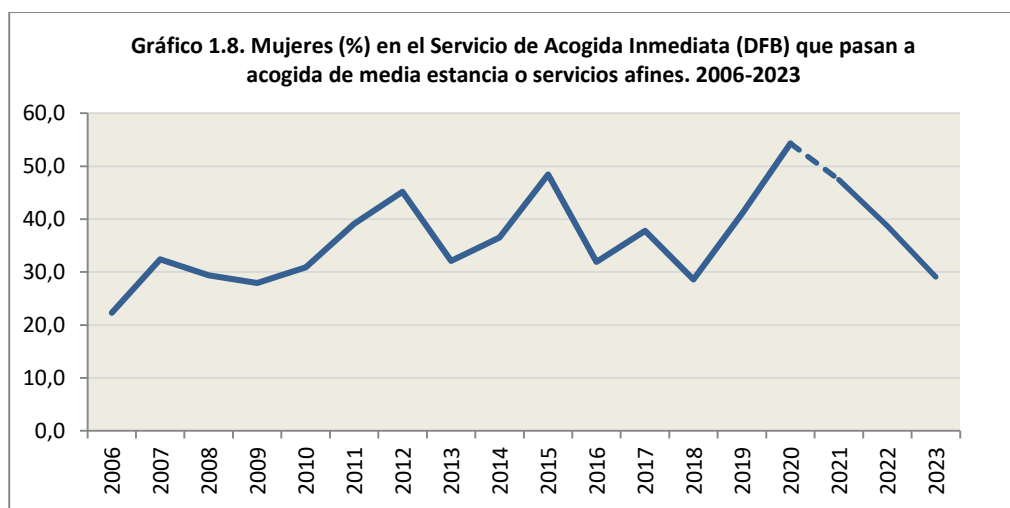
Igualmente es posible el paso a otros servicios forales de atención comunitaria con apoyo de alojamiento, o a otros servicios de la DFB.

En 2023 **tres de cada diez usuarias (29%)** necesitaron continuar haciendo uso de alguna modalidad de estos recursos, forales o municipales; un total de 50 mujeres. La situación se prolongó así igualmente para 21 menores que habían permanecido durante el año con sus madres en el servicio de acogida inmediata.

En su mayoría pasan a **servicios forales (86%)**; especialmente a servicios de atención comunitaria con apoyo alojativo (54%) y en menor medida al servicio de media estancia (26%). Un pequeño porcentaje se dirige a otros servicios de la DFB (6%). El resto se reubica en recursos municipales (14%), la mayor parte en los gestionados por el Ayuntamiento de Bilbao. Acorde a la estructura poblacional del Territorio, se trata del lugar de residencia de gran parte de las mujeres que cada año ingresan en el servicio de acogida inmediata foral.

El gráfico muestra la evolución del porcentaje de usuarias que precisan continuar en acogida temporal o servicios afines. En 2006, sólo 2 de cada 10 usuarias (22%) pasaron a recursos de acogida temporal, el valor más reducido de la serie que no ha vuelto a repetirse, ya que a partir de ese año prácticamente no baja del 30%, con momentos de subida que llegan a duplicar ese valor inicial (54% en 2020).

Una evolución que evidencia la **necesidad de contar con recursos residenciales adaptados a las necesidades que emergen en las distintas fases del proceso.**



* Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

1.1.1.2. Acogida de Media Estancia

Características del Servicio

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un servicio residencial de media estancia destinado a atender las demandas de protección y alojamiento de mujeres y sus hijos e hijas y personas adultas dependientes, víctimas de violencia machista en riesgo o en situación de exclusión y/o desprotección que precisen una intervención especializada integral.

A lo largo del año 2023 el Servicio de Acogida de Media Estancia varía su configuración en cuanto a número de centros y de plazas, siendo la disposición inicial la que recoge el siguiente cuadro.

Centro 1:

- > 26 plazas para mujeres y personas a su cargo (a modo de referencia puede tomarse la distribución de 10 plazas para mujeres y 16 plazas para las personas a su cargo).
- > Personal de acompañamiento las 24 horas del día
- > Equipo profesional multidisciplinar de 15 profesionales: una responsable supervisora, una coordinadora, una psicopedagoga, una asesora legal, seis educadoras, cuatro cuidadoras y una maestra de taller.

Centro 2:*

- > 10 plazas para mujeres
- > Personal de acompañamiento las 24 horas del día
- > Equipo profesional multidisciplinar de 10 profesionales: una coordinadora, una trabajadora social, una psicóloga, dos educadoras sociales, dos integradoras sociales y tres cuidadoras.

*Funcionamiento durante los tres primeros meses del año

La derivación para el ingreso se realiza desde el servicio foral de acogida inmediata (la mayoría de las mujeres que ingresan proviene de este servicio) o desde los servicios sociales de base municipales, previa valoración de la situación de desprotección por violencia machista por parte del Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias de la DFB.

Demanda atendida

Al Servicio de Acogida de Media Estancia acceden cada año mujeres que precisan alojamiento temporal (casos nuevos), al tiempo que permanecen otras que han ingresado en ejercicios anteriores (casos anteriores); solas o junto con sus hijos e hijas u otras personas adultas que dependan de ellas.

Según los datos disponibles², la entidad foral prestó atención bajo esta modalidad de acogida a **40 personas**: 19 mujeres y 21 hijos e hijas menores.

Casi la mitad (47,4%) son casos nuevos: un total de nueve mujeres, que ingresan en el año.

Tabla 1.4. Personas acogidas en el Servicio de Acogida de Media Estancia (DFB). 2023.

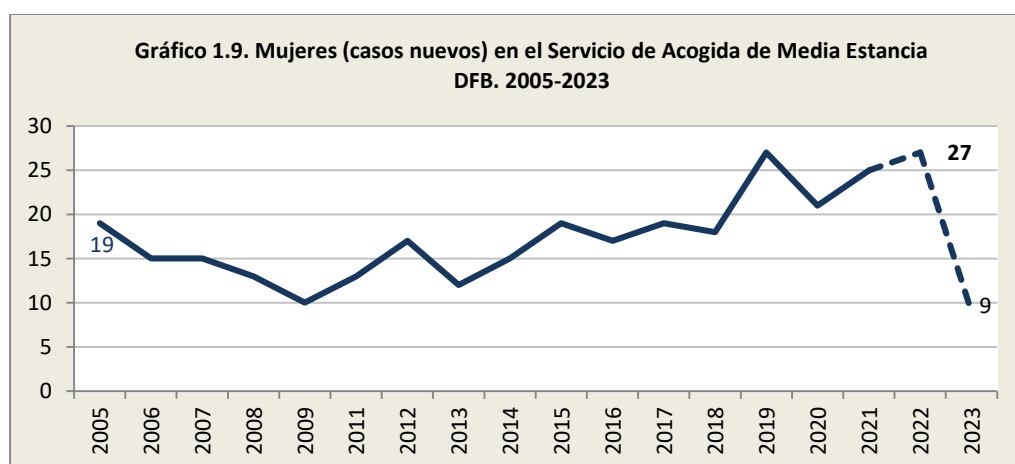
	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	40	16	24
N.º mujeres	19	9	10
N.º hijos e hijas*	21	7	14
N.º personas dependientes	0	0	0

Casos nuevos: Ingresados en 2023; Casos anteriores: Ingresados antes de 01/01/2023.

*Totalidad menores

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los **casos nuevos** en este servicio residencial. Los datos de los dos últimos años no son comparables (ni con años anteriores ni entre sí) ya que en este periodo cambia la configuración del Servicio, en número de centros y de plazas. Junto a ello hay que considerar la puesta en marcha de **nuevos servicios forales** que operan en el contexto comunitario e incluyen **apoyo alojativo**, donde se derivan casos anteriormente susceptibles de ser atendidos en el servicio de media estancia. Se diversifica así la respuesta a las necesidades de las víctimas, permitiendo dar una cobertura alternativa a los casos que no requieran un ingreso estrictamente residencial. Todo ello explica la discordancia que se aprecia en los datos. En el presente informe se opta por mantener el gráfico, pues refleja los antecedentes del contexto actual –con una tendencia creciente de la demanda en este plano.



Nota: Los datos de 2022 y 2023 no son comparables por cambios en la configuración del servicio y del contexto
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

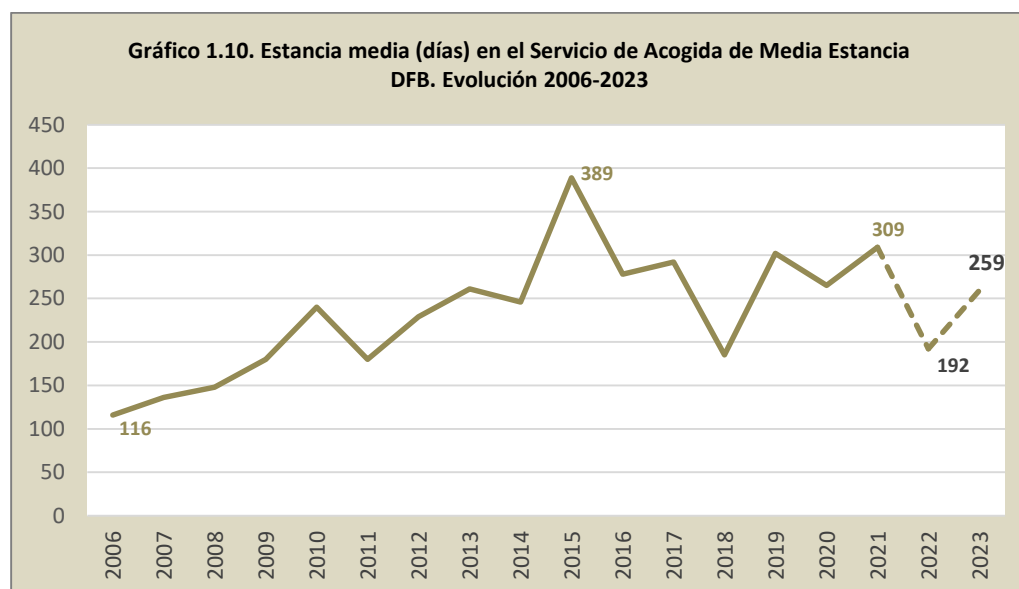
² Los datos disponibles sobre 2023 corresponden al centro 1.

Duración de la estancia

La permanencia de las mujeres en este servicio foral, una vez se considere finalizada la intervención específica derivada de la situación de violencia, está condicionada a que dispongan de ingresos económicos suficientes (bien por rentas de trabajo o por la percepción de ayudas sociales) y a que cuenten con una vivienda que cubra su necesidad de alojamiento. Cabe señalar que la precariedad económica de las mujeres acogidas es cada vez más extrema, sumándose frecuentemente a la carencia de ingresos la existencia de deudas contraídas a las que deberán hacer frente.

En el caso de las mujeres de origen extranjero, de presencia creciente entre las usuarias de los servicios de acogida, el acceso a recursos económicos y a la vivienda presenta dificultades añadidas derivadas de esta condición, que acentúan la vulnerabilidad de la propia situación de violencia sufrida, y favorecen el incremento en el tiempo de ingreso en los recursos de acogida.

En 2023 la duración media de la estancia se sitúa en **casi nueve meses (259 días)**. Debido a los cambios en la configuración del Servicio que se explican en el apartado anterior, los datos del último bienio no son comparables con los de años anteriores. No obstante, se mantiene el gráfico evolutivo que muestra la trayectoria del indicador a lo largo del periodo, en que se llega incluso a superar el año de permanencia (2015).



Nota: El cálculo se realiza sobre los casos que finalizan la estancia en el año.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

A continuación se presentan las características más relevantes de los casos nuevos atendidos a través de esta modalidad de acogida durante 2023.

Vía de acceso

La totalidad proceden servicio foral de acogida inmediata: 9 mujeres, que ingresan en el recurso con 7 menores.

Tipo de violencia

De las nueve mujeres que ingresan en 2023, siete lo hacen a consecuencia de **violencia de pareja (78%)**.

El ingreso de los otros dos casos está motivado por una situación de violencia intrafamiliar.

Configuración familiar

Tres de las nuevas usuarias llegan al servicio con hijos e hijas (43%): una de ellas con 1 menor; y los otros dos casos son familias numerosas con 3 o más.

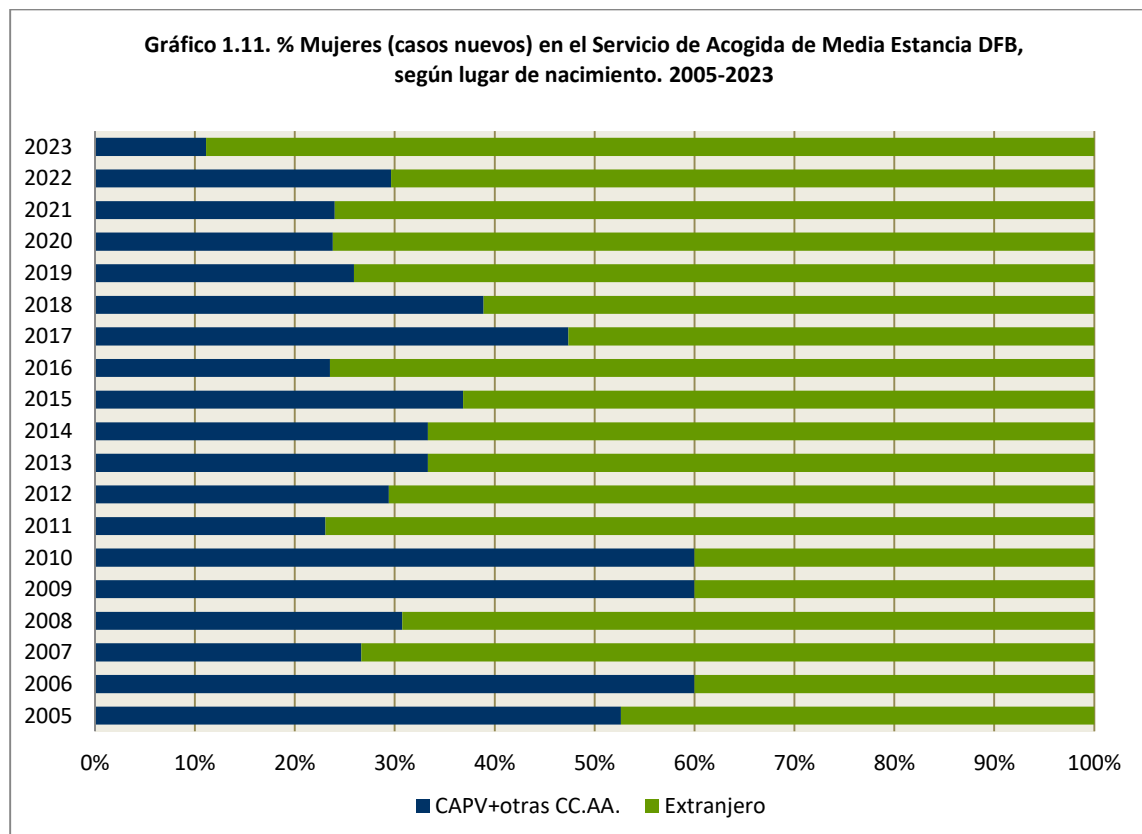
Características de las usuarias

Edad

- El 44% no pasa de 30 años. La mayoría se ubica **por debajo de los 40 años (89%)**.
- La edad media en 2023 se sitúa en 32 años. A lo largo de los años este indicador presenta valores que van de los 24 a los 36 años.
- Con respecto a los y las menores que ingresan con sus madres, se registran casos de edades inferiores a un año, hasta los 11. La edad media del grupo es de seis años. Por intervalos, más de la mitad (57%) no pasan de cinco años.

Lugar de nacimiento

De las nueve mujeres que ingresan en el año, ocho son **nacidas en países extranjeros (89%)**. Al igual que en el Servicio de Acogida Inmediata, las usuarias de origen extranjero predominan en esta modalidad de acogida de media estancia.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Según los datos del año, el 63% procede de Magreb (Marruecos) y el porcentaje restante de países de Latinoamérica (Brasil y Colombia).

El **servicio de interpretación**, en sus modalidades telefónica y fundamentalmente presencial, resulta cada vez más necesario para la intervención realizada desde estos servicios residenciales, al aumentar el número de mujeres ingresadas que presentan **barreras idiomáticas**. Estas mujeres acogidas en los centros precisan de la presencia de una intérprete que acuda al centro varios días a la semana para facilitar a través de la traducción la labor desarrollada por el equipo interprofesional del centro. Durante 2023 los servicios de interpretación han sido prestados en **árabe**.

1.1.2. Recursos de Acogida Específicos en Municipios y Mancomunidades

A. Entidades, recursos y plazas

Además de los servicios ofrecidos por la Diputación Foral, que dan cobertura a todo el Territorio, diversos municipios y mancomunidades disponen de recursos residenciales específicos para la atención a mujeres víctimas de violencia y personas dependientes de ellas, **destinados exclusivamente a este fin**.

En 2023 se cuentan en el Territorio **27 recursos específicos de acogida**, correspondientes a **16 entidades** (12 municipios y cuatro mancomunidades), que dan cobertura al 71,4% de la población del Territorio³. Con respecto al año anterior, **se registra un piso más en Bilbao**.

Tabla 1.5. Recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia: n.º y plazas. Bizkaia. 2023.

Entidad Titular	N.º recursos	N.º plazas	Población 2023	Otros municipios a los que da cobertura (N población)
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	5	.	
Ayto. Amorebieta-Etxano	1	4	19.570	
Ayto. Arrigorriaga	2	10	11.954	
Ayto. Barakaldo	1	16	101.229	
Ayto. Basauri	1	4	40.413	
Ayto. Bilbao	11	53	346.096	
Ayto. Durango	1	3	29.767	
Ayto. Ermua	1	4	15.599	Mallabia (1.160)
Ayto. Galdakao	1	5	29.332	
Ayto. Leioa	1	5	32.491	
Ayto. Santurtzi	1	4	46.057	
Ayto. Sestao	1	6	27.834	
M. Busturialdea	1	5	29.614	
M. Encartaciones	1	5	35.051	
M. Lea-Artibai	1	3	23.486	
M. Mungialde	1	6	24.657	

Nota: El n.º de plazas de cada recurso responde a la valoración realizada por la entidad titular. Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

³ Incluye la población de las entidades titulares de recursos y la de aquellas que reciben cobertura al constituirse en Áreas de Servicios Sociales según la zonificación del Mapa de servicios sociales de THB.

Según la información facilitada por las entidades titulares en 2023, estos recursos de acogida habilitan en conjunto un total de **138 plazas** —la mitad corresponden a los recursos de Bilbao (38%) y Barakaldo (12%).

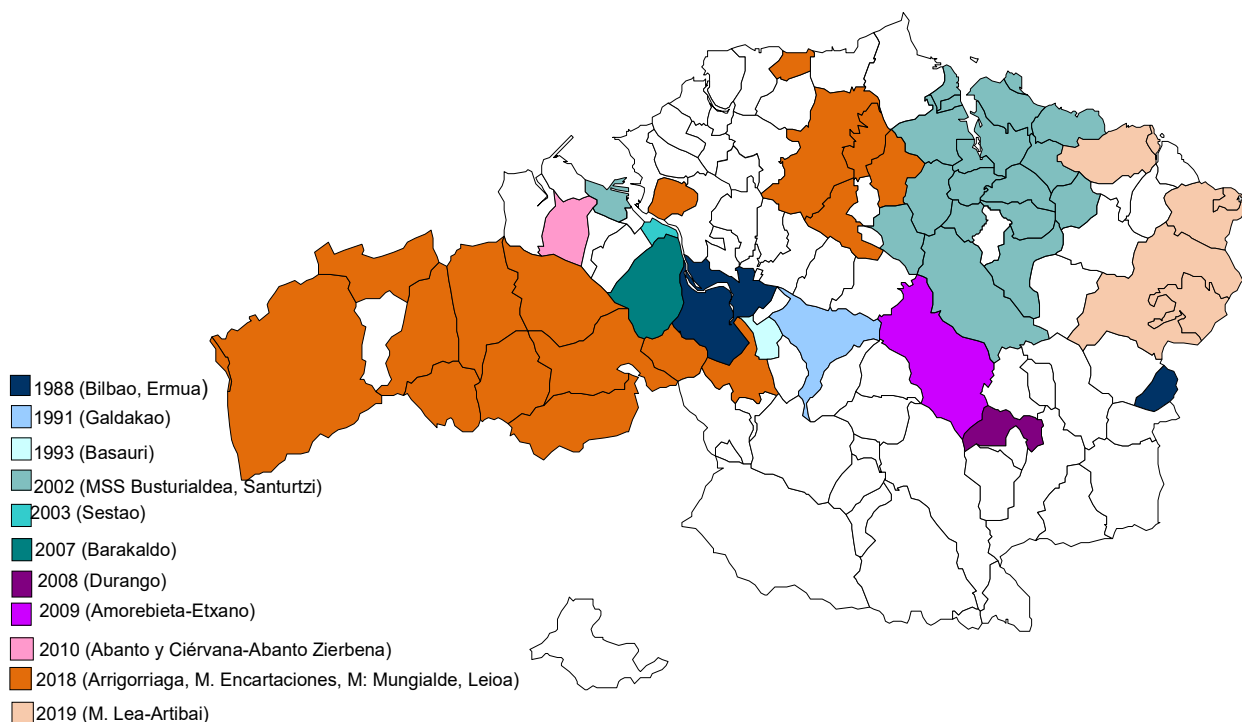
En función de la normativa reguladora de este tipo de recursos en la CAPV⁴ casi totalidad responden a la modalidad de **pisos de acogida**; únicamente el recurso del Ayuntamiento de Barakaldo consiste en un **centro de acogida y atención integral** con servicio de acogida inmediata y de media-larga estancia.

Evolución

Los primeros pisos del Territorio se ponen en marcha en Bilbao y Ermua (1988). Pocos años más tarde, se suman Galdakao (1991) y Basauri (1993). Tras la firma en 2001 del (I) *Acuerdo Interinstitucional para la mejora y atención a personas víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* va aumentando paulatinamente el número de recursos de titularidad municipal disponibles, y entre 2002 y 2010 ocho entidades más incluyen en su cartera de servicios esta prestación. A partir de ese año no se registra la apertura de ningún recurso nuevo hasta 2018; ese año se cumplen 30 desde la apertura de los primeros pisos en Bizkaia, y Arrigorriaga, Encartaciones, Leioa y Mungialde suman al mapa territorial cinco recursos nuevos. En 2019 Lea-Artibai se convierte en la cuarta mancomunidad en dotarse de recurso.

⁴ El Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico (BOPV núm. 187 de 27/09/2007) establece la siguiente clasificación para estos recursos: servicios de acogida inmediata, pisos de acogida de media o larga estancia y centros de acogida de media o larga estancia.

Figura 1.1. Municipios y mancomunidades con recursos de acogida específicos para mujeres víctimas de violencia, por año de creación del primer recurso⁵. Bizkaia. 2023.



Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Como resultado de la puesta en marcha de nuevos recursos podemos hablar de un aumento del número de plazas disponibles en el Territorio a lo largo de los años, si bien cualquier enfoque evolutivo de este aspecto habría de considerar las importantes variaciones en estructura y características de los recursos que introduce la normativa reguladora de los recursos de acogida aprobada en la CAPV en 2007⁴ que, entre otros aspectos, limita las plazas de cada piso o centro (lo que en algunos recursos supuso un descenso en la disponibilidad de plazas sobre las que inicialmente habían sido previstas).

⁵ En el caso de Bilbao, los pisos de acogida se abren en 1988, 1995, 2004, 2005, 2008, 2021 y 2023. En el caso de Barakaldo, se abre un piso de acogida en 2007, que cesa su actividad en el transcurso de 2009 al ponerse en marcha un centro de atención integral.

B. Demanda atendida

Todos los años la mayoría de estos recursos específicos registran ocupación.

En 2023, según los datos disponibles, **13** entidades han atendido casos y en conjunto han prestado atención a **160 personas: 71 mujeres con 88 hijos e hijas**.

Tabla 1.6. N.º personas en recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia. Bizkaia. 2023.

Entidad Titular	Mujeres	Hijos/hijas	Personas adultas depend.	Total
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	5	0	9
Ayto. Amorebieta-Etxano	1	0	0	1
Ayto. Arrigorriaga	1	1	0	2
Ayto. Barakaldo	17	23	0	40
Ayto. Basauri	1	1	0	2
Ayto. Bilbao	35	46	0	81
Ayto. Durango	1	2	0	3
Ayto. Ermua	(')	(')	(')	(')
Ayto. Galdakao	1	1	0	2
Ayto. Leioa	2	1	0	3
Ayto. Santurtzi	1	1	0	2
Ayto. Sestao	4	2	0	6
Mancomunidad Busturialdea	(')	(')	(')	(')
Mancomunidad Encartaciones	2	4	1	7
Mancomunidad Lea-Artibai	0	-	-	0
Mancomunidad Mungialde	1	1	0	2

(') Dato no disponible.

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Evolutivamente, tanto el total de personas como el número de mujeres y de hijos e hijas, suponen **los valores segundos valores más altos** de sus respectivas series.

Tabla 1.7. N.º personas en recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia. Bizkaia. 2004-2023.

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Mujeres	40	44	31	47	55	50	55	53	64	61	37	57	47	51	63	65	63	63	76	71
Hijos/as	34	43	27	38	58	50	49	54	70	60	31	52	53	54	83	78	75	61	93	88
Otras dep.	*	*	*	*	*	0	5	6	2	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1
TOTAL	74	87	58	85	113	100	109	113	136	122	68	109	100	107	146	143	138	126	169	160

Nota: A la hora de interpretar los datos hay que tener en cuenta la apertura de nuevos recursos y el aumento de plazas.

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Tomando en conjunto los datos facilitados por las entidades locales municipales, los casos atendidos por estos recursos en 2023 presentan las siguientes características:

Mujeres

- Mayoritariamente el maltrato es ejercido por la pareja o expareja (89%).
- Como es habitual, gran parte de las mujeres (73,2%) que han hecho uso de estos recursos municipales junto a sus familias, se ubican en los pisos del Ayuntamiento de **Bilbao** (49,3%) y en el Centro de acogida integral del Ayuntamiento de **Barakaldo** (23,9%)⁶: un total de 81 personas en Bilbao (35 mujeres con 46 hijos e hijas); y 40 personas en Barakaldo (17 mujeres con 23 hijos e hijas).
- Casi siete de cada diez mujeres son nacidas en países extranjeros (68%).
- Con respecto a la edad, más de un tercio (34%) se ubica entre los 31 y los 40 años. Las franjas anterior y posterior agrupan un 24% cada una (de 18 a 30; y de 41 a 50 años).
- Dos usuarias presentan discapacidad (2,8%).

Hijos e Hijas

- Prácticamente la totalidad de las mujeres que han accedido a los recursos municipales en 2023, lo han hecho acompañadas de hijos e hijas (sólo en un caso la usuaria ingresa sola).
- Durante el año, permanecen con sus madres en recursos municipales de acogida 88 hijos e hijas.
- Por edad, el 97% son menores (86 menores).

Por municipio

En primer lugar es necesario señalar que la **propia existencia de los recursos y sus condiciones de acceso** explican en muchos casos la mayor o menor demanda.

Los recursos gestionados por la Diputación Foral de Bizkaia, y por los Ayuntamientos de Bilbao y de Barakaldo presentan cifras elevadas de ocupación de manera continuada, al contrario que el resto de los recursos residenciales locales de manera que, en conjunto, a nivel territorial la situación en cuanto a la ocupación de este tipo de recursos se define por una cierta bipolaridad. **Estos dos municipios albergan de manera continuada en torno al 80%** de las mujeres que precisan hacer uso de los recursos locales.

⁶ Ambos municipios reúnen en conjunto el 39,2% de la población de mujeres de Bizkaia.

Gráfico 1.12. % mujeres en recursos municipales de acogida específicos según entidad titular. 2004-2023.

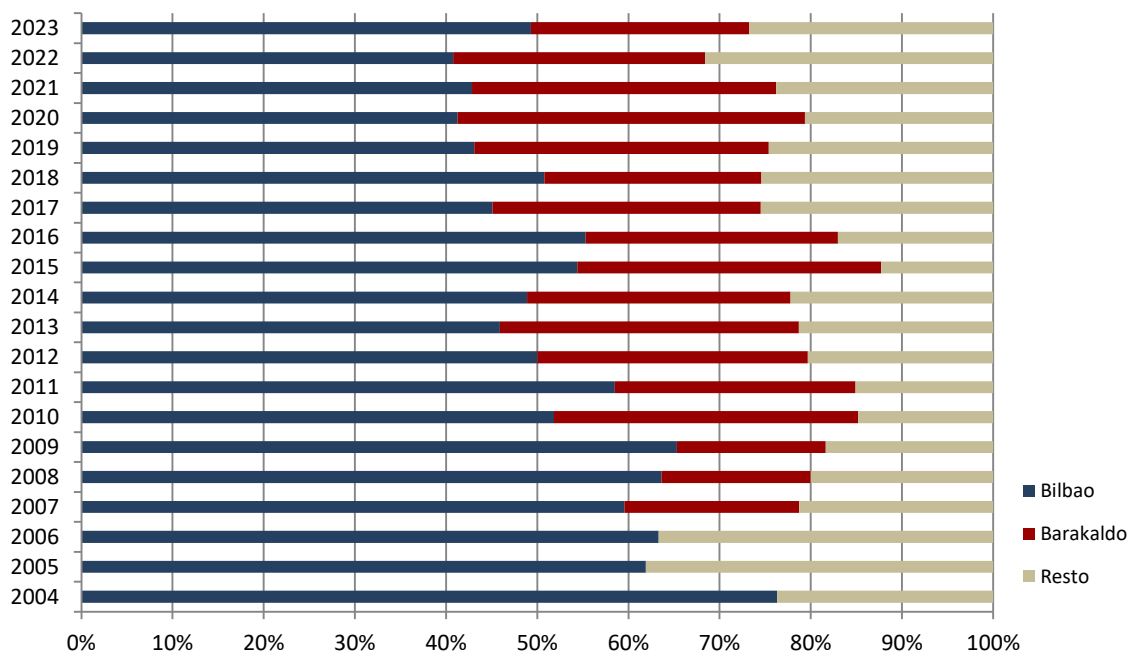


Tabla 1.8. N.º de personas (mujeres y personas a cargo*) en recursos de acogida municipales específicos. Bizkaia. 2004-2023.

	ABA T (M)	AMO T (M)	ARR T (M)	BAR T (M)	BAS T (M)	BIL T (M)	DUR T (M)	ERM T (M)	GAL T (M)	LEI T (M)	SAN T (M)	SES T (M)	BUS T (M)	ENC T (M)	LEA T (M)	MUN T (M)
2004	-	-	-	-	5 (3)	54 (29)	-	4 (2)	2 (1)	-	0 (0)	2 (1)	4 (2)	-	-	-
2005	-	-	-	-	7 (4)	56 (26)	-	5 (4)	7 (4)	-	0 (0)	2 (1)	7 (3)	-	-	-
2006	-	-	-	-	3 (3)	34 (19)	-	3 (2)	9 (3)	-	1 (1)	4 (1)	3 (1)	-	-	-
2007	-	-	-	13 (9)	11 (5)	56 (28)	-	2 (2)	2 (2)	-	1 (1)	0 (0)	0 (0)	-	-	-
2008	-	-	-	16 (9)	4 (2)	75 (35)	1 (1)	6 (3)	8 (3)	-	1 (1)	0 (0)	2 (1)	-	-	-
2009	-	0 (0)	-	14 (8)	0 (0)	61 (32)	8 (3)	0 (0)	8 (3)	-	4 (2)	2 (1)	0 (0)	-	-	-
2010	0 (0)	3 (1)	-	29 (18)	1 (1)	64 (28)	2 (1)	2 (1)	2 (2)	-	3 (1)	2 (1)	0 (0)	-	-	-
2011	0 (0)	3 (1)	-	27 (14)	0 (0)	67 (31)	5 (2)	3 (2)	0 (0)	-	4 (1)	1 (1)	3 (1)	-	-	-
2012	4 (2)	0 (0)	-	38 (19)	3 (2)	72 (32)	2 (1)	3 (2)	3 (1)	-	8 (3)	3 (2)	0 (0)	-	-	-
2013	4 (2)	0 (0)	-	35 (20)	3 (2)	60 (28)	4 (2)	0 (0)	5 (2)	-	6 (2)	5 (3)	0 (0)	-	-	-
2014	0 (0)	1 (1)	-	25 (13)	0 (0)	27 (14)	4 (4)	7 (3)	0 (0)	-	0 (0)	1 (1)	3 (1)	-	-	-
2015	0 (0)	0 (0)	-	39 (19)	3 (1)	58 (31)	0 (0)	2 (1)	1 (1)	-	4 (2)	2 (2)	0 (0)	-	-	-
2016	2 (1)	0 (0)	-	29 (13)	0 (0)	55 (26)	5 (2)	0 (0)	3 (1)	-	5 (3)	1 (1)	0 (0)	-	-	-
2017	0 (0)	0 (0)	-	26 (15)	2 (1)	50 (23)	4 (2)	3 (1)	3 (2)	-	10 (3)	7 (3)	2 (1)	-	-	-
2018	1 (1)	6 (1)	12 (4)	35 (15)	0 (0)	65 (32)	5 (2)	1 (1)	3 (1)	(')	11 (3)	2 (1)	3 (1)	0 (0)	-	2 (1)
2019	0 (0)	0 (0)	6 (2)	37 (21)	0 (0)	68 (28)	5 (3)	4 (1)	5 (4)	(')	6 (2)	8 (2)	(')	2 (1)	(')	2 (1)
2020	0 (0)	3 (1)	0 (0)	42 (24)	3 (1)	60 (26)	2 (1)	4 (1)	0 (0)	4 (1)	4 (1)	6 (1)	2 (1)	2 (2)	4 (2)	2 (1)
2021	0 (0)	3 (1)	4 (1)	36 (21)	0 (0)	56 (27)	4 (2)	0 (0)	3 (1)	0 (0)	4 (2)	6 (3)	3 (2)	0 (0)	2 (1)	5 (2)
2022	5 (2)	(')	0 (0)	42 (21)	0 (0)	85 (31)	6 (4)	2 (1)	3 (1)	0 (0)	10 (5)	8 (4)	(')	1 (1)	0 (0)	7 (6)
2023	9 (4)	1 (1)	2 (1)	40 (17)	2 (1)	81 (35)	3 (1)	(')	2 (1)	3 (2)	2 (1)	6 (4)	(')	7 (2)	0 (0)	2 (1)

T –Total personas M-Mujeres

(*) De 2004 a 2008 “personas a cargo” incluye sólo menores. De 2009-2011 se contabilizan también “otras personas dependientes”: en 2009 ninguna entidad registra casos en esta categoría; en 2010 Bilbao registra 5 casos, que pueden incluir hijos/as mayores de edad. A partir de 2012, los datos de todas las entidades incluyen hijos/as menores y mayores de edad y otras personas dependientes.

(-) La entidad no dispone de recurso. (') No se dispone del dato.

ABA: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	DUR: Durango	BUS: Busturialdea (Mancomunidad)
AMO: Amorebieta-Etxano	ERM: Ermua	ENC: Encartaciones (Mancomunidad)
ARR: Arrigorriaga	GAL: Galdakao	LEA: Lea-Artibai (Mancomunidad)
BAR: Barakaldo	LEI: Leioa	MUN: Mungialde (Mancomunidad)
BAS: Basauri	SAN: Santurtzi	
BIL: Bilbao	SES: Sestao	

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Como muestran los datos, algunos de estos municipios, con un volumen alto de población, presentan de manera continuada cifras de baja o nula utilización del recurso de acogida, que no parecen explicarse por falta de demanda del recurso, sino por otras razones que no se restringen a lo técnico.

Así, el 100% de las mujeres que ingresan en 2023 en el servicio de acogida de media estancia foral, residían en municipios/mancomunidades dotados de recursos de acogida específicos para situaciones de violencia contra las mujeres.

1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

Marco y situación general

En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Sociojurídica prestado por el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también **servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal** en diversos municipios y mancomunidades del Territorio.

A través de estos servicios se pretende dar a conocer a las mujeres que sufran algún tipo de violencia las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

1.2.1. Recurso de la Diputación Foral de Bizkaia

Características del Servicio

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un Servicio de Atención Sociojurídica en el que, entre otros aspectos, se informa jurídicamente en materia de Derecho de Familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales con el fin de paliar, en muchos casos, la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, y todo tipo de violencia en el ámbito familiar.

El servicio es gratuito y se presta de lunes a viernes con una dedicación mínima de 25 horas a la semana.

Demanda registrada

El Servicio se caracteriza por una demanda proveniente mayoritariamente de mujeres, a pesar de estar dirigido a toda la población; y por un elevado registro de casos iniciados en el año (casos nuevos), ya que por la propia naturaleza de la prestación en la mayoría de las ocasiones se trata de consultas puntuales.

A lo largo de 2023 recibieron asesoramiento jurídico de manera presencial⁷ 312 mujeres (99% del total), de quienes 281 eran casos nuevos (90,1%).

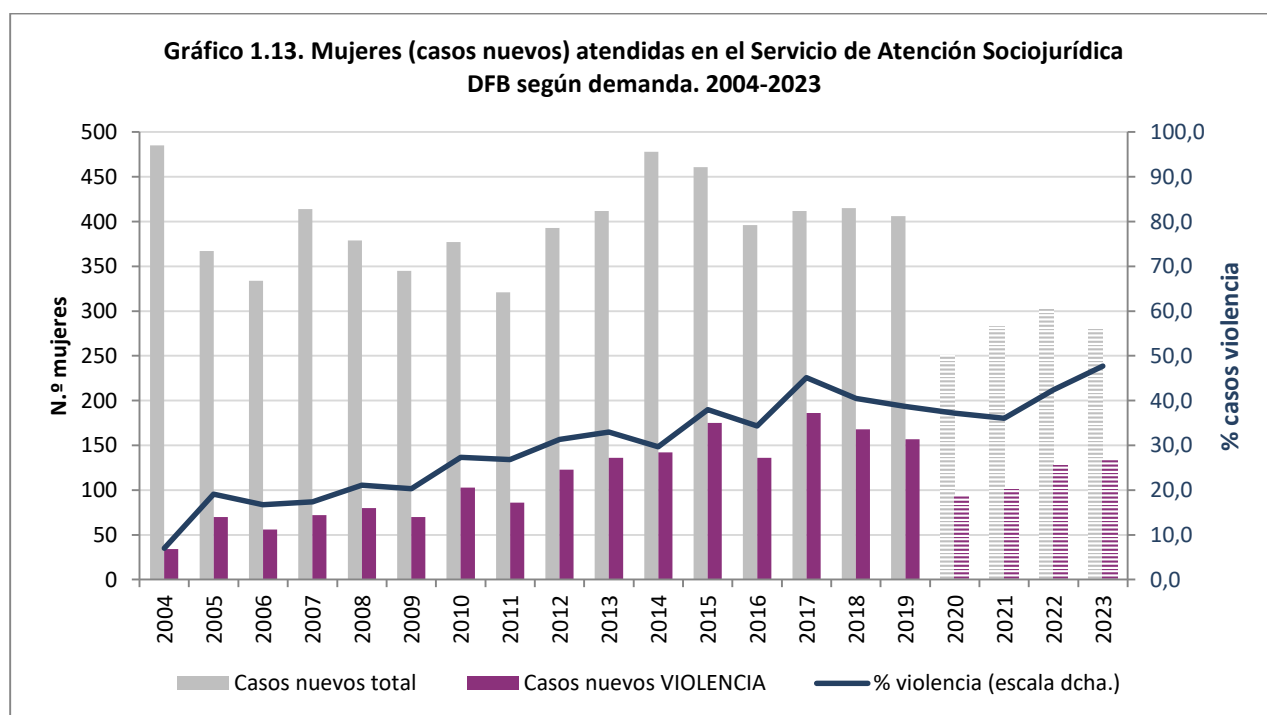
⁷ El Servicio también permite la consulta telemática. Los datos expuestos en este apartado sólo recogen las consultas presenciales.

El **47,7%** de estas nuevas usuarias —casi cinco de cada diez— presentaba una situación relacionada con algún tipo de violencia⁸:

- el 34,5% recibe asesoramiento por violencia de pareja/pareja (97 mujeres)
- el 10% por violencia intrafamiliar (28 mujeres);
- y el 3,2% sobre violencia sexual, fuera de los dos ámbitos anteriores (9 mujeres).

Comparativamente al año anterior, tomando en conjunto los tres tipos, las cifras muestran un **aumento de los casos de violencia en el Servicio del 4,7%**, al tiempo que el resto de casos descienden un 16%.

A pesar de la subida por tercer año consecutivo, el volumen registrado no alcanza aún el nivel de los años previos a la crisis sanitaria de 2020. Como se apunta en ediciones anteriores de este informe, entre otras cuestiones los datos reflejan el panorama de incertidumbre generado a raíz de la situación vivida en 2020, que ha actuado como factor de inhibición ante el afrontamiento de procesos de cambio vital como son los relacionados con la prestación ofrecida en este Servicio.



Nota: Los datos desde 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En el conjunto del periodo, el porcentaje de casos de violencia de 2023 se sitúa como **la cifra más elevada** de una serie caracterizada una clara trayectoria ascendente, basada en el aporte creciente de casos de violencia de pareja/pareja. El gráfico muestra **la trayectoria al alza de la incidencia de esta problemática entre las mujeres que hacen uso** del servicio, es decir de *casos nuevos registrados*

⁸ Se contabilizan tanto los casos que consultan directamente por alguna de estas situaciones, como aquellos en los que la consulta se realiza por un asunto diferente, pero en el transcurso de la misma aflora dicha problemática.

entre las usuarias que acuden al recurso durante el año. Independientemente de las oscilaciones del volumen total de usuarias atendidas, esta casuística presenta un ascenso regular casi ininterrumpido.

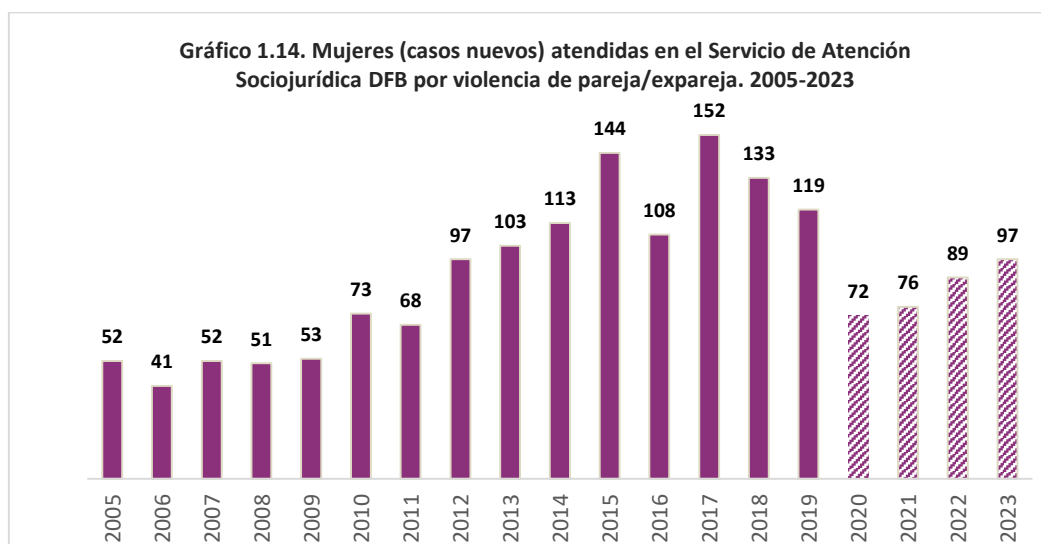
Frente al 47,7% de 2023, al inicio del periodo (2004) los casos de violencia representaban menos del 10%. La proporción crece de manera regular a lo largo de las dos décadas consideradas, marcando el año 2017 el máximo en valores absolutos: 186 mujeres, que equivalen a 16 usuarias nuevas al mes.

A continuación, se presentan las características más relevantes de las usuarias de 2023 (casos nuevos) así como de la evolución de las variables a lo largo del periodo, en función del tipo de violencia.

A. Violencia de pareja/expareja

Durante el año 2023 se atienden **97 nuevas usuarias** por este tipo de violencia, entre quienes mayoritariamente el agresor es **cónyuge o pareja (71%)** frente a excónyuge o expareja en el resto de casos (29%).

Esta cifra se acerca a las habituales de antes de la pandemia, ya que entre 2013 y 2019 el volumen de casos se situaba por encima de la centena. En 2023 se produce un **incremento del 9%** con respecto al año anterior que, sumado a los incrementos interanuales de los dos años anteriores, puede resultar indicativo de un paulatino restablecimiento de la demanda.



***Nota:** Los datos a partir de 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Obviando los datos atípicos de los últimos años, en el conjunto del periodo se observa como **la violencia de pareja/expareja aumenta progresivamente** en este servicio foral.

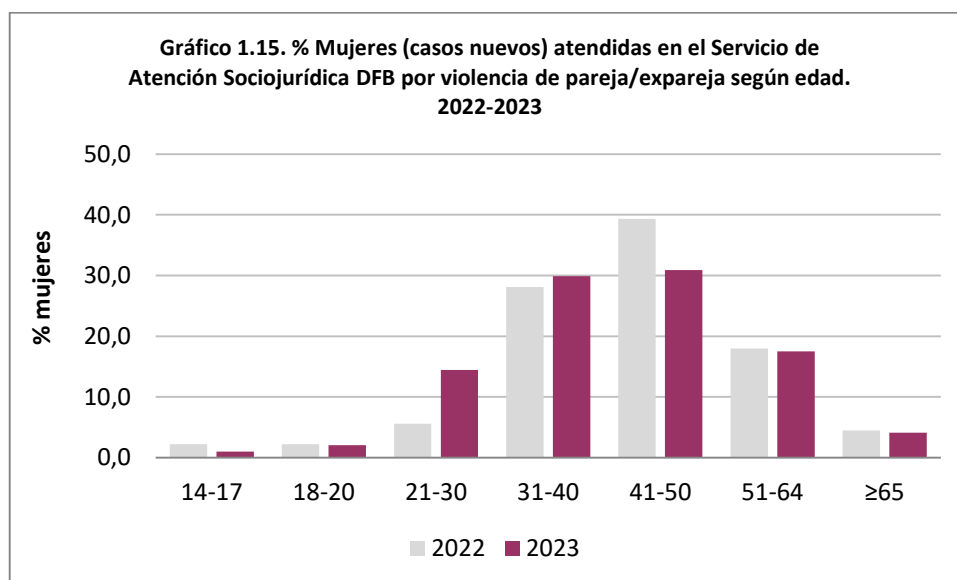
Denuncia y Orden de Protección (OP)

De manera previa a su paso por el Servicio, un 42% de las usuarias había interpuesto denuncia. Se trata de un total de 41 mujeres, la mayoría de las cuales contaban con Orden de Protección a su favor (61%).

Edad

En este tipo de violencia, de manera continuada, las edades centrales son las que cuentan con mayor presencia en el recurso: en 2023, **seis de cada diez usuarias (61%) se localizan entre los 31 y los 50 años**.

Comparativamente al año anterior, aumentan las usuarias de la franja de 21 a 30 años. En el resto de grupos, apenas se aprecian diferencias o bien desciende.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

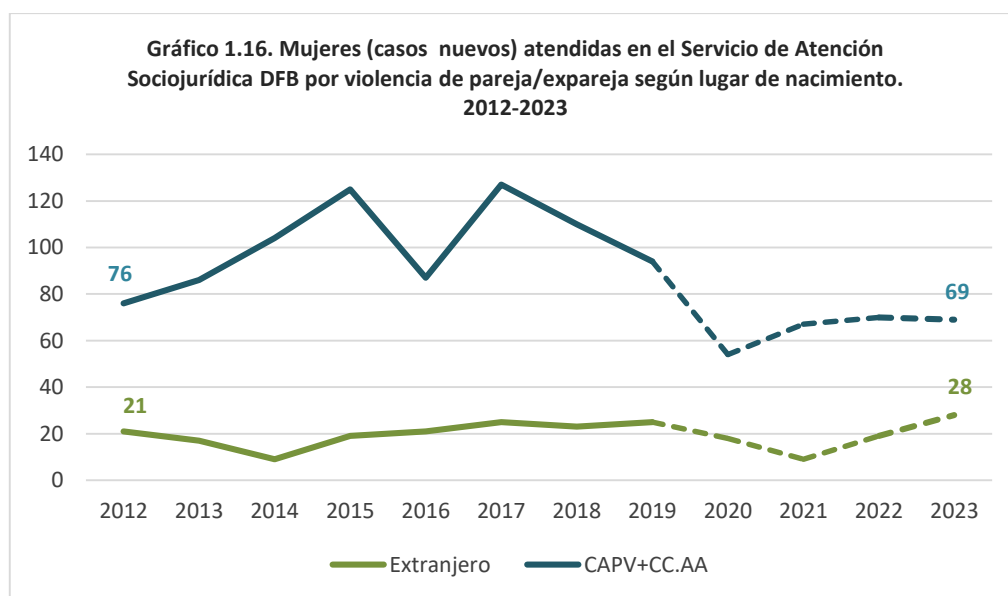
Lugar de nacimiento

De manera similar a años anteriores, las usuarias son mayoritariamente mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas: 69 mujeres, que representan el 71%, frente al 29% de mujeres nacidas en países extranjeros.

Estas últimas suman 28 casos y proceden de 14 países de Europa, África y especialmente América (el 78,6% son de origen latinoamericano). Esta amplia diversidad de países se acerca al valor máximo registrado en el periodo (16 países en 2019).

Tanto el número absoluto como el porcentual son los valores más altos de nacidas en países extranjeros de los 12 años considerados.

Evolutivamente el grueso de la demanda de este Servicio reside en mujeres nacidas en la CAPV y otras CC.AA. A lo largo del periodo, la cifra de mujeres de origen extranjero que acceden al recurso en pocas ocasiones excede de la veintena.



***Nota:** Los datos a partir de 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Municipio de residencia

El Servicio, ubicado en Bilbao, atiende en 2023 a mujeres que residen en **30 municipios** de Bizkaia.

A lo largo del periodo, la demanda de acuerdo a esta variable se ha diversificado: frente a los 16 municipios registrados en 2005, el año 2015 presentó la mayor amplitud con usuarias procedentes de 39 localidades.

Como en años anteriores, también en 2023 un alto porcentaje de estos municipios cuentan con **recursos propios** de asesoramiento jurídico, y agrupan a la mayoría de las nuevas usuarias atendidas en el recurso foral (89,7%).

Esta circunstancia resulta habitual en el programa y cada año se registra un porcentaje significativo de usuarias que residen en municipios o mancomunidades que cuentan con un servicio propio de asesoramiento jurídico (un tipo de recurso bastante extendido entre las entidades locales del Territorio).

La explicación podría hallarse en el anonimato que supone recurrir a un servicio ubicado fuera del propio entorno vital, interpretable como una medida de protección, de salvaguarda de su identificación como víctimas por parte de su entorno. Otra posible justificación se hallaría en que se trate de personas que realicen varias consultas para contrastar la información que se les facilita

por parte de profesionales, recurriendo a todos los recursos de asesoramiento jurídico puestos a su disposición. En cualquier caso, son datos que **avalan la necesidad de mantener una oferta plural y accesible de recursos**, para facilitar el acercamiento al sistema de atención.

Tabla 1.9. % Mujeres (casos nuevos) atendidas en el S. Atención Sociojurídica DFB por violencia de pareja/expareja residentes en municipios o mancomunidades de THB con recursos propios de atención. 2023.

	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Z.	2,1
Arrigorriaga	1,0
Barakaldo	5,2
Basauri	3,1
Bilbao	39,2
Erandio	1,0
Etxebarri	1,0
Galdakao	3,1
Getxo	10,3
Ortuella	2,1
Portugalete	4,1
Santurtzi	1,0
Sestao	3,1
Ugao-Miraballes	1,0
M. Busturialdea	2,1
M.M. Durango	1,0
M. Encartaciones*	4,1
M. Mungialde	4,1
M. Uribe Kosta	1,0
Total entidades THB con recurso	89,7
Resto entidades THB sin recurso	10,3

*Sólo funciona el primer semestre del año.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Necesidades específicas

Entre las mujeres que reciben atención sociojurídica relacionada con violencia de pareja/expareja en este Servicio foral, el **13,4% presenta una situación de discapacidad**.

Cada año desde que se recoge este dato se registran casos con discapacidad. El año 2017 ofrece los valores más altos, tanto absolutos como relativos.

Tabla 1.10. Mujeres con discapacidad (casos nuevos) atendidas en el Servicio de Atención Sociojurídica DFB por violencia de pareja/expareja. 2012-2023

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º mujeres	7	8	4	14	10	21	9	15	9	6	6	13
% s/total usuarias	7,2	7,8	3,5	9,7	9,3	13,8	6,8	12,6	12,5	7,9	6,7	13,4

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

B. Violencia Intrafamiliar

Por violencia intrafamiliar, el Servicio atiende en consulta presencial a **28 mujeres casos nuevos**:

- Relación con la persona agresora: Mayoritariamente la persona agresora es ascendiente (64,3%) o descendiente (32,1%) de la mujer que realiza la consulta jurídica, frente a otras relaciones en el marco familiar.
- Denuncia y Orden de Protección: 15 usuarias (53,6%) habían denunciado los hechos antes de acudir al Servicio; cuatro de ellas contaban con Orden de Protección a su favor (26,7%).
- Edad: Como resulta habitual, la violencia intrafamiliar muestra habitualmente las mayores frecuencias entre mujeres mayores de 50 años (32,1%) y las menores de edad (43%); tres cuartas partes de las usuarias nuevas de 2023 se ubican en esas edades.
- Lugar de nacimiento: Cuatro mujeres son nacidas en países extranjeros (14,3%). En todos los casos proceden de Sudamérica. No es habitual recibir consultas de usuarias de origen extranjero en materia de violencia intrafamiliar.
- Municipio: Residen en 13 municipios de Bizkaia, la mayoría con recursos propios de atención en esta materia; es el caso del 86% de las usuarias.
- Discapacidad: se registran cinco casos de mujeres con discapacidad (17,9%).

C. Violencia sexual

A lo largo de 2023, el servicio foral asesora jurídicamente (consultas presenciales) a **9 mujeres casos nuevos** por violencia sexual —fuera del marco de la pareja o la familia.

Las nuevas usuarias de 2023 presentan las siguientes características:

- Relación con la persona agresora: En el 78% de los casos que acceden al servicio por violencia sexual el agresor es una persona conocida, frente al 22% en que se trata de un desconocido.
- Denuncia y Orden de Protección: La mayoría de las usuarias habían interpuesto denuncia de manera previa a su paso por el Servicio (78%). No se registra ninguna Orden de Protección.
- Edad: La distribución por edades se ajusta a la habitual en este tipo de violencia y se concentra en las edades jóvenes: el 89% no pasa de 30 años, y cerca de la mitad tienen menos de 20 años.
- Lugar de nacimiento: Dos de las mujeres que realizan las consultas por violencia sexual son nacidas en países extranjeros (22%).
- Municipio: Residen en 7 municipios de Bizkaia.

1.2.2. Recursos dependientes de municipios y mancomunidades

Recursos disponibles

En 2023 se cuentan en el Territorio **25 entidades locales municipales** con servicio de asesoramiento jurídico preprocesal: 18 municipios y 7 mancomunidades. Ofrecen una amplia cobertura poblacional, ya que en conjunto agrupan al 92% de la población de Bizkaia.

Con respecto a la situación del año anterior no se registran altas o bajas de recursos, si bien el recurso de la **Mancomunidad de Encartaciones sólo funciona de enero a julio**.

Los servicios de asesoramiento jurídico municipales son servicios gestionados desde las áreas de bienestar social o de igualdad, dirigidos específicamente a mujeres (40%) o a toda la población (60%).

Características

La disponibilidad de los recursos no implica necesariamente una plena cobertura de las necesidades en esta materia, ya que como se verá más adelante la intensidad horaria del servicio que ofrecen algunas entidades puede resultar no suficiente.

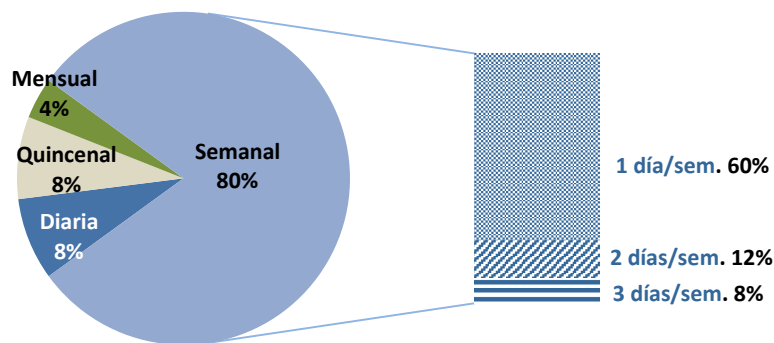
Los servicios ofrecidos por los municipios y mancomunidades resultan **homogéneos en cuanto al contenido** de la prestación⁹, destacando como objetivo fundamental el asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

Sin embargo, el **nivel de accesibilidad** en términos de amplitud horaria resulta **muy variable**, en un rango que se mantiene año a año entre dos horas y 355 horas al mes; principalmente las entidades prestan el servicio con una dedicación inferior a cinco horas semanales (72%).

Atendiendo a la **frecuencia** con la que se ofrece la atención, se mantiene la misma situación que el año anterior: el 80% de las entidades disponen de atención semanal, que se presta generalmente sólo un día a la semana (60%). Si consideramos las frecuencias inferiores (quincenal o mensual), se observa que la mayoría de los recursos municipales **(72%) sólo están disponibles 1 día a la semana o menos**, con las dificultades de acceso a la atención que ello supone.

⁹ Para ampliar información se puede consultar el documento anual del Observatorio: "Recursos forales y de municipios y mancomunidades. Violencia machista contra las mujeres THB". Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.bizkaia.eus/es/ovm/politicas-publicas-en-violencia-machista>

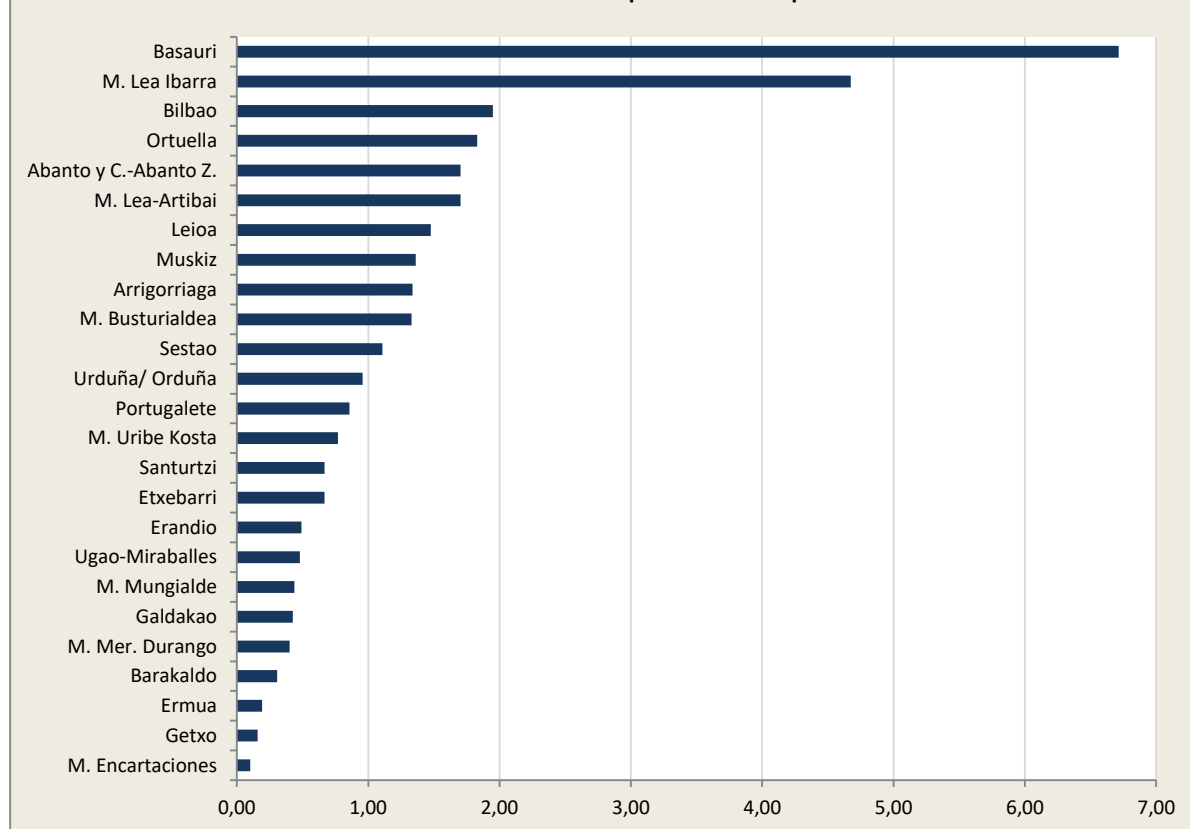
Gráfico 1.17. Frecuencia atención recursos de Asesoramiento Jurídico de municipios y mancomunidades THB. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Las diferencias en cuanto a las horas disponibles que ofrecen las distintas entidades no responden exclusivamente a criterios de volumen poblacional. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, si ponemos en relación el número de horas de atención disponibles y el volumen de población de cada localidad (población total o sólo mujeres, en función del colectivo al que se dirige cada programa) el índice teórico resultante muestra que Basauri se mantiene con el recurso más potente en cuanto a accesibilidad horaria para dar cobertura a las necesidades de atención.

Gráfico 1.18. Recursos de Asesoramiento Jurídico en municipios y mancomunidades THB. Índice de cobertura horaria por volumen de población. 2023



Nota: Índice= N horas mensuales/ N población destinataria*1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Tabla 1.11. Horas mensuales de apertura de recursos de municipios y mancomunidades en materia de asesoramiento jurídico. Bizkaia. 2006-2023.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Municipios	Abanto y C./Ab.-Z.	16	20	16	16	8	8	8	16	8	8	8	16	16	/	16	16	16
	Amorebieta-Etx.	AD	AD	8	8	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	/	/
	Arrigorriaga	16	14	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
	Balmaseda	16	16	16	12	12	/	/	/	12	12	12	12	12	12	12	/	/
	Barakaldo	32	32	32	32	32	32	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
	Basauri	80-112	136	144	144	144	144	144	136	136	136	136	136	136	80	140	140	140
	Bermeo	16	16	12	12	12	16	16	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Bilbao	AD	284	284	204	204	204	204	196	196	196	196	196	196	203	203	203	203
	Erandio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	12	10	10	10	10	10	12	12
	Ermua	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3,5	3	3	3,5	3	3	3	3
	Etxebarri	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Galdakao	28	14	14	11	11	11	11	11	11	11	11	17	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5
	Getxo	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	12	12
	Leioa	14	20	20	16	12	12	12	12	12	12	48	48	48	56	48	48	48
	Muskiz	10	8	12	12	12	12	12	12	6*	6*	8	8	8	8	9	10	10
	Ortuella	16	16	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Portugalete	/	/	/	12	12	12	12	12	12	12	12	20	20	20	20	20	20
	Santurtzi	160	160-32	32	32	32	32	40	32	32	32	32	32	32	32	16	16	16
	Sestao	/	/	/	16	16	16	16	16	16	16	24	24	24	24	16	16	16
Mancomunidades	Ugao-Miraballes	/	/	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Urduña/Orduña	8	8	12	8	8	8	8	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	V. Trápaga-Trapag.	/	/	9	9	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Zalla	16	16	16	16	16	16	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	7**	/	/
	M. Busturialdea	16	16	16	16	16	16	16	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
	M. Encartaciones	/	/	/	/	/	/	/	16	16	16	16	16	/	/	/	12+AD	12+AD
	M. Lea-Artibai	36	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Mancomunidades	M. Lea Ibarra	2	3	3	3	3	1	1	1	2	4	4	4	8	10	8	10	10
	M. Mer. Durango	/	28	28	28	28	28	38	38	38	38	38	38	38	24	24	24	24
	M. Mungialde	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5
	M. Uribe-Kosta	12-15	12	12	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12	16	16	16

AD: A Demanda.

Notas:

-Bilbao: Las 203 horas de 2023 se distribuyen en los tres Módulos Psicosociales: 152 h/mes en Auzolan (dos asesoras simultáneamente); 32 h/mes en Deusto; 19 h/mes (mínimo) en Rekalde.

-Balmaseda: Cesa la actividad en enero de 2010 y recupera en 2015 hasta 2021.

-Bermeo: Cesa la actividad en enero de 2014.

-Valle de Trápaga-Trapagaran: Cesa la actividad en mayo de 2009.

-M. Encartaciones: En funcionamiento desde 2013 a enero de 2018. Se reactiva en 2022, al tiempo que se dan de baja los recursos existentes hasta entonces en Balmaseda y en Zalla. Ambos municipios se mantienen como puntos de atención del nuevo servicio mancomunado. En 2023 el servicio se presta únicamente de enero a julio.

-Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena: Cesa la actividad el 30/06/19 y la recupera en mayo de 2021.

*Más otras seis horas al mes para coordinación y supervisión.

**Horas presupuestadas, que pueden no coincidir con las horas de atención reales dependientes de la demanda.

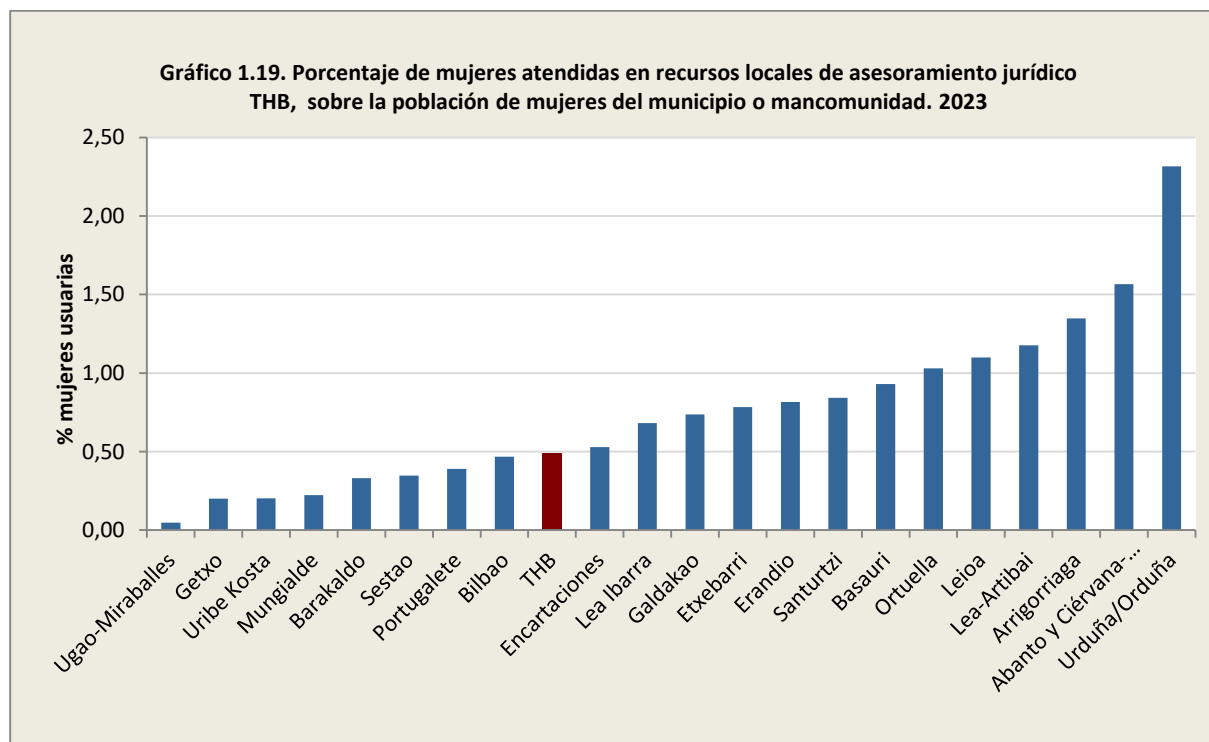
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Población usuaria en general

Los datos facilitados por municipios y mancomunidades muestran que, como sucede en el servicio foral de asesoramiento jurídico, la mayoría de las personas que realizan alguna consulta en estos recursos locales son mujeres, aunque en algunos casos se trate de recursos dirigidos al conjunto de la población.

De manera general, el volumen de mujeres que se dirige a este tipo de recurso no supera el 2% de la población de mujeres de la localidad correspondiente (siguiente gráfico).

En 2023 Urduña/Orduña se sitúa como la entidad que ha dado servicio al porcentaje más elevado de mujeres comparativamente a otros municipios o mancomunidades de Bizkaia. La mayoría de las entidades que aparecen por encima de la media territorial ofrecen habitualmente registros similares; en general la gradación en este gráfico presenta **pocas variaciones año a año**.



Notas:

1. Sólo se incluyen en el gráfico aquellos municipios y mancomunidades de los que se dispone de datos para realizar el cálculo.
2. En la Mancomunidad de Encartaciones en 2023 el servicio se presta únicamente de enero a julio.

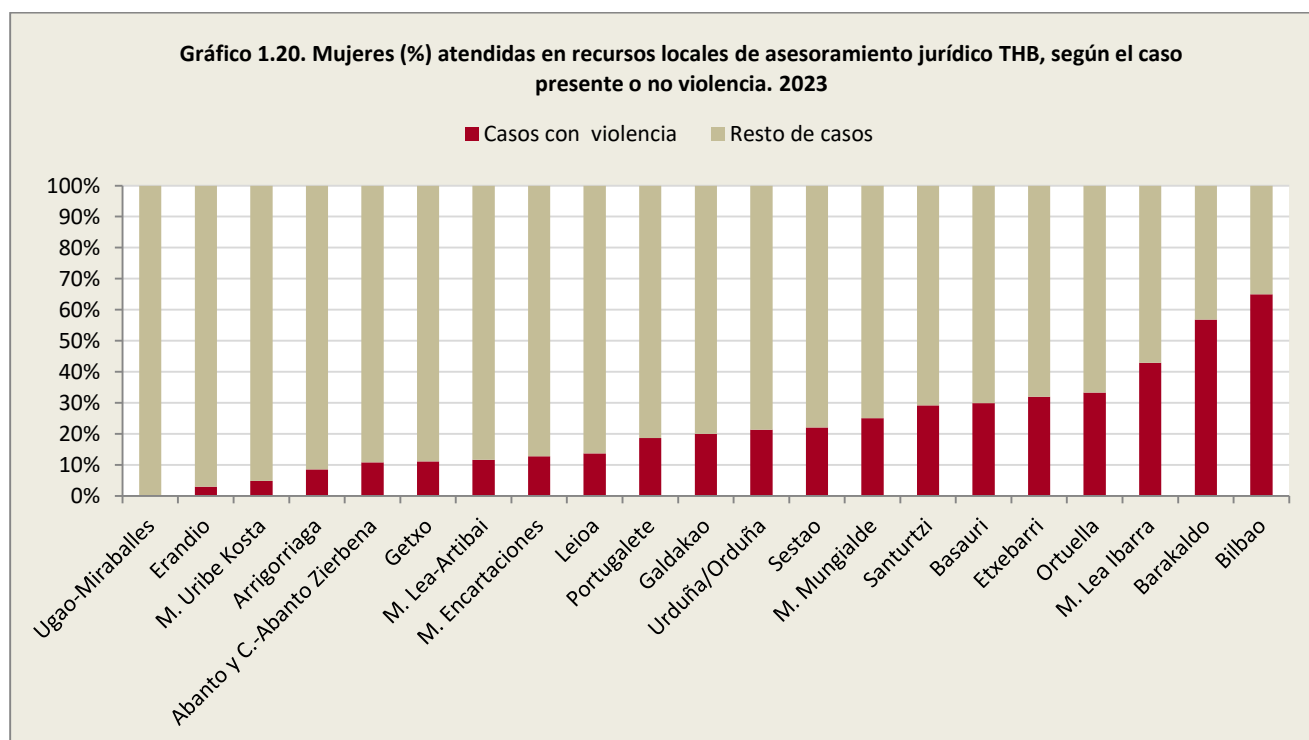
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Son diversos los factores que pueden explicar las **diferencias intermunicipales en el grado de utilización los respectivos recursos**. Además de la disponibilidad horaria, otros factores influyentes pueden encontrarse en la ubicación del recurso dentro del municipio, el nivel de utilización en general de los servicios sociales municipales (condicionado a su vez por aspectos como el conocimiento del servicio –directo o indirecto- por parte de la población, así como de los programas que ofertan), el reconocimiento a los servicios públicos en la comunidad, el acudir al servicio foral, la existencia en la zona de otros recursos alternativos fuera de lo institucional, etc.

Casos de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual

Según los datos aportados por los municipios y mancomunidades de Bizkaia, en 2023 prácticamente la totalidad (sólo a excepción de una entidad) han atendido casos de violencia machista contra las mujeres, bien se trate de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar o violencia sexual -fuera de los dos ámbitos anteriores.

Los datos del año muestran que en la mayoría de las entidades el porcentaje de los casos de violencia se sitúa **por debajo o en torno al 30%**. Al respecto cabe señalar que en años anteriores este indicador se situaba en el 20%; en 2022, en siete de cada diez entidades los casos de violencia no superaban el 20% del total, mientras que en 2023 ha bajado a cinco de cada diez.



*Casos con violencia: Mujeres atendidas en cuya problemática concurren violencia de pareja, intrafamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

Notas:

1. Sólo se incluyen en el gráfico aquellos recursos de los que se dispone de datos para realizar el cálculo.

2. En Uribe Kosta sólo se registran en el cómputo los casos en los que la violencia ha sido motivo de consulta y no aquellos en los que se ha detectado en el transcurso de una intervención originada por otra demanda.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Bilbao y Barakaldo son los municipios cuyos recursos registran mayor proporción de casos, por encima del 50%. Un año más el recurso del Ayuntamiento de **Bilbao** registra el índice más elevado: dos tercios de las usuarias **(65%) presentan algún tipo de violencia**. Dentro del Territorio es el programa más arraigado cronológicamente, cuya prestación se lleva a cabo por los tres Módulos de atención psicosocial: Auzolan, Rekalde y Deusto-San Ignacio.

A este respecto, no hay que olvidar que el anonimato que ofrecen las ciudades de mayor tamaño puede facilitar el acceso a los recursos, por lo que sería deseable comprobar en qué grado personas que no acuden a aquellos habilitados en sus municipios de residencia por razones de esta índole, buscan atención en otras localidades -si bien factores como una escasa disponibilidad horaria, problemas de movilidad o la dependencia de transportes públicos poco frecuentes... pueden dificultar el acceso a otros recursos alejados del domicilio.

Por otra parte, aunque es innegable el importante esfuerzo que en el ámbito institucional viene realizándose para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, tampoco pueden obviarse en este punto las diferencias entre entidades en cuanto a sensibilización y formación en la materia, que en niveles insuficientes resultan un obstáculo que afecta a la *detección y reconocimiento* de casos. Por lo que en la valoración de las cifras también habrá que considerar **posibles sesgos por infraidentificación de casos**.

Principales características de los casos atendidos

En los tres tipos de violencia se registran casos nuevos en todas las franjas de edad (de menos de 18 años a más de 65). Igualmente en los tres tipos, el número de usuarias nacidas en países extranjeros supone entre el 20% y el 30% de los casos. Sólo se registra un caso de discapacidad (violencia de pareja).

Atendiendo a las particularidades de cada tipo:

▪ **Violencia de pareja-expareja**

Entre las entidades que han aportado datos, todas excepto una han atendido casos de violencia de pareja-expareja en 2023.

De manera similar a otros ejercicios, los Módulos Psicosociales que prestan el servicio en Bilbao **registran un porcentaje importante** de los casos atendidos en el ámbito local en Bizkaia: 60%. Concretamente el Módulo Auzolan lleva a cabo la atención del 51% de los casos de Bizkaia.

También como resulta habitual, **casi dos tercios** de las mujeres que realizan alguna consulta en 2023 (65%) en estos recursos locales son *casos nuevos* (iniciados en el año), que presentan en conjunto las siguientes características:

- Por edad, más de la mitad (**58%**) se ubica entre los **31 y los 50 años**, repartiéndose homogéneamente entre las dos franjas (de 31 a 40 años, y de 41 a 50).
- La mayoría de las entidades (74%) han atendido a mujeres nacidas en países extranjeros. Tomando en conjunto los datos de los diferentes programas municipales, el porcentaje de mujeres de **origen extranjero** se sitúa en **30%**.

▪ Violencia intrafamiliar

Diez municipios y mancomunidades han atendido a mujeres por violencia intrafamiliar a través de sus recursos de asesoramiento jurídico.

Siete de cada 10 usuarias atendidas por violencia intrafamiliar en los recursos locales son casos nuevos:

- Principalmente se trata de casos donde la violencia es ejercida por **descendientes (57%)**; en menor medida, ascendientes (31,4,2%).
- En la distribución por edades (y en correspondencia a la variable anterior) el grueso de las usuarias son mujeres de **más de 40 años: 71,4%**.
- En cuanto al lugar de nacimiento, siete mujeres son de origen extranjero (20%).

▪ Violencia sexual

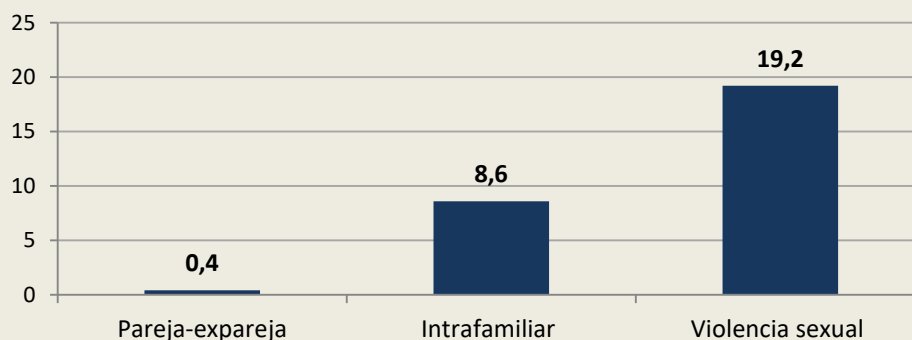
Según los datos disponibles, los recursos locales han prestado asesoramiento jurídico por violencia sexual a 39 mujeres a lo largo de 2023. Concretamente los casos se reparten en nueve municipios y mancomunidades del Territorio.

De ellas, 26 son casos nuevos. Tomando sus datos en conjunto, las usuarias presentan las siguientes características:

- Por edad, **la mitad** de los casos corresponden a mujeres jóvenes, de **menos de 30 años**; más de $\frac{3}{4}$ partes (77%) son mujeres de menos de 40 años.
- Cinco **menores de edad** realizan alguna consulta relacionada con violencia sexual en los recursos locales de Bizkaia. Representan el 19% y las demandas se reparten en cuatro entidades.
- Seis mujeres han nacido en **países extranjeros**, suponen el **23%**.

Focalizando en la edad y el tipo de violencia, al igual que en otros ejercicios, los datos de 2023 muestran un mayor peso relativo del grupo de menores de edad en el acceso a los recursos locales en consultas relacionadas con violencia sexual, frente a los otros dos tipos de violencia

**Gráfico 1.21. Recursos locales de asesoramiento jurídico THB.
% de mujeres menores de edad que realizan alguna consulta, por tipo de violencia. 2023**



* En 2023 el porcentaje de mujeres en THB entre 12 y 17 años es de 5,4%.

Tabla 1.12. Mujeres atendidas en los recursos de Asesoramiento Jurídico de municipios y mancomunidades: total de casos y casos de violencia. THB. 2023.

	TOTAL casos	Casos Violencia	TIPO DE VIOLENCIA		
			Pareja-expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual
<i>Municipios</i>	Abanto y Ciér.-Abanto Zierb.	74	8	0	0
	Arrigorriaga	82	7	0	1
	Barakaldo	169	96	2	6
	Basauri	194	58	6	3
	Bilbao	851	553	21	17
	Erandio	103	3	0	0
	Ermua	(')	(')	(')	(')
	Etxebarri	47	15	0	0
	Galdakao	110	22	2	2
	Getxo	81	9	3	0
	Leioa	183	25	0	0
	Muskiz	(')	(')	(')	(')
	Ortuella	45	15	0	0
	Portugalete	91	17	2	0
	Santurtzi	202	59	8	5
	Sestao	50	11	(')	0
	Ugao-Miraballes	24	1	0	0
	Urduña/ Orduña	47	10	2	2
<i>Mancomunidades</i>	M. Busturialdea	(')	(')	(')	(')
	M. Encartaciones (a)	94	12	0	0
	M. Merindad Durango	(')	(')	(')	(')
	M. Lea-Artibai	138	16	1	2
	M. Lea Ibarra	7	3	2	0
	M. Mungialde	28	7	0	1
	M. Uribe-Kosta (b)	42	2	0	0

a. En 2023 el recurso sólo funciona de enero a julio.

b. Sólo se registran en el cómputo los casos en los que la violencia ha sido motivo de consulta y no aquellos en los que se ha detectado en el transcurso de una intervención originada por otra demanda.

(') Dato no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Marco y situación general

La LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género enumera en su Título II los **derechos de las víctimas (mujeres y menores) de violencia de género**¹⁰, donde recoge en el artículo n.º 19 el derecho a la **asistencia social integral**, que implica, entre otros aspectos, la **atención psicológica**, y señala que los servicios que se organicen pertinentemente habrán de responder a principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

Por su parte, en el ámbito de la CAPV, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— señala que “*las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar a todas las víctimas de violencia machista contra las mujeres la prestación de los servicios incluidos en el catálogo y en la cartera de prestaciones y servicios de dicho sistema, en función de sus necesidades y con carácter inmediato, independientemente de su situación administrativa (...)*”, servicios entre los que se incluye la atención psicosocial y psicológica, así como medidas para la seguridad y apoyo social y psicológico de familiares y amistades de su entorno íntimo (art. 56).

Dicha Cartera queda regulada por el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, al igual que los requisitos, criterios y procedimientos de acceso a sus prestaciones y servicios. Entre estos se cuentan los servicios de atención sociojurídica y psicosocial de las situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales a mujeres, estableciendo dentro de las prestaciones de salud la **Asistencia psicológica (terapia psicológica)**, contemplando dos tipos de servicios: para víctimas de maltrato o de actos contra la libertad sexual; y para personas agresoras, autoras de estos actos.

En Bizkaia, la Diputación Foral presta **desde 1992** un servicio especializado de atención psicológica a víctimas de violencia machista, descentralizado desde 2006.

A su vez, diversos municipios y mancomunidades gestionan programas de atención psicológica, que en su mayoría son de carácter general y no se orientan específicamente a violencia; en algunos casos dirigidos a toda la población, en otros sólo a mujeres.

¹⁰ En 2015 se reconoce a los y las menores como víctimas de la violencia de género. De acuerdo a la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23/07/2015) se modifica el artículo 1 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluyendo a los hijos e hijas menores de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas igualmente de esta violencia.

1.3.1. Recurso de la Diputación Foral de Bizkaia

Características: contenido y estructura del Servicio¹¹

El **Servicio de Atención Psicológica a víctimas de violencia machista (ESNATU)** que presta la Diputación Foral de Bizkaia, se desarrolla en diferentes programas en función de los colectivos y problemáticas a las que da cobertura:

- Atención a víctimas de violencia de pareja/expareja, intrafamiliar y violencia sexual; tanto personas adultas como menores de edad; así como víctimas directas y víctimas indirectas.
- Atención a personas agresoras de estos tipos de violencia.

La intervención consiste en:

- Diagnóstico y valoración.
- Atención Psicológica Individualizada: tratamientos individuales de apoyo psicológico y de psicoterapia a las personas beneficiarias.
- Atención Psicológica Grupal como intervención complementaria a la atención psicológica individualizada.
- Seguimiento de los casos atendidos.
- Evaluación de los casos tratados.

El Servicio se ofrecía de manera centralizada en Bilbao hasta 2006, fecha a partir de la cual comienza un proceso de descentralización que, tras los 18 años de avance, en **2023 presenta un mapa con 10 puntos de atención** en el Territorio, mejorando significativamente el acceso de la población a esta atención psicológica especializada.

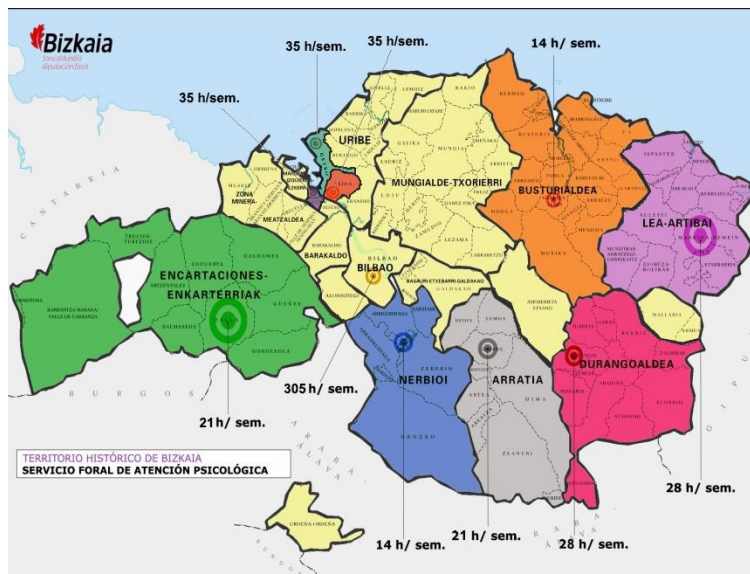
Al primer punto de atención ubicado en Bilbao se suma en 2006 uno en Markina-Xemein, a fin de paliar las dificultades de desplazamiento de la población residente en la comarca de Lea-Artibai. En 2009 la cobertura comarcal se extiende a la Comarca de las Encartaciones –incluyendo los municipios de la entonces Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones y Balmaseda-. En junio de 2013 la medida se hace efectiva en la Comarca del Nervión. Durante 2014 se establecen dos nuevas localizaciones: en Durango, para dar cobertura a la Mancomunidad de la Merindad de Durango y al municipio de Berriz (actualmente incluido en la dicha mancomunidad); y en Gernika-Lumo, para atender a la población de la Comarca de Busturialdea. En junio de 2015 el servicio se descentraliza a la Mancomunidad de Arratia. En 2023 se abren tres nuevos puntos de atención: en Getxo, Leioa y Portugalete.

¹¹ En el presente capítulo se recoge la descripción del Servicio correspondiente a 2023, que a fecha de publicación del documento (2024) presenta variaciones.

Durante buena parte del periodo, la reforma en la estructura del programa se sustenta en diversos **aumentos en las horas de prestación**, a fin de responder adecuadamente a una **demanda creciente año a año**, como constata la evolución de las cifras que se recogen en los siguientes apartados.

Concretamente en 2023 se ofrecen **536 horas/semana** de prestación del servicio como mínimo, con la siguiente distribución: 305 horas en Bilbao; 28 en la Mancomunidad de Lea-Artibai; 21 en la Mancomunidad de municipios de Las Encartaciones; 14 en la Comarca del Nervión; 28 en la Mancomunidad de la Merindad de Durango; 14 en la Mancomunidad de Busturialdea; y 21 en la Mancomunidad de Arratia; 35 horas en Portugalete; 35 horas en Leioa; y 35 horas en Getxo.

Figura 1.2. Distribución Servicio de Atención Psicológica DFB. 2023



Asimismo, el número de profesionales que prestan el servicio también se ha incrementado en distintos momentos a lo largo del periodo. En 2023 el equipo se mantiene integrado por **una coordinadora y 19 psicoterapeutas**.

Población usuaria: aspectos generales

A lo largo de 2023 un total de **1.779 personas** (90,4% mujeres) reciben atención a través de este servicio especializado.

En ese total se cuentan **1.605 mujeres adultas y niñas atendidas como víctimas** de los tipos de violencia que aborda el programa.

Del total de personas atendidas, 1.192 son casos nuevos que inician un tratamiento en el año (incluye apertura o reapertura de expedientes). Suponen el **67%** de los casos.

La siguiente tabla recoge la distribución de personas atendidas durante el año –adultas y menores– en función de la tipología de violencia y programas que configuran el servicio.

Tabla 1.13. Personas atendidas en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2023.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS ADULTAS	1.618	1.480	138
+ Víctimas de violencia de pareja y/o intrafamiliar	1.311	1.258	53
+ Víctimas de violencia sexual	132	126	6
+ Víctimas indirectas	104	92	12
+ Personas agresoras	71	4	67
MENORES	161	129	32
+ Víctimas violencia	161	129	32
+ Personas agresoras	0	0	0
TOTAL	1.779	1.609	170

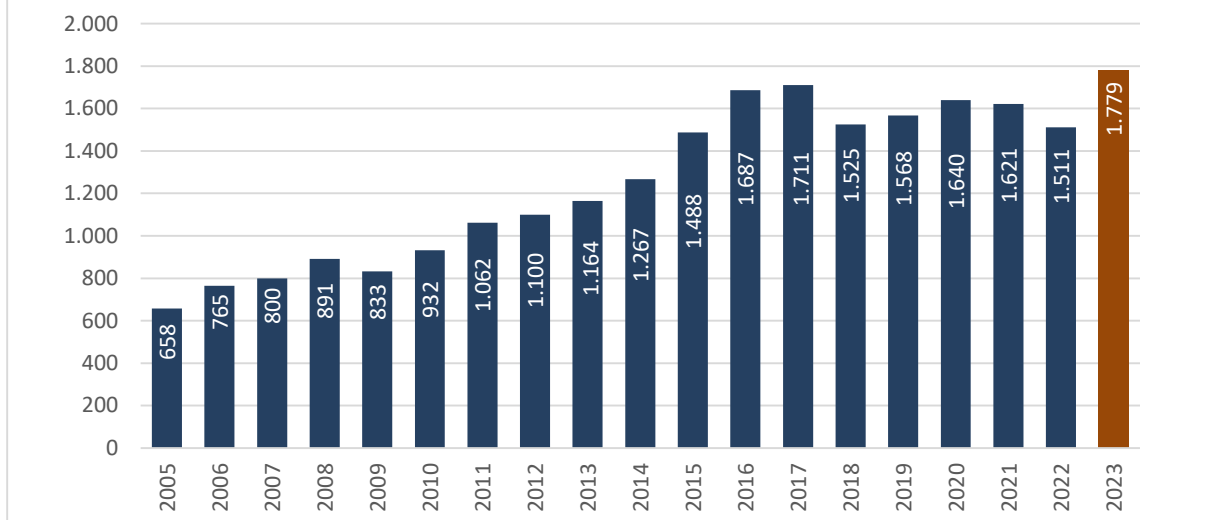
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

El número de personas atendidas en 2023 constituye **el valor más alto de la serie histórica (desde 2005)**:

- Con respecto al año anterior, **aumenta un 17,7%** (en 2022 se atienden 1.511 personas). Esta variación **iguala la más acusada** del periodo, registrada en 2015 como resultado de la intensa dinámica descentralizadora del trienio 2013-2015.
- Ampliando la perspectiva al inicio del periodo, el dato de 2023 multiplica por 2,7 veces el volumen de personas atendidas en 2005.

Desde una perspectiva evolutiva, la demanda atendida en este Servicio se caracteriza por una **trayectoria ascendente continuada** con ligeros momentos de descenso, en paralelo a la descentralización del servicio y a su ampliación horaria. Los mayores incrementos interanuales se registran en torno a los momentos en que se hace efectiva la expansión del Servicio: en 2015 sube un 17,4% (entre 2013 y 2015 se abren cuatro nuevos puntos de atención); y en 2023 se registra una variación similar (17,7%). En este último año se habilita el acceso en tres de los municipios grandes de Bizkaia (de más de 25.000 habitantes).

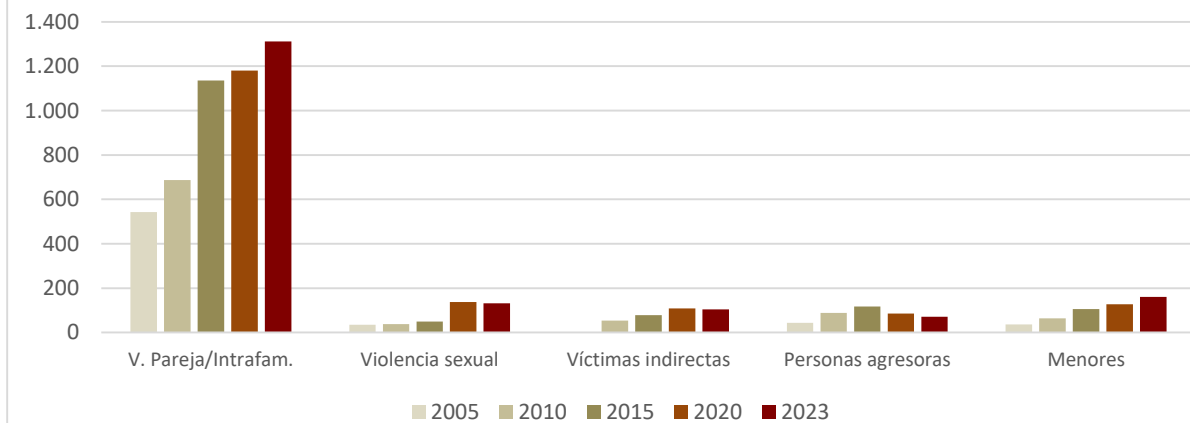
Gráfico 1.22. Servicio de Atención Psicológica DFB. Personas atendidas. 2005-2023



Nota: A partir de 2007 se incluyen en el cómputo general los datos de *víctimas indirectas*, que no se cuentan los dos años anteriores. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Por problemática y perfil, puede observarse la tendencia creciente a lo largo del periodo en los distintos grupos atendidos; únicamente el colectivo de personas agresoras muestra irregularidades.

Gráfico 1.23. Servicio de Atención Psicológica DFB. Personas atendidas por problemática y perfil. 2005/2023



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En los siguientes apartados se presentan los principales datos de cada uno de estos colectivos, de acuerdo al volumen de las personas usuarias y sus características más relevantes, tanto en lo que respecta al año 2023 como a la evolución desde 2005.

1.3.1.1. ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS

Dentro del Servicio se presta atención a víctimas de violencia en el contexto de una relación de pareja/expareja y/o familiar, así como de violencia sexual, tanto víctimas directas como víctimas indirectas -personas que tienen una relación directa con la víctima y en quienes la situación de sufrimiento de ésta genera un fuerte impacto emocional-.

Asimismo, en el programa se presta también atención a personas agresoras.

A. INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS

A.1. VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Este tipo de violencia supone el grueso de casos en el Servicio: **74%** en 2023 (1.311 personas).

A lo largo del año **1.258 mujeres recibieron tratamiento** para superar las consecuencias psicológicas derivadas de una situación de violencia en el marco de una relación de pareja/expareja y/o familiar, en la mayoría de los casos, de carácter crónico y grave. Suponen el 96% del total de personas atendidas por este tipo de violencia en el programa.

Con respecto al año anterior, el volumen **sube un 20,5%**.

Ampliando la perspectiva a todo el periodo, las cifras muestran un **crecimiento continuado de la demanda** a lo largo del tiempo. En 2015 se sobrepasa por primera vez el millar de mujeres atendidas y desde entonces se ha mantenido por encima de esa cifra.

Tabla 1.14. Variación (%) de mujeres víctimas de violencia de pareja y/o intrafamiliar atendidas en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2005-2023

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º Mujeres	534	596	607	646	624	670	731	828	817	917	1.105	1.238	1.254	1.076	1.088	1.135	1.148	1.044	1.258
% var. s/05	-	12%	14%	21%	17%	25%	37%	55%	53%	72%	107%	132%	135%	101%	104%	113%	115%	96%	135,6%
% var. interanual	-	12%	2%	6%	-3%	7%	9%	13%	-1%	12%	21%	12%	1,3%	-14%	1,1%	4%	1,1%	-9%	20,5%

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

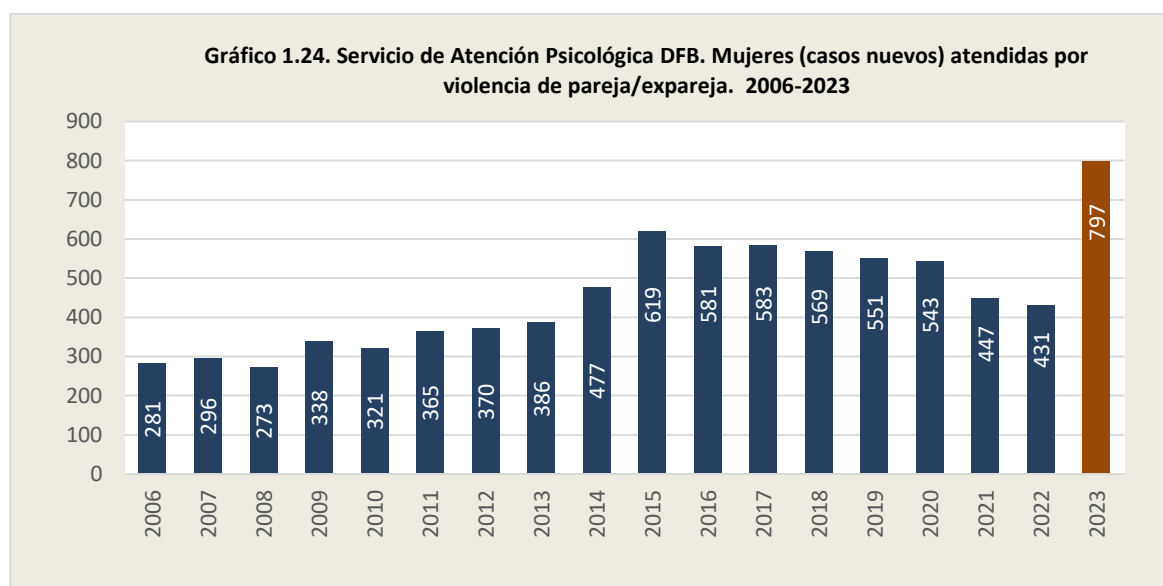
Entre las mujeres atendidas en 2023 por este tipo de violencia, **848 son casos nuevos** que inician o reinician tratamiento en el Servicio. A continuación, se presentan las principales características de estos casos, en función de la relación con la persona agresora: pareja/expareja o familiar.

Violencia de pareja/expareja

De acuerdo a los datos del Servicio, en 2023 demandan atención por este tipo de violencia **797 mujeres (casos nuevos)**.

Este dato supone que **cada día 2 mujeres inician una terapia en Esnatu por violencia de pareja/expareja**. Al inicio del periodo (2006), este indicador ofrecía un resultado de 23 casos mensuales, frente a los 66 del último año. Datos que ponen de manifiesto el notable incremento de la demanda atendida a consecuencia de este tipo de violencia.

A lo largo del periodo, la violencia de pareja/expareja se caracteriza por un **ascenso progresivo**. El perfil de evolución es similar al de los casos totales del apartado anterior, ya que constituyen la mayoría de los casos atendidos en el Servicio.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tabla 1.15. Variación (%) de mujeres atendidas por violencia de pareja/expareja (casos nuevos) en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2006-2023

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º Mujeres	281	296	273	338	321	365	370	386	477	619	581	583	569	551	543	447	431	797
% var. s/ 2006	-	5,3	-2,8	20,3	14,2	29,9	31,7	37,4	69,8	120,3	106,8	107,5	102,5	96,1	93,2	59,1	53,4	183,6
% var. Interan.	-	5,3	-7,8	23,8	-5,0	13,7	1,4	4,3	23,6	29,8	-6,1	0,3	-2,4	-3,2	-1,5	-17,7	-3,6	84,9

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Como ha quedado señalado, el aumento de puntos de atención cercanos (descentralización) y de horas de prestación, han favorecido el acceso al servicio y quedan reflejados en los datos de atención.

En el periodo, destaca la subida del año 2015, a la finalización de una etapa en la que se habilitan puntos de atención en la comarca de Nervión, y en las Mancomunidades de la Merindad de Durango, de Busturialdea y de Arratia. Ese año se alcanza el valor máximo de la serie hasta el momento, con

619 nuevas pacientes. La demanda se mantiene por encima de los 500 casos nuevos anuales durante los cinco años siguientes. Tras dos años de bajada, en 2023 vuelve a incrementarse la cifra. Con la apertura de tres nuevos puntos de atención en el Territorio, ese año el servicio queda configurado con un total de diez localizaciones de acceso.

Edad

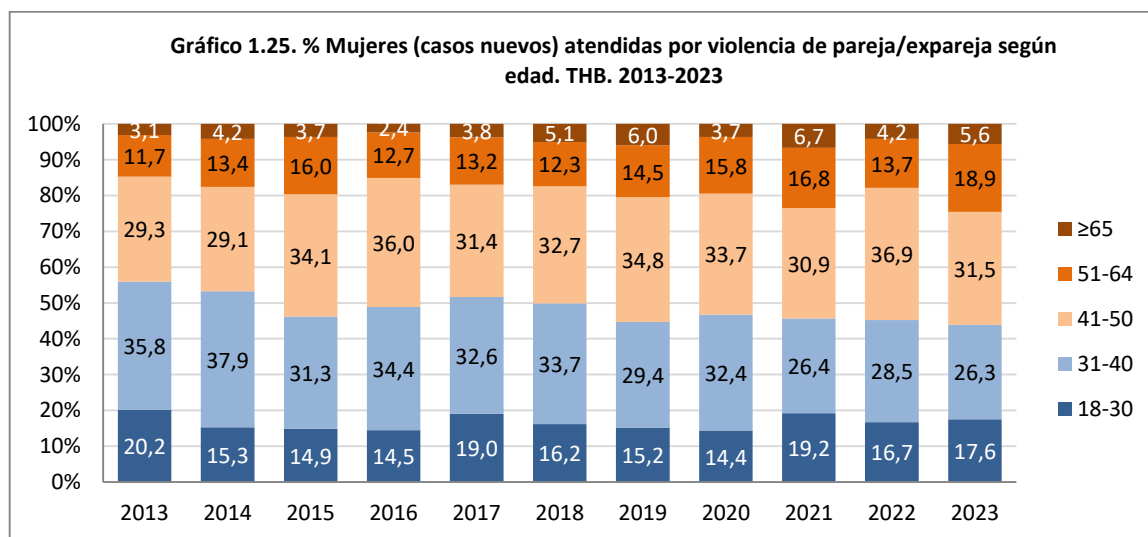
La edad media de las mujeres atendidas en 2023 es de 41 años. Se trata de un indicador cuyo valor se mantiene entre los 39 y los 42 años durante todo el periodo.

Por intervalos, **casi seis de cada diez (58%) se ubican en las edades centrales**: en torno a un tercio (32%) se halla entre 41 y 50 años; y el 26% en grupo anterior, entre 31 y 40 años.

En comparación al año anterior, en 2023 **aumentan los casos de todos los intervalos de edad**.

Desde que se dispone del dato, la demanda de atención muestra una estructura por edades bastante estable en general:

- Alrededor de dos tercios tienen entre 31 y 50 años. Es el grupo predominante.
- Las usuarias de hasta 40 años suponen entre el 45% y el 50%.
- Las mayores de 50 años y las menores de 30 se mantienen entre el 15% y el 20% de los casos.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Lugar de nacimiento

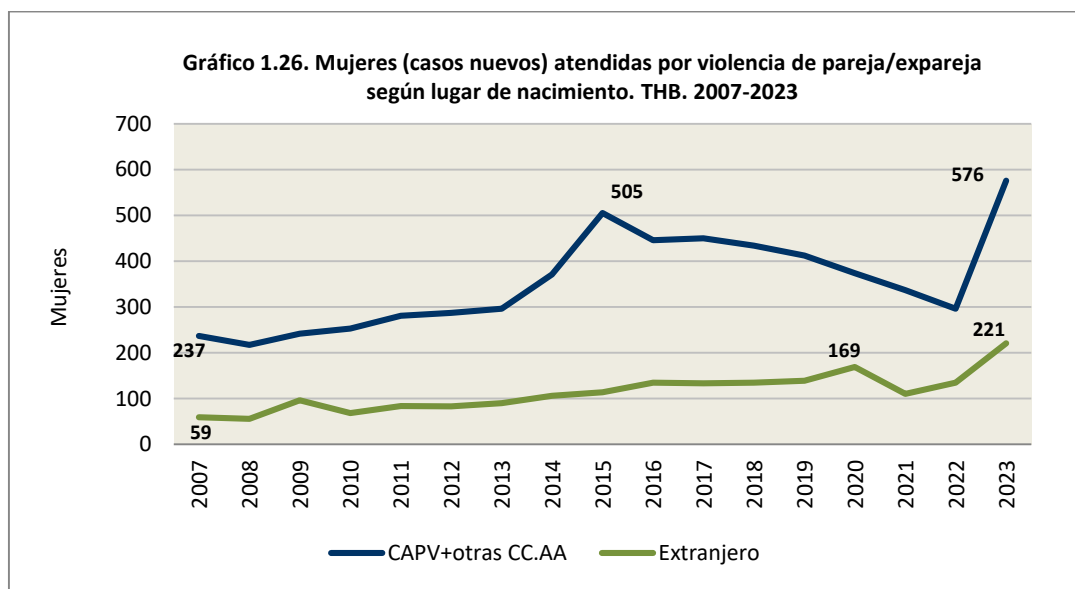
El 72,3% son mujeres nacidas en la CAPV u otras Comunidades Autónomas (576 mujeres) y el 27,7% han nacido en países extranjeros (221 mujeres).

En ambos casos, el número de mujeres constituye el máximo de sus respectivas series. Con respecto al año anterior, ambos grupos aumentan: 94,6% las primeras y 63,7% las segundas.

Con respecto a las usuarias de origen extranjero, en la línea habitual, los datos de 2023 muestran una diversidad de origen amplia. Proceden de un total de 20 países (la mayor variedad se cifra en 33 países):

- Por continentes y regiones, como es habitual, predominan las nacidas en países de **Latinoamérica: 82,8%**. El resto se divide este año entre países de África (16,7%) – principalmente Magreb- y Europa (0,5%).
- Por países, Colombia y Bolivia presentan las mayores proporciones (23,5% y 21,3% respectivamente), seguidos por Marruecos (10%).

La línea de evolución de cada grupo plasma cómo el aumento de casos a lo largo del periodo reside básicamente en mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (de manera continuada en torno al 70%-80% de las usuarias). Desde 2007, crece especialmente en el trienio 2013-2015, y a partir de ese año comienza a descender. Repunta en 2023 y alcanza el máximo. Por su parte, el número de mujeres de origen extranjero presenta un avance comedido si bien constante.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Sin embargo, teniendo en cuenta las cifras generales de población de mujeres de 15 y más años de cada grupo, es importante destacar que la **tasa de mujeres víctimas es sensiblemente más alta entre las nacidas en países extranjeros**. Así mientras las nacidas en la CAPV y otras CC. AA presentan una tasa de 12,5 por 10.000 mujeres, ésta aumenta a 32,4 en el caso de las mujeres de origen extranjero, es decir *más de dos veces superior* en estas últimas. Una lectura que, de manera similar en otros recursos y ámbitos de intervención, en este caso avala la necesidad de intensificar el esfuerzo para **facilitar el acceso a este recurso especializado de atención psicológica, eliminando las barreras que puedan dificultarlo**.

Discapacidad

Entre las mujeres atendidas por violencia de pareja/expareja en 2023, el Servicio identifica 30 casos con algún tipo de **discapacidad (3,8%)**.

Hijas e hijos a cargo

Algo más de la mitad de la mitad de las nuevas pacientes **(54%) tienen hijos e hijas a su cargo**, víctimas igualmente de esta violencia. Se trata de un total de **426 mujeres**.

Habitualmente este porcentaje oscila entre el 70% y el 85% del total, en buena medida relacionado con la edad mayoritaria de las mujeres que acceden al recurso.

Municipio de residencia

La distribución territorial de la demanda del programa es muy amplia, lo que se ve favorecido por la progresiva descentralización acometida y la consecuente **mejora de la accesibilidad geográfica**.

Concretamente en 2023 las usuarias (casos nuevos) proceden de un total de **69 municipios**, que agrupan al **95,2%** de la población de mujeres del Territorio, una diversidad que se refleja tanto en el tamaño como en la localización geográfica.

Siguiendo la clasificación del INE en cuanto al hábitat¹², la mayoría de las usuarias **atendidas** en ESNATU por violencia de pareja/expareja **(76,1%) residen en municipios urbanos de más de 10.000 habitantes**. El 20,2% son mujeres de municipios de tamaño intermedio, y el 5% de los casos corresponde a zonas rurales.

¹² Municipio urbano: por encima de 10.000 habitantes; Tamaño intermedio: 2.000-10.000 hab.; municipios pequeños o rurales: hasta 2.000 habitantes. <http://www.ine.es>

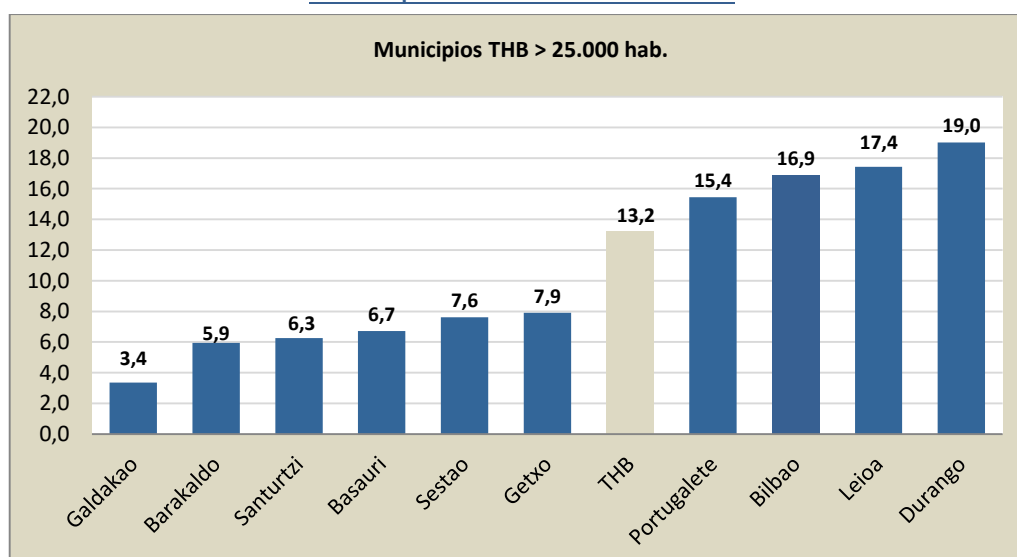
Si nos centrándonos en el grupo de los diez municipios más grandes del Territorio, de más de 25.000 habitantes, en términos relativos (tasa por 10.000 mujeres) **Durango** presenta la tasa más alta: es el **municipio que más casos aporta al Servicio por índice de población**. Al igual que en otros ejercicios, le sigue Leioa. Este año todos los municipios donde se ubica un punto de atención del servicio registran una tasa por encima de la media territorial, a excepción de Getxo.

En el otro extremo, y también como en años precedentes, Galdakao registra la tasa más baja.

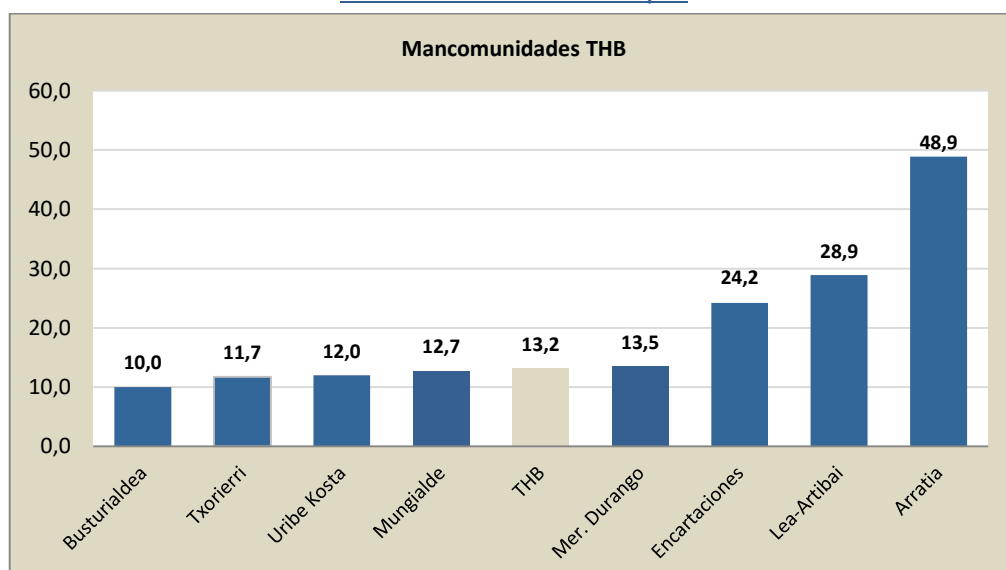
Por mancomunidades, que agrupan mayoritariamente a municipios pequeños, de manera habitual **Arratia** destaca con la tasa más alta seguida de Lea-Artibai y Encartaciones (en los tres casos, áreas donde se halla descentralizado el servicio).

Gráfico 1.27. Tasa* de mujeres atendidas por violencia de pareja/expareja en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2023

a. Municipios de más de 25.000 habitantes



b. Mancomunidades de municipios



*Tasa por 10.000 mujeres

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Violencia intrafamiliar

En 2023 se atienden **51 mujeres casos nuevos** por violencia intrafamiliar.

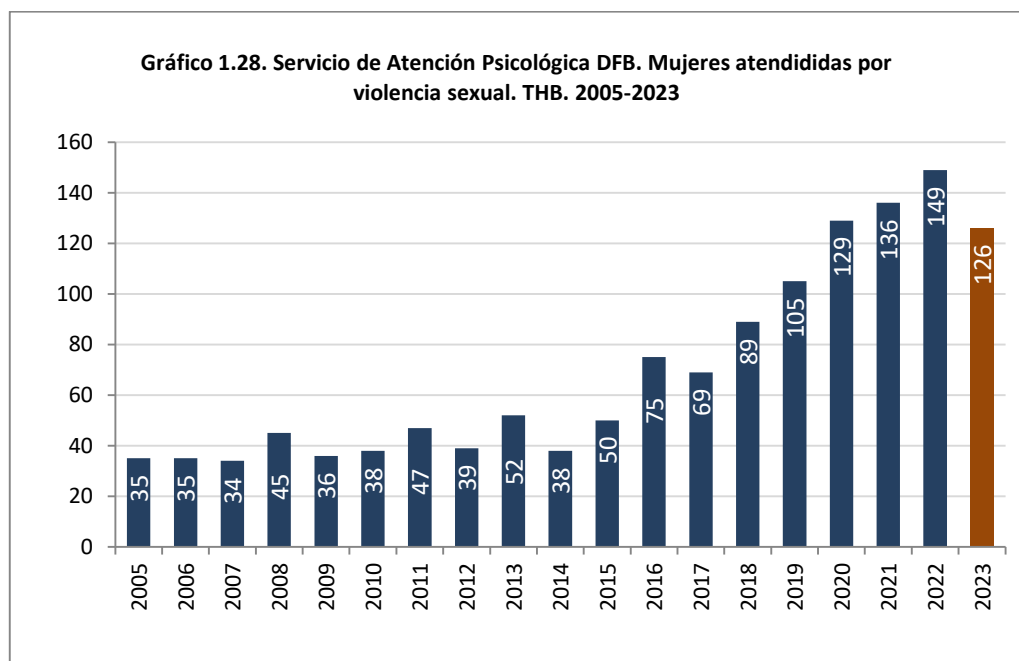
En más de la mitad de los casos (**53%**) el **agresor es ascendiente**; el 39% corresponde a descendientes; y el 8% se trata de otros familiares.

A.2. VIOLENCIA SEXUAL

El Servicio de Atención Psicológica ofrece tratamiento a víctimas adultas de violencia sexual, agresiones recientes y no recientes, a fin de superar las consecuencias psicológicas que presentan —estrés postraumático y síntomas psicopatológicos asociados—.

Durante 2023 reciben asistencia psicológica por violencia sexual en este servicio un total de 126 mujeres. Con respecto al año anterior, que marca el máximo del periodo, baja un **15,4%**.

El volumen de casos presenta una trayectoria al alza evidenciada a partir de 2015, como se ha señalado en apartados anteriores.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

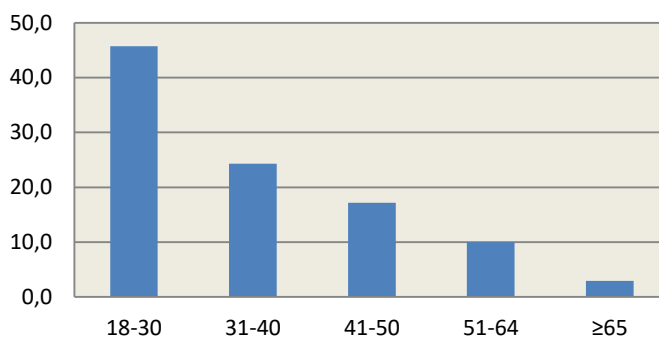
Durante el año se atienden **70 casos nuevos**, un volumen en consonancia con años anteriores (72 casos nuevos en 2022).

Edad

De los 70 casos nuevos de mujeres adultas atendidas por violencia sexual, casi la mitad (46%) se ubica entre los **18 a 30 años**: 32 casos.

A partir de esa edad se produce una disminución abrupta de casos. Los datos presentan el perfil etario habitual en este tipo de violencia en el acceso a los servicios, con **declive a medida que aumenta la edad**.

Gráfico 1.29. % mujeres (casos nuevos) atendidas por violencia sexual según edad. 2023

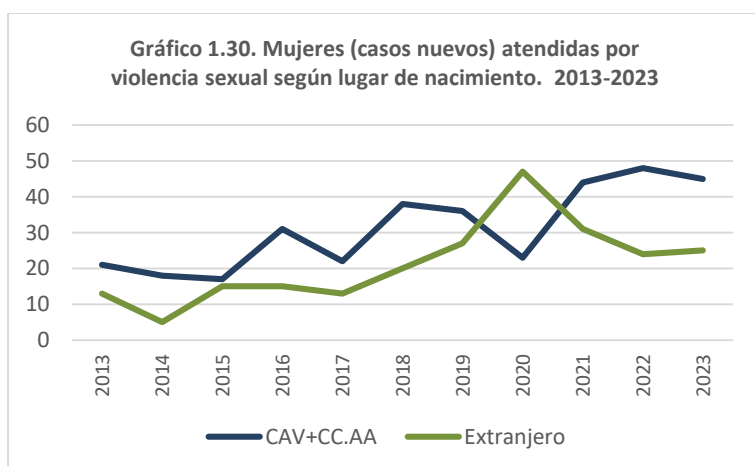


Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Lugar de nacimiento

El **64,3%** son mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (45 mujeres), y el 35,7% son mujeres nacidas países extranjeros (25 mujeres). En comparación al año anterior, las primeras disminuyen (-6,3%) mientras que las segundas aumentan (4,2%).

La procedencia de éstas últimas corresponde mayoritariamente a países latinoamericanos (80%). Países de Magreb (16%) y Asia (4%) completan el resto.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

La línea de evolución de mujeres nacidas en países extranjeros muestra una tendencia bastante regular al alza hasta 2020, que registra el máximo desde el inicio del periodo. Desde ese año los casos descienden en el servicio.

Discapacidad

Según datos del Servicio, se cuentan cuatro mujeres con discapacidad entre los casos nuevos recibidos en el año (5,7%).

Municipio de residencia

Las mujeres atendidas residen en **28 municipios, la mayor diversidad alcanzada.**

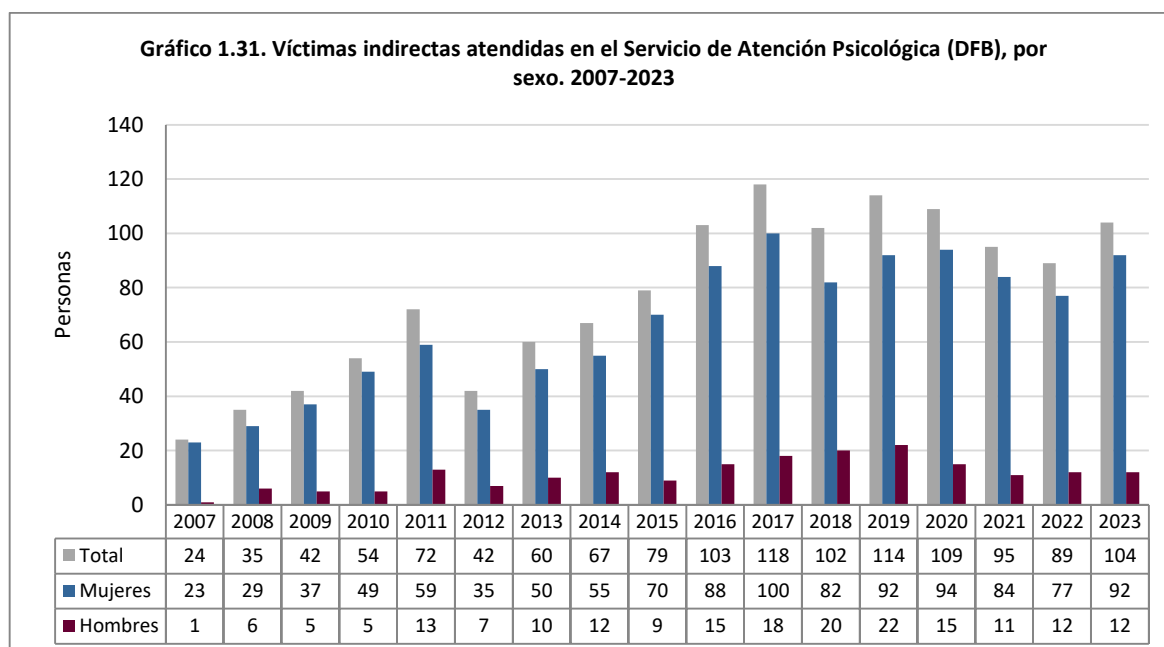
Dos tercios (66%) residen en alguno de los diez municipios grandes de Bizkaia, de más de 25.000 habitantes. Excepto Galdakao, todos los municipios de ese grupo presentan algún caso entre las nuevas usuarias de 2023.

A.3. VÍCTIMAS INDIRECTAS

El servicio de atención psicológica foral presta también atención a las personas que, perteneciendo al entorno de una víctima de violencia, se ven afectadas psicológicamente por la situación experimentada por ésta. Se trata fundamentalmente de familiares (madres, padres, hermanas/os...) y en algunos casos de amistades con una estrecha relación con la víctima.

Durante 2023 se han atendido un total de **104 personas víctimas indirectas**, un **16,9% más** que el año anterior. Siguiendo el patrón habitual, se trata mayoritariamente de **mujeres: 88,5%**.

Evolutivamente, y en paralelo a la trayectoria global del programa, el número de víctimas indirectas también presenta tendencia al alza, con pocos momentos de descenso a lo largo de los años considerados.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tabla 1.16. Víctimas indirectas atendidas en el Servicio de Atención Psicológica (DFB)
por tipo de caso. 2007/2023

	07		09		11		13		15		17		19		21		23	
	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M
Total	24	23	42	37	72	59	60	50	79	70	118	100	114	92	95	84	104	92
CN	11	11	31	28	40	30	37	32	56	51	61	49	71	56	50	45	62	56

T- Total/ M – Mujer / CN- Casos Nuevos

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Características de las personas atendidas (casos nuevos)

▪ **Sexo**

De las 62 víctimas indirectas que inician terapia en el año, 56 son mujeres (90,3%) y 6 hombres (9,7%).

▪ **Precipitante de la atención (tipo de violencia sufrido por la víctima directa)**

Atendiendo al tipo de violencia sufrida por la víctima directa, este año se observan diferencias en función del sexo: por parte de las mujeres, el 66% tienen que ver con casos de violencia sexual, y el 34% con violencia de pareja. A la inversa, el 67% de los hombres víctimas indirectas acuden por un caso de violencia de pareja, y el 33% por violencia sexual.

▪ **Lugar de nacimiento**

En 2023, algo más de un tercio (37%) son personas nacidas en países extranjeros, sin diferencia por sexo (38% de las mujeres y 33% de los hombres).

B. INTERVENCIÓN CON PERSONAS AGRESORAS

La intervención dirigida a personas agresoras que desarrolla el Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia se entiende complementaria a la atención psicológica a mujeres víctimas, siendo pionera a nivel estatal. Su objetivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres, bien porque continúen conviviendo con el agresor, bien porque en caso de separación éste pueda reincidir en el futuro con otra mujer, así como para impedir la extensión de la violencia a las hijas e hijos.

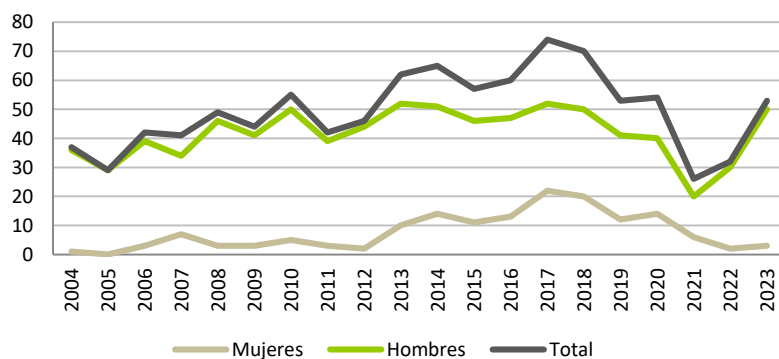
A lo largo de 2023, reciben atención en el programa **67 hombres** (94% del total de personas agresoras atendidas).

Mayoritariamente (75%) se trata de casos nuevos, un total de 50 hombres:

- El **90% se encuentran en el programa por ejercer violencia hacia su pareja o expareja**; y el 10% por violencia intrafamiliar.
- En función del tipo de violencia, difiere la distribución de edades. El grueso de los agresores en violencia de pareja se localiza en las edades centrales, de 31 a 50 años (62%); más de un tercio (36%) en el intervalo de 31 a 40 años. En violencia intrafamiliar, el 60% se ubica entre 21 y 40 años, y el 40% restante entre 51 y 64 años.
- El **84% son nacidos en la CAPV u otras CC. AA**, y el 16% en países extranjeros.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del número de casos nuevos de personas agresoras desde 2004, la mayor parte correspondiente a hombres. A lo largo de las dos décadas, han iniciado o reiniciado terapia en el servicio 801 hombres agresores, con una **media de en torno a 40 casos nuevos anuales**; por encima del 90%, se trata de agresores en violencia de pareja/expareja.

Gráfico 1.32. Personas agresoras (casos nuevos) atendidas en el Servicio de Atención Psicológica (DFB), por sexo. 2004-2023



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En 2013 y 2017 se alcanza el máximo del periodo y a partir de entonces se encadenan cuatro años de descenso, hasta 2021. En 2022 cambia la tendencia, y los dos últimos años se registran incrementos de 50% y 67%.

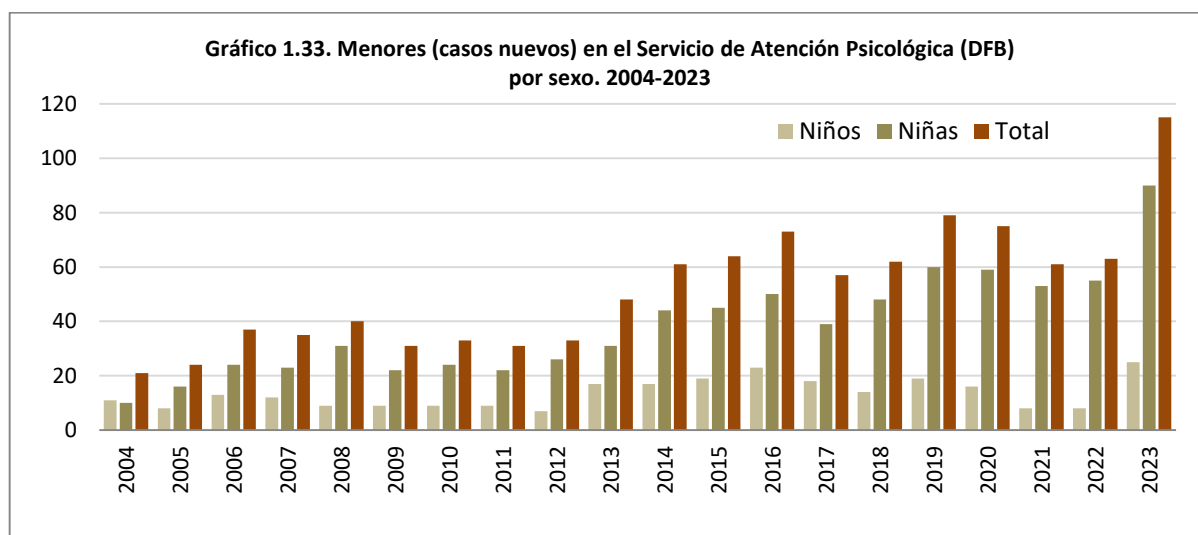
1.3.1.2. ATENCIÓN A MENORES

Este programa se dirige a la consecución de la catarsis emocional, la reevaluación cognitiva y a la dotación de estrategias específicas de afrontamiento, para la superación de las secuelas psicológicas padecidas como resultado de la violencia sufrida.

A lo largo de 2023 un total de **161 menores víctimas** reciben atención en Esnatu: 129 niñas (80%) y 32 niños (20%). Tanto el total de menores como el número de niñas constituyen **los valores máximos** de sus respectivas series.

También marcan los valores más elevados del periodo las cifras de **casos nuevos: 90 niñas y 25 niños**, un total de 115 menores (71% de los casos atendidos). Con respecto a 2022, los casos nuevos se incrementan un 82,5%; acceden al servicio 52 menores más.

El gráfico muestra la **evolución de los casos nuevos** que reciben atención en el programa. La tendencia ascendente se sustenta claramente en el **registro progresivo de casos de niñas** que sufren alguno de estos tipos de violencia: la cifra de 2023 multiplica por nueve la de 2004 (10 niñas en 2004 y 90 en 2023). Como sucede con el resto de colectivos atendidos en el Servicio, también en este caso el aumento registrado evidencia el efecto de la descentralización y el aumento de horas de atención que facilitan el acceso al programa.



Nota: A partir de 2013 se incluyen en el cómputo los casos de menores víctimas de violencia de pareja/expareja.
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Entre 2004 y 2022 se han abierto o reabierto **1.043 expedientes** de nuevos tratamientos de menores, **la mayoría correspondiente a niñas (74%)**. En el conjunto del periodo, la presencia de las niñas predomina tanto en las atenciones efectuadas en un contexto de violencia de género en el ámbito familiar (62%), como especialmente en el caso de la terapia por violencia sexual (88%); y totalizan los casos atendidos por violencia de pareja o expareja propia*.

* Datos incluidos en el cómputo desde 2013.

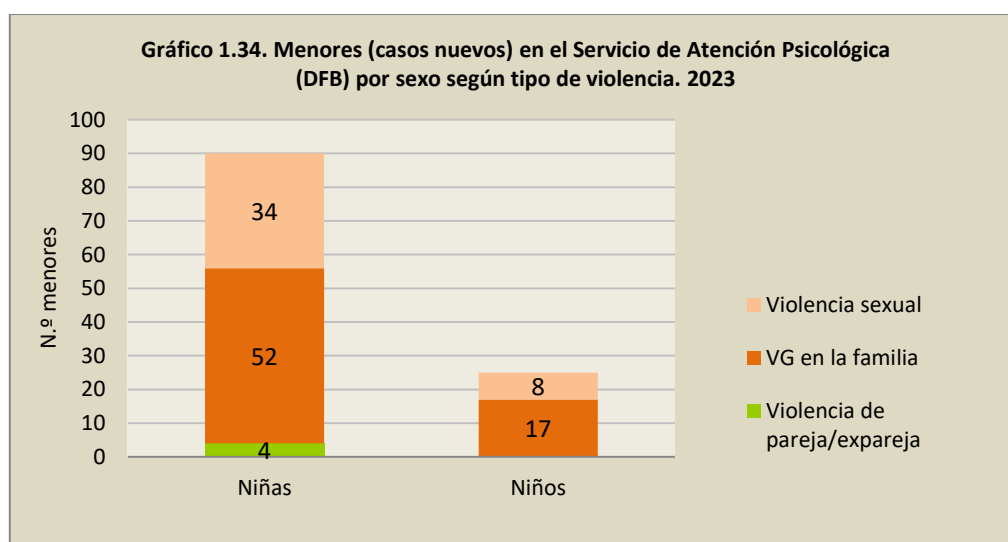
Características de los y las menores víctimas (casos nuevos)

▪ Sexo

De los 115 casos nuevos de menores que reciben atención en 2023, el **78% son niñas y el 22% niños**.

▪ Tipo de violencia

- En casi seis de cada diez niñas (58%) motiva la necesidad de atención la violencia de género en el contexto familiar. El 38% han sufrido violencia sexual, y el 4% restante son casos de violencia hacia la menor por parte de su pareja o expareja.
- Con respecto a los niños, el 68% se incorporan al programa por violencia de género en la familia, y el tercio restante por violencia sexual.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFA. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

▪ Edad

Como resulta habitual en los datos del Servicio, el recorrido de edades de los casos atendidos en 2023 abarca desde menos de cinco hasta los 17 años, si bien **mayoritariamente se trata de adolescentes** con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años (82%), sin diferencias por sexo.

Tabla 1.17. Menores (casos nuevos) que reciben atención en el Servicio de Atención Psicológica (DFB), por sexo y edad. 2023

	Niñas	%	Niños	%	TOTAL
De 0 a 5	1	1,1	0	0,0	1
De 6 a 7	4	4,4	2	8,0	6
De 8 a 9	5	5,6	3	12,0	8
De 10 a 11	5	5,6	1	4,0	6
De 12 a 13	20	22,2	5	20,0	25
De 14 a 15	23	25,6	8	32,0	31
De 16 a 17	32	35,6	6	24,0	38
Total	90	100,0	25	100,0	115

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia.
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Al analizar de forma individualizada los **tipos de violencia** en función de la edad, se observan los siguientes aspectos:

- La violencia de género en el ámbito familiar afecta a menores de todas las edades.
- Los casos de violencia sexual en 2023 se localizan especialmente a partir de los 12 años: 91,2% de las niñas y 67% de los niños.
- La violencia ejercida por la pareja o expareja propia, exclusivamente en niñas, se registra este año desde los 14 años.

1.3.2. Recursos dependientes de municipios y mancomunidades

Como se apunta al inicio de este capítulo, además del programa foral especializado de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, diversos municipios y mancomunidades del Territorio cuentan con recursos propios de atención psicológica. Se trata de **programas heterogéneos, mayoritariamente no especializados**, dirigidos en ocasiones al conjunto de la población y no específicamente a víctimas¹³. En este sentido cabe reseñar que en muchos casos cuando se detecta la incidencia de una problemática específica este tipo, las pacientes son derivadas al programa foral especializado en atención a las víctimas.

En el caso de estos programas, resulta complejo establecer comparaciones entre las distintas entidades y correlaciones entre unos recursos y otros o incluso en el análisis de series temporales a lo largo del tiempo. Entre otras cuestiones, la diversidad en la procedencia de los datos conlleva dificultades de armonización de los mismos. La recogida de información por parte de las entidades responde en ocasiones a criterios divergentes, la mayoría de los servicios no son de carácter especializado para la materia que nos ocupa sino compartidos con otros problemas psicológicos, las categorías establecidas para el cómputo de datos no son siempre homogéneas. Todas estas cuestiones imponen cautela a la hora de valorar los datos obtenidos y avanzar conclusiones sobre los mismos.

La mayor parte de estos recursos se ponen en marcha a partir de la firma del (I) *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* en 2001. Con anterioridad a esa fecha solo cuatro entidades locales contaban con servicios de atención psicológica: Bilbao¹⁴, desde 1982; Leioa, desde 1985; y Galdakao y el entonces Consorcio Mungialde, desde 2000.

A la finalización de 2023, un total de **17 entidades¹⁵ (14 municipios y tres mancomunidades)** disponen de recursos propios donde se presta atención psicológica a víctimas. En términos poblacionales, estas entidades suman en conjunto 272.999 mujeres, **45,7%** del total territorial. La progresiva descentralización del servicio foral en el Territorio ha introducido diferencias en el mapa de recursos locales, en la medida que los casos detectados en estos programas municipales son derivados a la atención foral especializada.

¹³ Para ampliar información se puede consultar el documento del OVMB: “Recursos forales y de municipios y mancomunidades. Violencia machista contra las mujeres”. Acceso en: <https://www.bizkaia.eus/es/ovm/politicas-publicas-en-violencia-machista>.

¹⁴ En la actualidad las mujeres víctimas de violencia en Bilbao que precisan atención psicológica son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; no obstante, existe un convenio del Servicio Municipal de la Mujer con los Módulos Psicosociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera. Excepcionalmente el Ayuntamiento podría valorar la conveniencia de derivar algún caso a los citados, aunque no existiera demora en la atención prestada por el programa foral.

¹⁵ No se incluye en este cómputo al municipio de Bilbao, por la cuestión anteriormente explicada.



Tabla 1.18. Municipios y mancomunidades con recursos propios de atención psicológica. THB. 2006-2023

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MUNICIPIOS	Amorebieta-E.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Barakaldo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Basauri	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Berriz	-	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Bilbao (a.)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
	Erandio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ermua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Galdakao	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Gernika-L. (b.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Getxo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Leioa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Muskiz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Orozko	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Portugalete	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Santurtzi	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Sestao	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Urduña/ Orduña	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	✓
	Zalla (c.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MANC.	M. M. Durango (d.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	M. Encartaciones	-	-	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	M. Mungialde	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	M. Txorierri	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	M. Uribe Kosta	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota:

(a.)(*) El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos al programa de Atención Psicológica de la DFB y únicamente en caso de que no se pudieran atender con rapidez el Ayto. los remitiría a los Módulos Psicosociales, con quienes dispone de un convenio. Excepcionalmente podría valorar la conveniencia de derivar algún caso a los citados Módulos, aunque no existiera demora en la atención prestada por el programa foral.

(b.) Desde 2001 a junio de 2017, el municipio disponía de un recurso que daba cobertura al resto de municipios de la Comarca de Busturialdea. En septiembre de 2018 se pone de nuevo en marcha la prestación, pero en esta ocasión se dirige exclusivamente a mujeres de Gernika-Lumo. En 2023 el servicio no ha funcionado.

(c.) Daba cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

(d.) Funciona hasta 1 de abril de 2014, al hacerse efectiva la descentralización del recurso foral en la zona.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

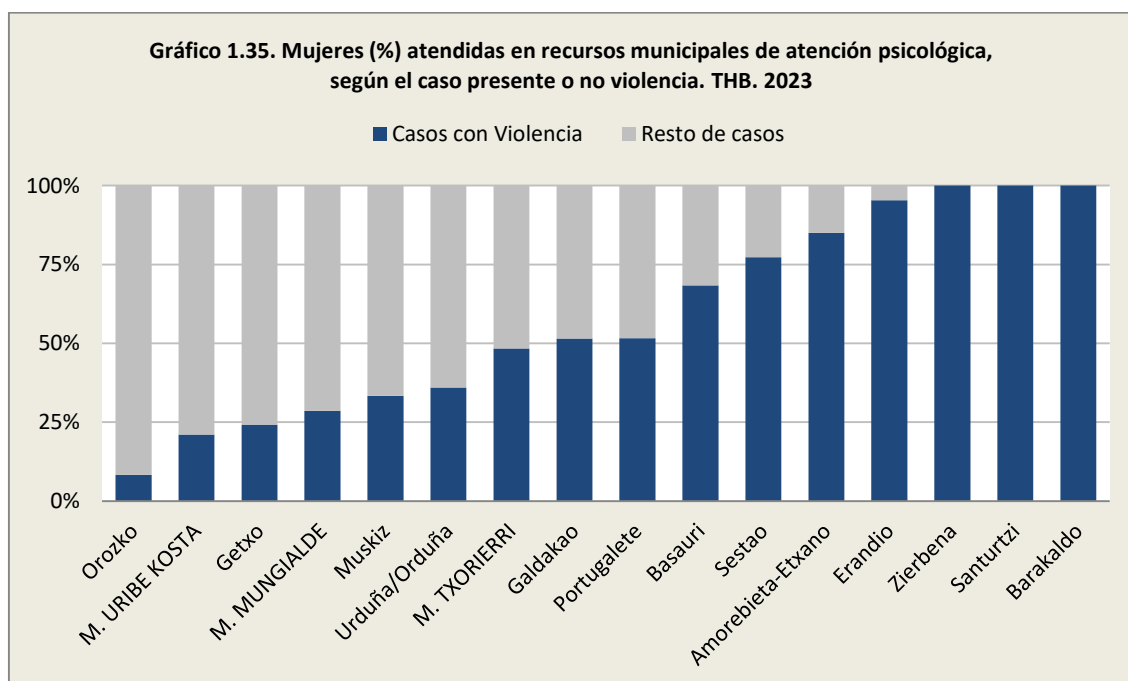
Población usuaria

Con la cautela advertida anteriormente acerca del cómputo procedente de estos recursos de ámbito local, a continuación presentamos una breve descripción sobre los datos aportados por las entidades titulares.

En general se trata de recursos con un volumen moderado de personas usuarias. Según los datos disponibles de 2023, el registro más alto se sitúa en 167 personas y el menor en seis personas.

El siguiente gráfico muestra la gradación de las entidades en función de la magnitud de casos de violencia entre la totalidad de usuarias atendidas en el año. Santurtzi y Barakaldo son las únicas entidades del Territorio que disponen de programas dirigidos específicamente a mujeres que sufren violencia de género.

En la misma línea que se apunta en el capítulo anterior, sobre los recursos locales de asesoramiento jurídico, a la hora de valorar las diferencias entre entidades, además de cuestiones inherentes al distinto nivel de utilización de los recursos públicos, no pueden descartarse, entre otras razones, posibles **sesgos por infraidentificación** de casos habida cuenta de las desigualdades entre entidades en materia de sensibilización y formación sobre violencia contra las mujeres, que en niveles insuficientes resultan un obstáculo para la *detección y reconocimiento* de casos.



Nota: En el gráfico se incluyen sólo las entidades sobre las que se dispone de datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Casos de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual

En la valoración de las cifras registradas en los programas de las entidades locales municipales hay que tener en cuenta, entre otros aspectos, la cobertura progresiva de estos recursos, propiciada por la puesta en marcha de nuevos dispositivos y la consiguiente detección de casos; así como la descentralización del servicio especializado foral a las distintas zonas del Territorio, con la consiguiente derivación de los casos detectados desde los recursos municipales.

Como es habitual, también en 2023 **Barakaldo** registra el volumen más elevado de casos de violencia: 107 mujeres (100% de los casos atendidos).

Remarcamos que los datos deben ser tomados con precaución por los motivos apuntados al inicio de este apartado; además de por la ausencia de datos del ejercicio completo en algunas ocasiones, como se detalla en las notas.

Tabla 1.19. N.º de mujeres con problemática de violencia atendidas en los recursos de Atención Psicológica de municipios y mancomunidades. THB 2004-2023.

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Amorebieta-E.	/	20	52	13	5	11	11	9	12	8	17	14	10	9	11	7	8	19	(')	17
Barakaldo (a.)	/	21	30	28	73	69	79	23	73	90	81	65	68	73	74	91	115	106	117	107
Basauri	20	26	22	26	13	19	19	16	21	18	17	17	25	33	43	45	49	56	38	39
Berriz	/	/	/	/	/	/	(')	(')	3	5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Erandio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	(')	22	(')	41	53	82
Ermua	12	7	12	14	13	14	7	11	20	15	13	14	11	6	16	27	26	27	29	(')
Galdakao	33	21	34	34	28	32	45	14	63	43	45	32	59	64	42	59	57	62	87	86
Gernika-L. (b.)		22	7	7	11	14	14	17	9	10	18	15	14	(')	1	9	3	9	12	/
Getxo	31	1	21	23	26	15	(")	12	9	4	16	14	13	13	10	16	15	15	14	16
Leioa	7	4	6	5	13	16	23	14	12	20	11	14	7	9	9	(')	10	8	11	/
Muskiz	4	0	1	1	0	4	11	11	9	5	5	5	4	4	3	4	(')	9	4	7
Orozko	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	(')	(')	(')	(')	0	3	2
Portugalete	/	2	12	14	7	14	7	11	18	18	33	15	16	23	19	20	31	11	55	63
Santurtzi	/	0	36	52	37	48	59	69	60	72	74	71	53	61	72	68	56	47	55	74
Sestao	/	(-)	(-)	(-)	(-)	8	3	10	26	32	27	17	17	17	22	21	12	26	77	58
Urduña/Orduña	/	/	(')	3	0	(')	/	/	/	/	0	0	0	(')	/	/	/	/	/	9
Zalla (c.)	11	5	1	15	9	(-)	(-)	8 (-)	9	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Zierbena	/	/	/	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	1	5
M. Mer. Durango	/	/	6	17	31	40	53	45	28	27	8	/	/	/	/	/	/	/	/	/
M. Encartac.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	6	(-)	/	/	/	/	/	/	/	/	/
M. Mungialde	13	10	6	9	4	3	27	26	12	10	7	6	9	11	(')	5	10	12	16	12
M. Txorierri	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	11	2	15	9	(')	29
M. Uribe Kosta	/	/	/	/	/	/	21	10	10	5	5	3	5	4	8	(')	17	11	7	8

/ La entidad no dispone de recurso.

(-) Los casos de violencia se derivan al Programa de Atención Psicológica especializado de la DFB, descentralizado en la zona.

(') Dato no disponible.

(a.) El dato de 2011 corresponde exclusivamente al periodo de 15 de noviembre a 31 de diciembre de 2011, por no disponer la entidad de otra información.

(b.) Hasta 2017 el recurso daba cobertura al resto de municipios de la Comarca de Busturialdea. A partir de 2018 únicamente se dirige a mujeres de Gernika-Lumo. El dato de 2018 corresponde al periodo junio-diciembre.

(c.) El recurso daba cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Encartaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Principales características de los casos atendidos

▪ Violencia de pareja-expareja

Según los datos disponibles, **todas las entidades** con recurso de atención psicológica en Bizkaia han atendido en 2023 a mujeres por violencia de pareja/expareja.

Igualmente, todas las entidades han recibido casos nuevos. Agrupando los datos del conjunto, suponen el 42% de las mujeres atendidas, y sobre ellas:

- Un tercio (**33,5%**) son nacidas en países extranjeros.
- El intervalo de edad con mayor presencia corresponde a adultas jóvenes, de 31 a 40 años (30%); y a continuación la franja de 41 a 50 años (28%). **Casi seis de diez mujeres se ubican en estas edades centrales.**

Se registran siete menores de edad como demandantes de atención en estos recursos locales (3,5%). En el otro extremo, las mujeres de 65 y más años alcanzan el 6% de los casos atendidos (12 mujeres) y se reparten en seis entidades.

- Se atienden 13 mujeres con discapacidad (repartidas en 4 entidades), que representan el 6,5% de las mujeres que reciben atención psicológica municipal con este tipo de violencia.

▪ Violencia intrafamiliar

13 entidades han atendido a mujeres por violencia intrafamiliar a través de estos programas locales.

Un tercio son casos nuevos, que presentan las siguientes características:

- Principalmente se trata de violencia ejercida por **ascendientes (53,3%) y descendientes (36,7%)**. El 10% restante corresponde a otras relaciones en el marco familiar.
- Por edad, el mayor volumen de casos se encuentra en **edades intermedias: el 40%** de las usuarias se concentra entre 41 y 50 años. Por encima de esa edad se halla un 20%; y por debajo, el 40% restante.
- El acceso a los programas municipales por violencia intrafamiliar se produce principalmente por **mujeres nacidas en la CAPV y otras CC. AA (77%)**, frente al 23% de mujeres de origen extranjero.
- Se identifican tres casos con discapacidad (10%).

▪ Violencia sexual

De las 17 entidades que disponen de recurso de atención psicológica, 11 han registrado casos de violencia sexual durante el año.

Un total de 51 mujeres han recibido atención psicológica por este motivo en los recursos locales (59 en 2022).

El 41,2% de los casos corresponden a nuevas usuarias (21 mujeres). De acuerdo a los datos las entidades, sus principales indicadores son:

- Sobre la edad, el grueso de casos se ubica **por debajo de los 40 años (62%)**.
Dos menores de edad realizan alguna consulta por violencia sexual en estos recursos locales (9,5%).
- Por lugar de nacimiento, el **86%** son mujeres nacidas en la CAPV y otras CC. AA; y el 14% en países extranjeros.
- Seis mujeres presentan discapacidad (28,6%).



1.4. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL: SERVICIOS DE ATENCIÓN COMUNITARIA

Marco y situación general

La Diputación Foral de Bizkaia desarrolla diferentes programas de intervención en el contexto comunitario dirigidos a víctimas de violencia machista contra las mujeres, con el propósito de facilitar una atención de proximidad.

Estos programas tienen como marco la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales¹⁶ en su apartado de *Servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familia*, que se definen como un:

«... conjunto de prestaciones relacionales orientadas a prestar apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares o convivenciales al objeto de: Ayudarles a sustituir hábitos, comportamientos, percepciones, sentimientos y actitudes inadecuados, por otros más adaptados, así como a adquirir o a desarrollar las capacidades necesarias (actitudes, conocimiento, criterios, pautas, habilidades) para hacer posible una adecuada convivencia y/o el cuidado adecuado de las personas que se encuentran a su cargo (...); Prevenir un mayor deterioro del contexto convivencial, procurando la contención y el abordaje de comportamientos inadaptados o de situaciones de crisis».

A través de estos programas se llevan a cabo distintos tipos de intervención adaptada a las necesidades de los casos y finalidades de la misma: intervención socioeducativa, psicosocial, sociojurídica, acompañamiento social, intervención ocupacional, etc. De manera adicional, son programas que facilitan apoyo de alojamiento para las mujeres que no dispongan de otras alternativas.

El acceso se realiza a través de los Servicios Sociales de Base, previa valoración del Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias de la DFB de la situación de desprotección por violencia machista¹⁷.

¹⁶ Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (BOPV núm. 206 de 29/10/2015)

¹⁷ Servicio de Valoración de la desprotección por violencia machista de la Diputación Foral de Bizkaia: <https://www.bizkaia.eus/es/tema-detalle/-/edukia/dt/12470>

1.4.1. «Zerizan»: Servicio de Intervención socioeducativa, de atención psicosocial y de asesoramiento sociojurídico

El Servicio Zerizan tiene como antecedente directo el **Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres**¹⁸, puesto en marcha por la Diputación Foral de Bizkaia en 2006 y desarrollado durante los quince años siguientes.

Presenta como objetivo general el abordaje, con enfoque integral, del daño social derivado de las situaciones de violencia machista que sufren las mujeres y sus familias.

Se desarrolla a través de medidas de acompañamiento social, intervención socioeducativa, intervención psicosocial, asesoramiento sociojurídico y apoyo de alojamiento para mujeres sin recursos alternativos; en 2023, tres viviendas con un total de 21 plazas.

Demanda atendida 2023

Durante 2023 participan en el programa **93 mujeres**. Junto con ellas, 78 hijos e hijas y un familiar, lo que hace un total de **172 personas**.

En comparación con el año anterior, el número de mujeres es muy similar (sube un 3,3%), aunque el total de personas desciende (-7,5%) por ser más bajo el número de hijos e hijas.

En cuanto al tipo de violencia que motiva la intervención en este servicio, mayoritariamente se trata de violencia ejercida por la **pareja: 88 mujeres (95%)**. Los cinco casos restantes corresponden a violencia intrafamiliar.

El 28% de las mujeres se incorporan al programa el mismo año: 26 casos nuevos. Lo hacen acompañadas de 20 hijos e hijas (70% menores).

Características de las usuarias (casos nuevos)

Más de la mitad de las mujeres son **madres (54%)**, pudiendo tener a cargo o no a sus hijos e hijas. Se trata de 14 mujeres, siendo el más común el primer caso: 13 tienen hijos e hijas a cargo, mayoritariamente **menores**.

Con relación a la **edad**, en primer lugar, es importante señalar el abanico de edades de las usuarias, que abarca de los 20 a los 67 años, lo que da idea de la diversidad de procesos y

¹⁸ Programa pionero de la Diputación Foral de Bizkaia dirigido a víctimas de violencia de género que decidían permanecer o regresar al domicilio donde residía el maltratador.

etapas vitales en que se hallan. Dependiendo del tipo de violencia, la distribución de edades presenta variaciones:

- Violencia de pareja: los casos presentan una edad media de 45 años. Por intervalos, las edades centrales (de 31 a 50 años) reúnen el 62% de los casos.
- Violencia intrafamiliar: la media baja a 28 años y las usuarias se localizan en su mayoría (80%) entre los 18 y los 30 años. Guarda relación con el vínculo con la persona agresora, ya que en todos los casos excepto uno se trata de ascendientes.

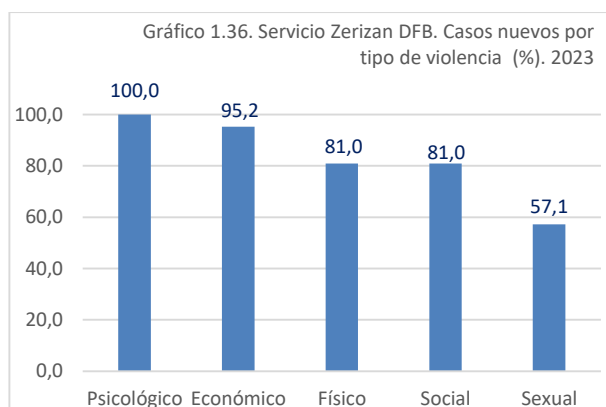
Sobre el **lugar de nacimiento**, el 46% son mujeres nacidas en la CAPV u otras CC.AA (12 mujeres), y el **54% proceden de países extranjeros** (14 mujeres). Estas últimas dividen su procedencia entre países latinoamericanos (57%), Magreb (36%) y Europa (7%).

Las nuevas usuarias de 2023 residen de **7 municipios** de Bizkaia (65% en Bilbao).

En tres casos presentan algún tipo de **discapacidad (11,5%)**.

En función de la naturaleza o manifestación de los actos de violencia se distinguen distintos tipos, que no son excluyentes entre sí y habitualmente se presentan superpuestos. Concretamente se identifica **violencia psicológica** en la totalidad de los casos nuevos, si bien de manera **exclusiva sólo en un caso**. Este tipo de violencia no se puede separar del resto, puesto que cuando otra clase de actos violentos suceden **siempre llevan aparejado un daño psicológico**. Esto supone que en la **mayoría de los casos se superponen** distintos tipos:

- Casi en la totalidad (95%) también se acusa violencia económica a la vez que psicológica;
- La violencia física se identifica en un 81% de las usuarias, e idéntico porcentaje presenta violencia social;
- Un 57%, violencia sexual.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Casi un 39% de las usuarias necesitaron hacer uso del recurso de **alojamiento** que ofrece el Servicio: 10 mujeres con 6 menores. Los tiempos de estancia variaron entre menos de seis meses (40%), de seis meses a un año (40%) y más de un año (20%).



1.4.2. «Sua»: Programa de Atención Psicosocial e intervención familiar para mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave

Este programa atiende a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave.

Al igual que en el resto de programas de intervención familiar, pueden combinarse distintos tipos de intervención, que en Sua se concretan en: psicoterapia individual; psicoterapia grupal; intervención familiar; intervención comunitaria; y apoyo de alojamiento, para mujeres sin recursos alternativos. En 2023 la dotación consiste en tres viviendas que suman 15 plazas.

Demanda atendida 2023

A lo largo de 2023 en el marco del programa se desarrolla intervención con **48 mujeres y 46 hijos e hijas** de ellas, un total de 94 personas.

En comparación a las cifras del año anterior, el número de mujeres en el servicio **aumenta un 37%**.

La mayoría **se halla en el programa a consecuencia de violencia de pareja/expareja** (89,6%); por violencia intrafamiliar un 4,2% y por violencia sexual un 6,3%.

La mitad de las usuarias son casos nuevos (incorporación en el año): 25 mujeres (52%). La intervención se amplía a sus hijos e hijas, un total de 16, menores en todos los casos.

Características de las usuarias (casos nuevos)

La **violencia de pareja/expareja** es precipitante de la llegada al servicio en la mayoría de los casos nuevos: 21 mujeres. Se recibe un caso de violencia intrafamiliar y tres casos de violencia sexual.

El **promedio de edad** de las nuevas usuarias es de 34 años. Cerca de tres cuartas partes (**72%**) **cuentan con edades inferiores a 40 años**.

En proporción similar al año anterior, el **60% son mujeres nacidas en países extranjeros (15 mujeres)**, con predominio de Magreb (66,7%).

Residen en 13 municipios de Bizkaia (6 municipios en 2022), una cuarta parte en Bilbao (24%). Le siguen Sestao (12%), y Basauri, Getxo y Santurtzi con un 8% en cada caso.



Focalizando en la habitual superposición de los tipos de violencia, la mayoría de los casos presentan más de un tipo: se identifica violencia psicológica en el 100%; violencia física y social (92% en cada caso); sexual (88%); y económica (80%).

La mitad requiere hacer uso del recurso de **alojamiento** que ofrece el programa: 13 mujeres con 10 menores permanecen en alguna de las viviendas, preferentemente entre seis meses y un año (54%). En el resto de casos, la duración de la estancia se reparte a partes iguales entre menos de seis meses y más de un año (23% cada uno).

1.4.3. «Beregain»: Servicio de Atención Diurna y Servicio de Apoyo Residencial

En 2023 a través del programa «**Beregain**» se ofrece atención a mujeres que se encuentran solas al frente de una familia –particularmente en periodo de gestación o con hijos/hijas menores a su cargo- y en situación de exclusión social y desprotección, sin recursos personales y sin red sociofamiliar.

En el año de referencia, entre las personas atendidas por este servicio, se cuentan 15 mujeres víctimas de violencia machista, con 17 menores.

En función del tipo de violencia, este año el 80% corresponden a violencia de pareja (12 mujeres) y el 20% a violencia intrafamiliar (tres mujeres).

Cerca de la mitad (47%) son casos nuevos y se incorporan al programa durante el año: siete mujeres con nueve menores.

Características de las usuarias (casos nuevos)

Seis mujeres llegan al programa por **violencia de pareja (86%)**, y una por violencia intrafamiliar (14%).

La mayoría (**71%**) son mujeres muy jóvenes, de menos de 30 años. La totalidad se sitúan por debajo de 40.

Según el lugar de nacimiento, a excepción de un caso, se trata de **mujeres nacidas en países extranjeros**. Corresponde al 100% de las usuarias atendidas por violencia de pareja, procedentes de Marruecos (33,3%) y de países de Latinoamérica (66,7%).

En todos los casos han sufrido violencia física y psicológica, además de económica (43%), social (43%) y/o sexual (14%).



Acceden al programa a través del Servicio de Acogida Inmediata de la DFB (71%), otros servicios forales (14%) y los Servicios Sociales de Base (14%).

Seis de las siete mujeres presentan necesidad de **alojamiento (86%)**, dividiendo la estancia a partes iguales entre menos de un año; de seis meses a un año; y más de un año.

1.4.4. Servicio de Atención especializado a mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección

Dentro de la atención comunitaria, la DFB cuenta con otro servicio especializado para mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección. El servicio cuenta con seis plazas.

A lo largo de 2023 se ha prestado atención a través de este servicio a ocho mujeres, a consecuencia de **violencia de pareja en su totalidad**.

Algo más de un tercio (37,5%) son casos nuevos, que acceden al servicio durante el año. Se trata de tres usuarias procedentes del Servicio de Acogida Inmediata. Presentan las siguientes características:

- Cuentan con una edad media de 30 años. Por intervalos, dos se ubican en la franja de 21 a 30 años (66,6%), y una entre 41 y 50 años (33,3%).
- Respecto al lugar de nacimiento, el 66,6% son mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas; y 33,3% en Magreb.
- 100% residentes en Bilbao
- Se cuenta un caso con discapacidad
- 100% con necesidad de alojamiento

1.5. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Marco y situación general

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— señala que *“las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar la existencia de Servicios de atención especializada a las niñas y adolescentes que sufren en primera persona la violencia machista contra las mujeres, así como a las niñas, niños y adolescentes y otras personas a su cargo que estén expuestas a un entorno en que se ejerce dicha violencia. Se reforzará el apoyo y la asistencia a hijas e hijos de víctimas mortales, debido a su especial situación de vulnerabilidad, y se adoptarán y aplicarán protocolos para estos casos”* (art. 56.3).

En Bizkaia, la Diputación Foral pone en marcha en el último trimestre de 2016 un programa, pionero en la CAPV, de **Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género**, como un dispositivo específico para atender de manera especializada a menores que han vivido en contextos de violencia de género. Tiene como objetivos generales la valoración del daño en los y las menores y en el vínculo materno filial, la planificación y programación de la intervención a desarrollar, la evaluación continua y la coordinación y cooperación con agentes sociales.

Pueden ser personas beneficiarias del programa:

1. Niños, niñas y adolescentes que han vivido en contextos de violencia de género (a partir de 3 años).
2. Sus madres (víctimas de violencia de género) cuando convivan, o persona cuidadora de referencia.
3. Sus padres cuando no sean los agresores, o familiares convivientes o a quienes afecte la situación.
4. Sus padres cuando sean los agresores pero mantengan contacto, soliciten la intervención y muestren disposición a tomar parte en la misma, y siempre que la intervención no les coloque —o a su madre— en riesgo.
5. Niños, niñas y adolescentes cuyas madres han fallecido a manos de sus parejas y las personas con ellas convivientes.

El programa, al que se puede acceder a través de diversas fuentes de derivación, ofrece una **intervención personalizada** centrada en el bienestar del o la menor. La intervención, que podrá ser **psicoterapéutica** o **psicoterapéutica y socioeducativa conjuntamente**, se realiza sobre el impacto psicológico y sobre las secuelas que la violencia haya ocasionado en los y las menores así como en el vínculo materno filial, potenciando los factores de protección.

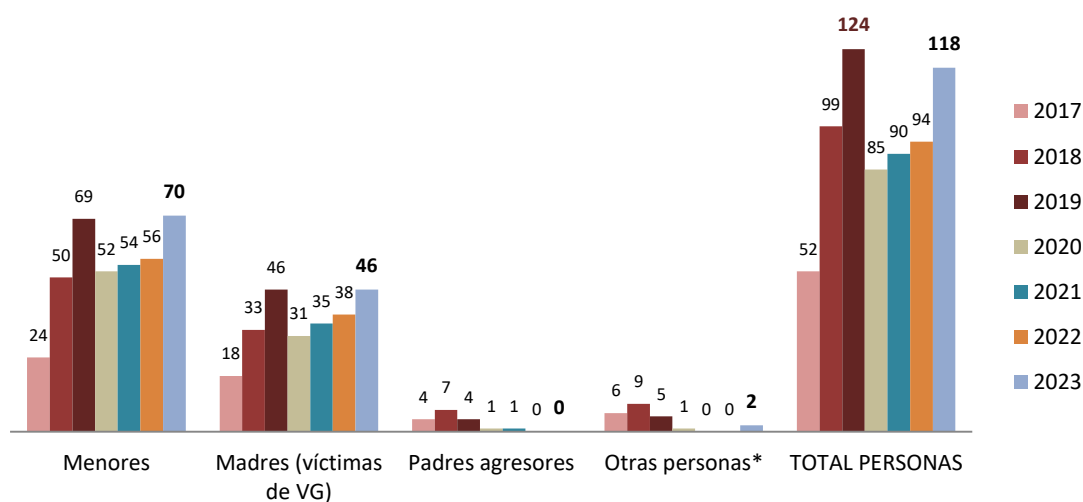
Población usuaria 2023: aspectos generales

Durante 2023 reciben atención en el programa un total de **118 personas**: 70 menores; 46 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género); y 2 familiares.

El número de menores de este año constituye **el valor más alto** desde la puesta en marcha del programa, cuya trayectoria se caracteriza por sucesivos incrementos interanuales a excepción del año 2020 (año de la crisis sanitaria), que decrece.

Entre 2017 —primer año completo de funcionamiento— y 2018 se duplica el número de menores y de familias que reciben atención. En 2019 la demanda continúa creciendo y alcanza el máximo de ese trienio; de hecho, el número de personas y de familias de ese año se mantienen como los más elevados de sus respectivas series. Tras la bajada de 2020, se van encadenando pequeños incrementos en el volumen de casos en torno al 4%, que se amplifica en 2023 al **aumentar el número de menores un 25%**.

Gráfico 1.37. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de VG (DFB). Personas atendidas. 2017-2023



*Otras personas: padres no agresores y familiares convivientes

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Las personas atendidas corresponden a **47 familias** de Bizkaia, nueve más que el año anterior (38 en 2022).

Al igual que en años previos, el tipo más frecuente (77%) son familias con 1 ó 2 menores, un total de 36 familias. Las 11 familias restantes (23%) cuentan con 3 o más hijos e hijas menores.

Características de los casos nuevos

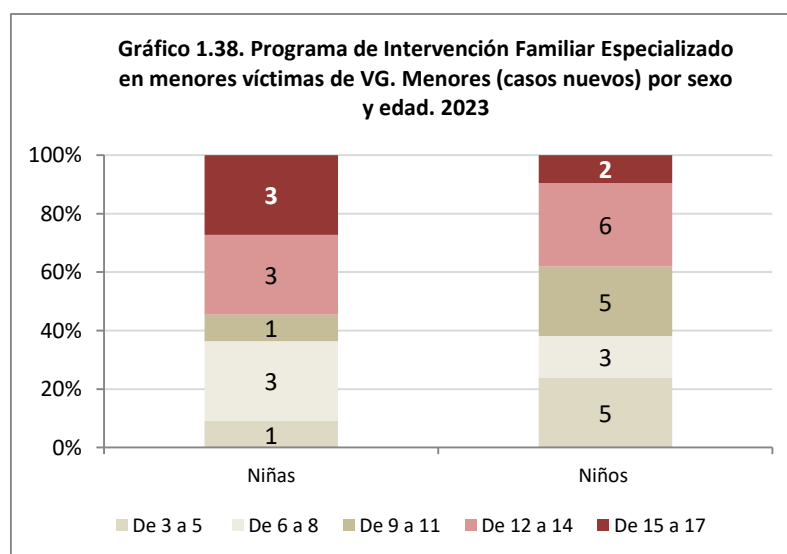
Menores

El 46% de los casos abordados en 2023 son **casos nuevos** y corresponden a **32 menores**, que presentan las siguientes características:

- Se trata de 21 niños (66%) y 11 niñas (34%).

Esta presencia mayoritaria de niños retrotrae a los primeros años del programa, ya que en 2017 y 2018 el porcentaje de niños alcanzó el 79% y el 63,3% respectivamente, apreciándose un posible sesgo en la derivación/detección de los casos que accedían al programa.

- En cuanto a la edad, se registran casos desde los cuatro años. La edad media es de **10 años**. Por intervalos, más de la mitad (56%) se ubican por debajo de los 11 años: 62% de los niños y 45% de las niñas.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

En el desglose por sexo y edad, habitualmente se observan diferencias con relación al último intervalo de edad (15 a 17 años), con escasa presencia de niñas. A diferencia de años anteriores, en 2023 la cifra de niñas en esa franja alcanza el máximo, tanto en números absolutos como relativos: tres casos que representan un 27%. No obstante, tomando en conjunto los datos de los siete años de funcionamiento del programa, se constata que el **72% de los casos de adolescentes de 15 a 17 años** que han pasado por el mismo corresponde a niños.

- Entre los casos nuevos de 2023, dos menores se hallan en situación de **orfandad por violencia de género**. Previamente en el programa se atiende un caso en 2018.
- Cinco menores cuentan con una **Orden de Protección hacia su padre** (16%). Todos los años se cuentan casos de este tipo (a excepción de 2020), oscilando entre el 15% y el 33%.
- Los casos que se incorporan al programa en 2023 residen en **11 municipios** de Bizkaia (el 69% procede de alguno de los municipios de más de 25.000 habitantes). Se trata de municipios de perfil heterogéneo en cuanto a tamaño, densidad o actividad lo que puede resultar indicativo de un desigual conocimiento del programa en las entidades potencialmente derivantes.
- Las derivaciones concentran su procedencia en entidades el ámbito social: el 90,6% procede de **servicios sociales** municipales, forales u otros servicios sociales.

Mujeres (madres víctimas de violencia de género)

Con respecto a las madres, los casos nuevos en 2023 suman 21 y suponen cerca de la mitad de los casos atendidos (46%):

- La edad media es de 41 años, de manera similar a años anteriores. Por intervalos, el 81% se ubica en las edades centrales (de 31 a 50 años), especialmente en la franja de **41 a 50 años (52%)**.
- Siete son nacidas en países extranjeros, la totalidad de Centro América y Sudamérica. Suponen un tercio de los casos (33%).
- **El 81% tiene o ha tenido una Orden de Protección** dictada a su favor (17 mujeres), cifras en consonancia con los valores habituales en el programa.



1.6. SERVICIO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (900 840 111) A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 24 HORAS

Marco y situación general

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** recoge en su artículo 18, de derecho a la información, que *“las mujeres víctimas de violencia de género, tienen derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal”* comprendiendo dicha información *“las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral”*.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el actual **Servicio especializado de información y atención telefónica (900 840 111) a mujeres víctimas de violencia de género 24h¹⁹** se pone en marcha en 2006. En 2023, la gestión de este servicio ha correspondido al Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco²⁰.

Se trata de un servicio telefónico de ámbito autonómico, gratuito y de atención las 24 horas del día los 365 días del año, cuyo fin último es ayudar a la mujer a salir de esa situación de maltrato. Oferta de forma ininterrumpida asistencia psicológica, información y orientación a las mujeres que padecen situaciones de violencia que las sitúan en una posición de vulnerabilidad. Atiende llamadas en 51 idiomas y a personas con discapacidad auditiva y/o del habla.

¹⁹ Inicialmente, gestionado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco hasta 2008. Entre 2009 y finales 2012 la gestión correspondió a Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, pasando a continuación a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. En diciembre de 2013 este servicio se reasigna al área competente en Política Social del Gobierno Vasco.

²⁰ Con la publicación, el 10 de diciembre de 2013, del Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, del Lehendakari, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos (BOPV, 10/12/2013), se reasigna este Servicio al área competente en Política Social del Gobierno Vasco.

Entre sus funciones destacan:

- Proporcionar a las destinatarias del Servicio una escucha activa que facilite la contención emocional y la gestión de los diferentes procesos de atención y ayuda.
- Informar y asesorar individualmente en los diferentes procesos de intervención.
- Poner a las víctimas de todo tipo de violencia de género en contacto con los servicios de atención y ayuda que proceda en función de sus necesidades y demandas, derivándolos a estos.
- Colaborar con los y las profesionales de los diferentes dispositivos y recursos comunitarios públicos y privados de atención.
- Gestionar la información relativa a la intervención con objeto de mejorar el conocimiento de la situación de las víctimas de todo tipo de violencia de género.

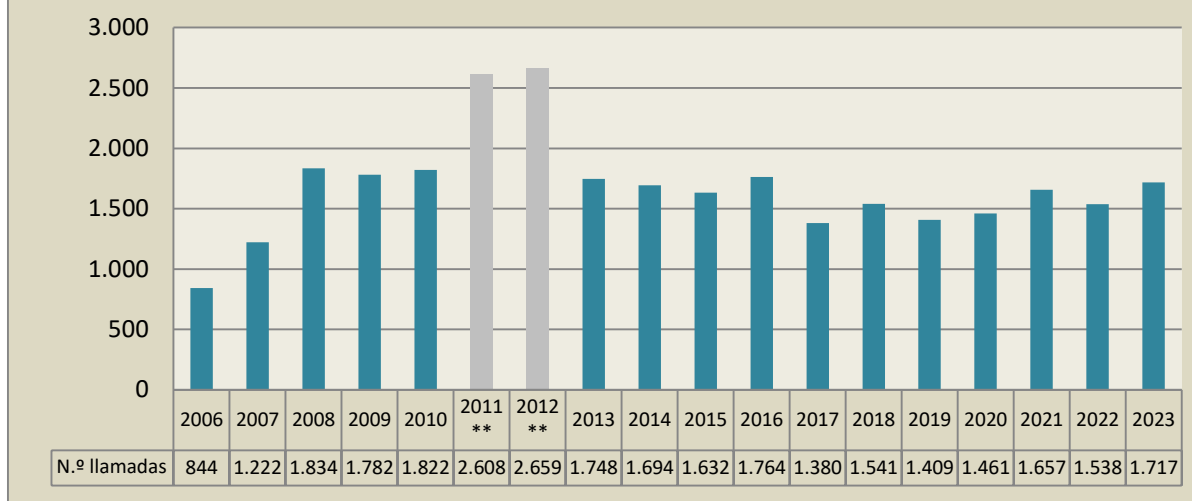
Llamadas recibidas en el Servicio

De acuerdo a los datos facilitados por el Servicio, a lo largo de 2023 se reciben un total de **1.717 llamadas procedentes de Bizkaia**, dato que se traduce en 143 llamadas al mes. Las llamadas realizadas desde Bizkaia representan el 56,9% del total de la CAPV (3.019 llamadas).

La trayectoria del uso de este servicio en Bizkaia se refleja en el siguiente gráfico. Tras incrementos progresivos durante los tres primeros años de vida del servicio (2006-2008), favorecidos por el progresivo conocimiento de la población²¹, el volumen de llamadas ha permanecido después relativamente estable, en torno a las 1.700 llamadas anuales. En 2017 el volumen vuelve a descender, situándose en los últimos años alrededor de las 1.500 llamadas. En 2023 el volumen de llamadas aumenta un 11,6% en comparación al ejercicio anterior, concretamente se registran 179 llamadas más.

²¹ En febrero de 2008 se firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco en virtud del cual se garantiza la transferencia al Servicio autonómico de las llamadas relacionadas con violencia de género recibidas y atendidas en el 016, número de prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal, cuando se informe de que se producen desde la CAPV. Entre otros aspectos, el convenio contempla también la difusión del servicio autonómico en las campañas que se lleven a cabo en la CAPV, haciendo constar junto al servicio telefónico 016, el servicio telefónico 900 840 111. A ello se suman las actividades de divulgación del recurso llevadas a cabo desde la Administración autonómica.

Gráfico 1.39. N.º de llamadas pertinentes* procedentes de Bizkaia. Evolución 2006-2023



(*) Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

(**) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Atendiendo a los municipios de procedencia de las llamadas, al igual que en los ejercicios anteriores, Bilbao muestra el valor más elevado, agrupando el 33% de las llamadas. Con porcentajes más pequeños le siguen Barakaldo (8,7%) y Bermeo (5,8%). Parece que el volumen de las llamadas no responde únicamente a cuestiones poblacionales, ya que en algunos casos municipios de alta población registran valores similares o menores que municipios más pequeños.

Según el tipo de violencia que precipita el contacto con este Servicio, en 2023 la mayoría (89,1%) han sido llamadas relacionadas con situaciones de violencia ejercida por la pareja o expareja. El 6,6% son relativas a la violencia sexual y el 4,3% a la violencia intrafamiliar de género.

Tabla 1.20. Llamadas pertinentes según tipo de violencia.

	N.º llamadas	%
- Pareja/ expareja	1.530	89,1
- Violencia sexual	113	6,6
- Intrafamiliar de género	74	4,3
Total	1.717	100,0

Nota: en violencia intrafamiliar de género se consideran solo los casos en que la persona agresora es un hombre.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

Tomando como referencia el **ciclo de la violencia** ejercida en el seno de la pareja o expareja²², las llamadas al Servicio se producen en un porcentaje muy elevado de los casos (65,6%) en momentos de aumento de la tensión. Le siguen las llamadas realizadas durante incidentes agudos o explosión de la violencia (23,7%) y las que se realizan cuando la mujer usuaria se encuentra ya fuera del ciclo de la violencia pero tiene secuelas psicológicas (9,4%). El 1,3% restante en momentos de arrepentimiento y reconciliación. El conocimiento del momento del ciclo en el que se encuentra la mujer que pide ayuda es muy útil de cara a la forma de intervenir. Según el Servicio, en los casos en los que las mujeres llaman en la fase de acumulación de tensión, generalmente movidas por el temor ante otra posible agresión, es muy importante incrementar el grado de conciencia del maltrato sufrido y la puesta en conocimiento de medidas de autodefensa y de los servicios a su alcance. En las llamadas inmediatamente posteriores al incidente agudo o explosión de la violencia, menos habituales, la intervención más habitual es la derivación a recursos de emergencia (policiales, judiciales, de acogida...) lo más rápidamente posible, potenciando la información relativa a procedimientos judiciales relacionados con la interposición de la denuncia.

El Servicio analiza, además, el **grado de conciencia** sobre la violencia sufrida de las mujeres usuarias víctimas de su pareja o expareja de cara a orientar la intervención. Así, ante una ausencia total de conciencia la orientación profesional buscará mecanismos para incrementar esta toma de conciencia, mientras que en situaciones donde ya se da conciencia clara y se solicita información precisa se facilitará información y escucha activa, así como se potenciará la confianza en los recursos personales y asistenciales. En 2023, desde el Servicio se valora que en la mayoría de las llamadas realizadas por mujeres en esta situación de violencia (77,4%), existe un grado de conciencia medio (38,6%) o alto (38,8%).

²² Definido por Leonor Walker en 1979 ("The battered woman"), el ciclo de la violencia se compone de tres fases que se repiten de forma circular: acumulación de tensión, incidente agudo o explosión de la violencia y arrepentimiento y reconciliación.

Motivos de llamada e intervenciones realizadas

Desde el Servicio se registran los motivos que dan lugar a las llamadas recibidas, que pueden ser uno o varios para la misma llamada. En el año de referencia de este informe, el 22,7% de las llamadas realizadas (389) han tenido un único motivo y el 77,3% (1.328) varios motivos.

En la mayoría (94,6%) de las llamadas que se realizan al Servicio a lo largo del 2023 ha estado presente la necesidad de acompañamiento y seguimiento telefónico. En el 67,5% se solicita orientación y en el 66,6% información.

Además, el Servicio registra también el número y el tipo de intervenciones realizadas en cada llamada. En 2023 en la totalidad de las llamadas recibidas se ha realizado más de un tipo de intervención. En la siguiente tabla se presentan las intervenciones que se han llevado a cabo y en qué proporción.

Tabla 1.21. Intervenciones realizadas en las llamadas recibidas en el Servicio

	N	%
- Acompañamiento y seguimiento telefónico	1.625	94,6
- Contención emocional	1.287	75,0
- Información	1.268	73,8
- Orientación	1.255	73,1
- Atención en crisis	71	4,1
- Urgencia	12	0,7
- Coordinación con otros servicios	1	0,1

Nota: la atención de urgencia requiere una intervención desde el 112 y la atención en crisis puede ser una contención emocional en un momento de angustia vital sin la necesidad de intervención de urgencia policial ni sanitaria.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

Los motivos de llamada se corresponden, como es lógico, con las intervenciones realizadas por el Servicio. Así, en un alto porcentaje de llamadas una de las intervenciones realizadas es el acompañamiento y seguimiento telefónico (94,6%), la información (73,8%) y la orientación (73,1%). Además, aparece un tipo de intervención que no se registra como motivo de llamada pero que se hace necesaria en la intervención en el 75% de llamadas: la contención emocional.

Fuentes de remisión y derivación

Del total de llamadas recibidas en 2023, el 38,3% son remitidas por el Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género de ámbito estatal (016)²³. Este servicio ha recibido 1.382 llamadas procedentes de Bizkaia de las cuales un 47,5% han sido derivadas al servicio autonómico, concretamente 657 llamadas.

Por otro lado, el 28,4% de las llamadas corresponde a personas que se ponen en contacto con el servicio por iniciativa propia, y el 24,9% de las llamadas proceden de la remisión interna²⁴, ya que desde el propio Servicio se les anima a continuar con un acompañamiento que facilite seguir adelante en la resolución de su situación.

En comparación al ejercicio anterior, el volumen de llamadas recibidas por remisión interna y a través del 016 aumentan un 20,6% y un 11,4%. Respectivamente se cuentan 73 y 67 llamadas más. Las llamadas realizadas por iniciativa propia también ascienden, en esta ocasión un 8,9%, concretamente se registran 40 llamadas más que en 2022.

Siendo uno de los objetivos del Servicio poner a las víctimas en contacto con los servicios de atención y ayuda que proceda en función de sus necesidades y demandas, en algunas llamadas se realizan derivaciones a otros servicios. En 2023, se ha realizado alguna derivación en el 53,8% de las llamadas, destacando la derivación al Servicio de Atención a la Víctima (SAV) que ha tenido lugar en el 17,1% de las mismas. En proporciones menores, les siguen las derivaciones realizadas a los Servicios Sociales (6,2%), servicios psicológicos (6,2%) y otros servicios jurídicos (5,9%).

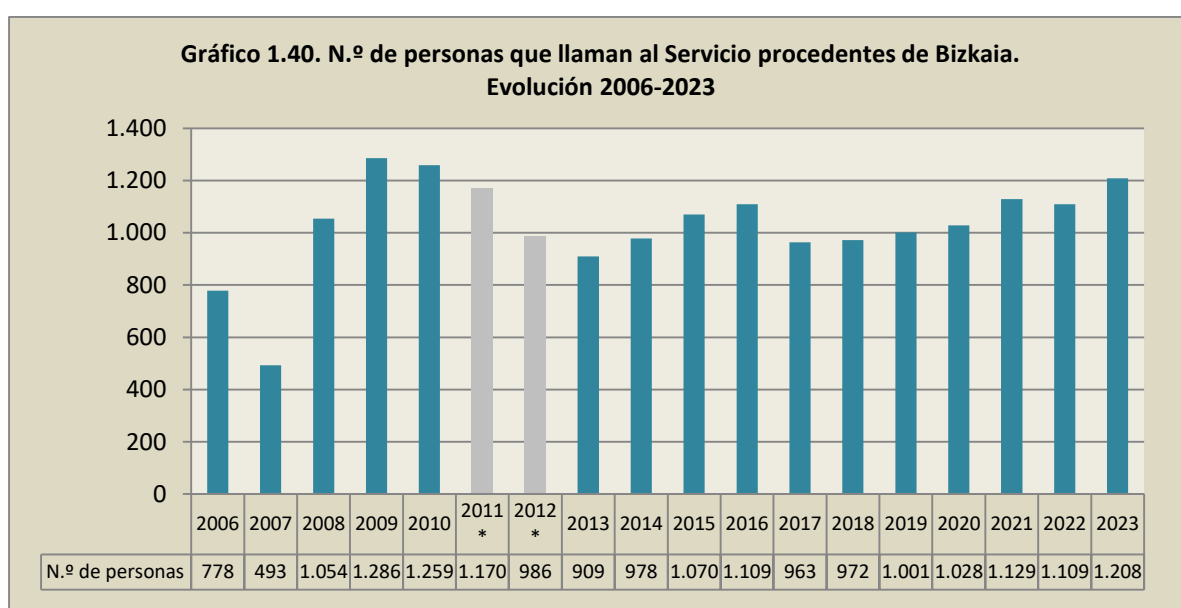
²³ En febrero de 2008 se firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco en virtud del cual se garantiza la transferencia al Servicio autonómico de las llamadas relacionadas con violencia de género recibidas y atendidas en el 016, número de prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal, cuando se informe de que se producen desde la CAPV.

²⁴ El propio servicio propone en la llamada anterior que vuelva a llamar cuando lo necesite.

Personas que realizan las llamadas

Dado que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las 1.717 llamadas registradas en 2023 corresponden a un total de **1.208 personas**. Respecto al ejercicio anterior, se contabilizan 99 personas más entre las usuarias.

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de personas que hacen uso de este servicio en el periodo de tiempo analizado (2006-2023): en 2008 aumenta significativamente el volumen de personas atendidas situándose a partir de entonces en torno al millar (en 2009 se registra la cifra más alta: 1.286 personas). Se puede observar también, que la cifra registrada en 2023 es una de las más elevadas del periodo.



(*) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.; desde 2013, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Nueve de cada diez personas que contactan en 2023 son mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde que el Servicio se pusiera en marcha en 2006.

Los hombres que realizan alguna llamada suman 84 en 2023 y representan el 7% de las personas usuarias (porcentaje muy similar al que presentan los datos a lo largo del periodo analizado). Dado que se trata de un servicio 24 horas que facilita un acceso inmediato a las personas usuarias, las cifras analizadas ponen de manifiesto la necesidad de persistir en las medidas de sensibilización hacia la ciudadanía y, quizás, de valorar la posibilidad de orientar las campañas de difusión del recurso de manera específica.



Perfiles de las personas que realizan las llamadas

Se identifican **tres perfiles** según las características de las personas que hacen uso de este servicio:

- Mujeres que sufren una situación de violencia;
- Personas allegadas o familiares de una mujer que sufre violencia;
- Profesionales que pueden tener o no tener relación con una víctima.

En 2023 de las personas que han realizado alguna consulta **846 son mujeres víctimas de violencia (70%)**; 285 son personas allegadas o familiares de mujeres víctimas (23,6%); y 77 son profesionales (6,4%). De estas últimas, 57 son profesionales en relación con la víctima y 20 profesionales sin relación con la víctima. El Servicio entiende que el bajo valor absoluto que muestran los datos referidos a este perfil puede explicarse por la creciente formación especializada entre los y las profesionales que atienden a mujeres víctimas.

El **ratio de llamadas por persona** se mantiene, para los tres perfiles, igual que en 2022: dos llamadas por persona entre las mujeres víctimas (ratio que descendió de tres a dos llamadas por persona en 2013); y una llamada por persona en los otros dos grupos.

En comparación al ejercicio anterior, el número de mujeres víctimas que contacta con el Servicio aumenta un 8,7%, lo que en valores absolutos supone 68 mujeres más. Los datos reflejan que el volumen de personas allegadas o familiares que contacta con el Servicio también asciende (+ 8,8%): se atienden 23 personas más que en 2022. En el caso de las y los profesionales, las cifras recogidas muestran un incremento del 11,6% respecto al ejercicio anterior. Concretamente 77 profesionales hacen uso de este servicio, 8 más que el año anterior.

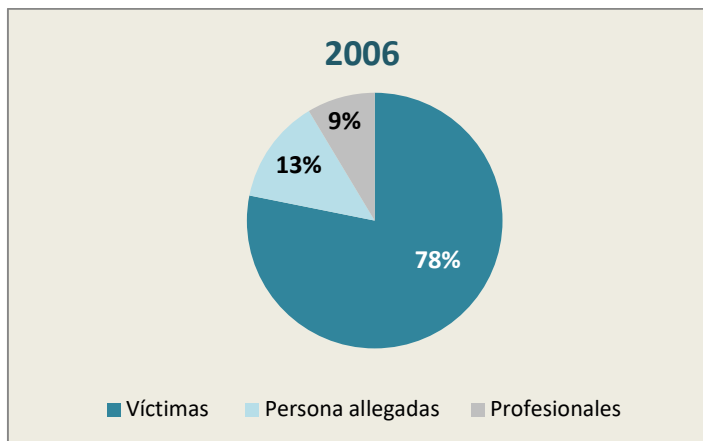
A lo largo de los 18 años de funcionamiento de este Servicio destaca el significativo incremento del colectivo de personas allegadas o familiares: pasan de representar el 13,2% de quienes realizaron alguna llamada en 2006, al actual 23,6%; en términos absolutos, el dato de 2023 (285) casi triplica el registrado en 2006 (103). Estas cifras reflejan una **mayor implicación de las personas cercanas** a las mujeres que sufren violencia.

En el caso de las mujeres víctimas, el aumento es de un 39,1% (en 2023 se contabilizan 238 usuarias más que en 2006).

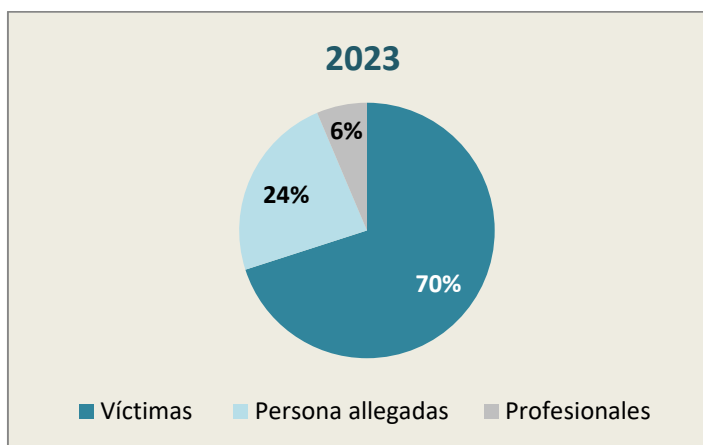
Frente a las 67 personas usuarias registradas en 2006 en la categoría que hace referencia a las y los profesionales, en 2023 se cuentan 77. A lo largo del periodo, la media del grupo se sitúa en torno a 64 personas, acotado por 37 profesionales en 2013 y 91 en 2020.

**Gráfico 1.41. Distribución (%)
de las personas usuarias del
Servicio de Atención
Telefónica según perfil.
Comparativa 2006-2023**

(N= 778)



(N= 1.208)



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: datos 2006, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; datos 2023 Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Mujeres víctimas que llaman al Servicio

De las 846 mujeres víctimas que hacen uso del Servicio, la mayoría (89,1%) sufren violencia por parte de su **pareja/expareja**. El resto se reparte por igual entre las mujeres víctimas de violencia **intrafamiliar de género** (5,4%) y **violencia sexual** (5,4%).

En todos los casos de mujeres que sufren violencia de pareja/expareja se manifiesta el **maltrato psicológico**, ya sea entre las que han recibido una forma de maltrato o varias formas de maltrato. El maltrato físico se da en el 56,1% de los casos; en el 33,8% el maltrato económico y en el 11,7% el sexual.

El 55,3% del total de mujeres víctimas usuarias en 2023 **tienen hijos e hijas menores a cargo**. Se trata de 468 mujeres, de ellas el 53,4% tiene un hijo o hija; y el 46,6%, dos o más.

1.7. AYUDAS ECONÓMICAS

Marco y situación general

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género²⁵ establece en su artículo 27, dentro del capítulo sobre los **derechos económicos de las víctimas**, unas ayudas sociales que faciliten a éstas recursos mínimos de subsistencia que les permitan independizarse del agresor. La situación de víctima de violencia de género se acreditará mediante la Orden de Protección, sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerden medidas de protección a favor de la víctima y excepcionalmente el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección²⁶.

El apoyo económico consiste en una ayuda de pago único, para mujeres que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo²⁷, que hayan finalizado definitivamente la relación con éste y que presenten credencial de víctima protegida en vigor y con una antigüedad inferior a un año. Además, deben tener al menos seis meses de empadronamiento y residencia efectiva en la CAPV y no pueden haber percibido esta ayuda con anterioridad²⁸.

Estas ayudas son compatibles con la percepción de cualquier otra prestación económica, siempre y cuando no sea requisito para su obtención ser víctima de violencia de género (Renta de Garantía de Ingresos, Prestación del Complemento de Vivienda, Ayudas de Emergencia Social, etc.). Por consiguiente, no las podrán recibir las mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción por violencia de género²⁹.

La financiación de la ayuda corre a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y es también la Administración de la CAPV la encargada de la concesión y el abono de la misma.

²⁵ Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 29/12/2004).

²⁶ Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y de pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOPV n.º 221 de 19/11/2014).

²⁷ Sobre el primer requisito, la víctima ha de carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional vigente – excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Si la solicitante de la ayuda tuviera responsabilidades familiares, “se entenderá que cumple el requisito de carencia de rentas cuando la renta mensual del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, no supera el 75% del salario mínimo interprofesional” (Artículo 4, Orden de 30 de mayo de 2011). Sobre el segundo requisito, las especiales dificultades para obtener un empleo, por circunstancias personales y sociales, se acreditarán a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Artículo 2, Orden de 30 de mayo de 2011).

²⁸ A partir de la Orden de 30 de mayo de 2011, se establece “la compatibilidad de estas ayudas con la percepción de cualquier otra otorgada por administraciones públicas o cualquiera de sus organismos (como por ejemplo la Renta de Garantía de Ingresos), entes o sociedades, así como por entidades privadas, siempre y cuando no sea requisito para su obtención ser víctima de violencia de género” (introducción de la Orden de 30 de mayo de 2011).

²⁹ Ayuda regulada por Real Decreto 1369/06, de 24 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE nº 290 de 5 de diciembre de 2006).

En la CAPV, durante 2023, corresponde a la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco la tramitación y resolución de la concesión y pago de estas ayudas económicas³⁰.

Dado el volumen de solicitudes recibidas y necesidades de las beneficiarias, en 2023 el importe destinado inicialmente a las ayudas a conceder se ha visto incrementado a lo largo del ejercicio, alcanzando el presupuesto adjudicado a tal fin la suma final de 2.444.010 €³¹ (2.442.240 € gastados). En comparación al año anterior, el presupuesto presenta un incremento del 52,8%.

Solicitudes y resolución

Según los datos disponibles, a lo largo de 2023 se atienden **344 solicitudes**³² de ayudas económicas procedentes de Bizkaia (51,6% del total de la CAPV). Respecto al año 2022 se atienden 91 solicitudes más, de forma que se registra la cifra más elevada del periodo de tiempo analizado (2009-2023).

El análisis evolutivo muestra un incremento importante en el número de estas solicitudes tanto en el caso de Bizkaia como en el conjunto de la CAPV: respecto a 2009, la cifra de Bizkaia en 2023 multiplica por catorce la de aquel año; en la CAPV, se multiplica por nueve.

En cuanto a la resolución de las solicitudes, de las 344 atendidas en Bizkaia, **se conceden 200 (58,1%) y se deniegan 84 (24,4%), quedando 16 desistidas (4,7%)**. Al finalizar el ejercicio permanecen **sin resolver 44 solicitudes (12,8%)**.

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el periodo de tiempo analizado, en 2023 se registra la cifra más elevada de solicitudes concedidas. Respecto al ejercicio anterior, el volumen de ayudas concedidas se ve incrementado en un 33,3%, concretamente se registran 50 solicitudes más. Por su parte, las solicitudes denegadas y desistidas aumentan un 61,3% y las pendientes un 7,3%.

³⁰ Desde la entrada en vigor (10/12/2013) del Decreto 34/2013, de 2 de diciembre.

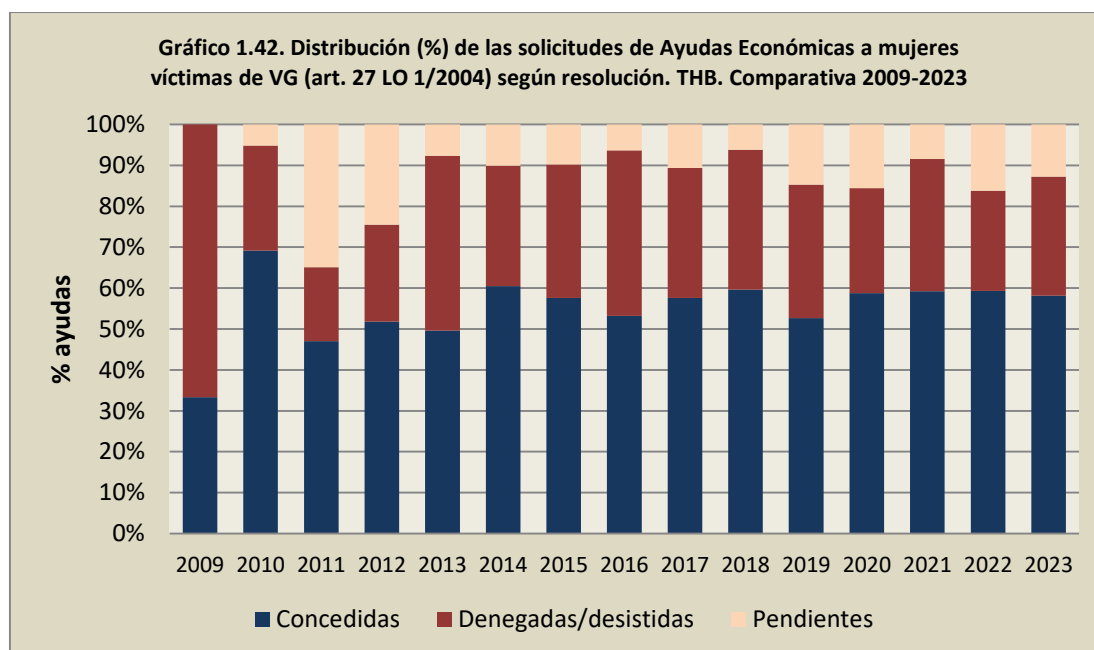
³¹ Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se hace pública la dotación asignada para la ayuda prevista en la Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se da publicidad a la ampliación del crédito, para el ejercicio de 2023, destinada a las ayudas previstas en la Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

³² De ellas 304 son solicitudes presentadas en 2023 y el resto son solicitudes pendientes de 2022 que se tramitan en 2023.

Tabla 1.22. Solicitudes de ayuda económicas a mujeres víctimas de violencia de género previstas en el art. 27 de la LO 1/2004, según resolución. THB. 2009-2023

	Total N	Concedidas N (%)	Denegadas y desistidas N (%)	Pendientes N (%)
2009	24	8 (33,3)	16 (66,7)	0 (-)
2010	39	27 (69,2)	10 (25,6)	2 (5,2)
2011	83	39 (47,0)	15 (18,1)	29 (34,9)
2012	139	72 (51,8)	33 (23,7)	34 (24,5)
2013	117	58 (49,6)	50 (42,7)	9 (7,7)
2014	119	72 (60,5)	35 (29,4)	12 (10,1)
2015	132	76 (57,6)	43 (32,6)	13 (9,8)
2016	126	67 (53,2)	51 (40,5)	8 (6,3)
2017	132	76 (57,6)	42 (31,8)	14 (10,6)
2018	161	96 (59,6)	55 (34,2)	10 (6,2)
2019	224	118 (52,7)	73 (32,6)	33 (14,7)
2020	206	121 (58,7)	53 (25,7)	32 (15,5)
2021	260	154 (59,2)	84 (32,3)	22 (8,5)
2022	253	150 (59,3)	62 (24,5)	41 (16,2)
2023	344	200 (58,1)	100 (29,1)	44 (12,8)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde; desde 2013, Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, Dpto. Interior; 2012, Emakunde; desde 2013, Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Según datos facilitados por el Departamento gestor, los motivos de las denegaciones son los siguientes:

- No acreditar la situación de violencia de género en la forma prevista (32,1%, 27 casos);
- no tener especiales dificultades para obtener empleo (25%, 21 casos);
- tener ingresos superiores a lo establecido (17,9%, 15 casos);
- no cumplir más de un requisito (15,5%, 13 casos);
- haber percibido ayudas incompatibles o haber recibido esta ayuda anteriormente (6%, cinco casos);
- otros motivos (3,6%, tres casos).

16 solicitudes han sido desistidas, es decir, denegadas por falta de subsanación de la documentación requerida.

Cuantía de las ayudas y características de las beneficiarias

Con carácter general el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables: las **responsabilidades familiares** de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo) y el grado de **discapacidad** (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a cargo.

El siguiente cuadro recoge la clasificación de las ayudas en función del grado de vulnerabilidad que pueda imprimir al caso la concurrencia de estas variables:

Figura 1.3. Clasificación de los importes Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género (art. 27 LO 1/2004) ³³



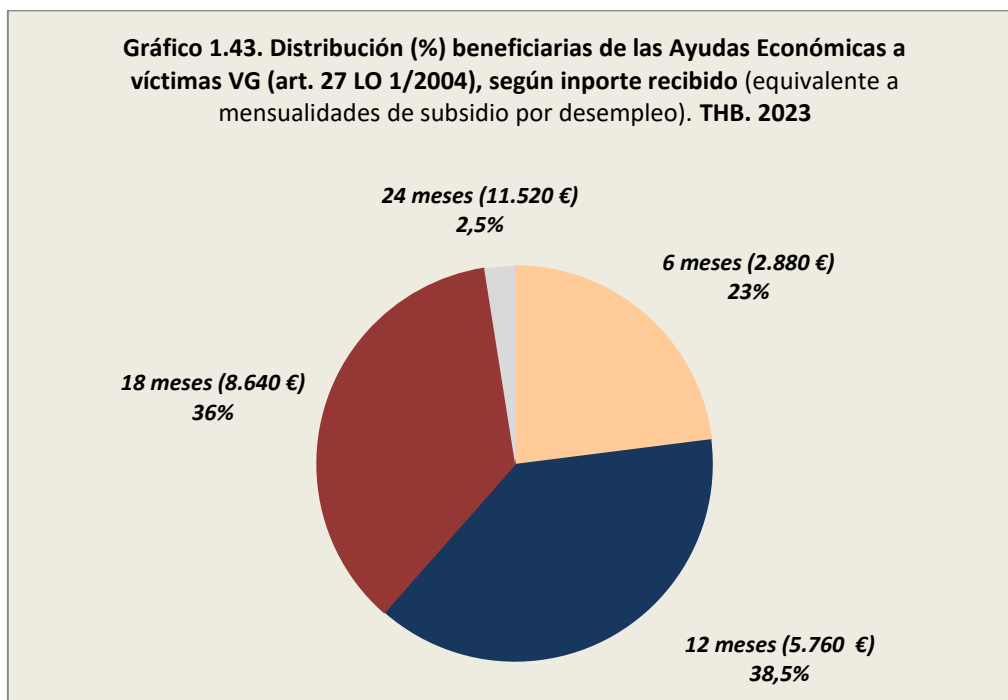
El importe total de las ayudas concedidas en Bizkaia asciende en 2023 a **1.275.840 € (52,2% de lo gastado en la CAPV)**, cifra que representa un incremento del 39,1% con respecto al importe que sumaron las ayudas concedidas en Bizkaia en 2022 (917.257 €).

Según la cuantía recibida, la distribución de las beneficiarias de las ayudas presenta en 2023 las siguientes características:

- El **23%** recibe el **importe básico**, equivalente a medio año de subsidio por desempleo (2.880 €), y representa a mujeres sin discapacidad reconocida y sin familiares a cargo. En 2023 el porcentaje de mujeres beneficiarias con circunstancias agravantes alcanza el **77%**. Si bien desde 2018 el porcentaje ha descendido nueve puntos, **el dato continúa indicando que la cifra de mujeres beneficiarias con situaciones agravantes sigue siendo elevada.**
- El **38,5%** recibe el equivalente a 12 meses (5.760 €); son mujeres con una persona a cargo o que presentan una discapacidad igual o superior al 33%.

³³ En 2023 se actualizan las cuantías de las ayudas debido a la modificación del subsidio por desempleo.

- Otro **36%** recibe el importe equivalente a 18 meses (8.640 €); se trata por tanto de mujeres con dos o más familiares a cargo, con una persona con una discapacidad igual o superior al 33% a cargo, o bien de una mujer con discapacidad igual o superior al 33% que tiene una persona a cargo.
- El **2,5%** restante recibe el importe equivalente a 24 meses (11.520 €), es decir, presenta alguna de las cinco **situaciones de mayor vulnerabilidad** contempladas en el decreto, debido al número de las personas a cargo y al grado de discapacidad de estas y/o de la solicitante.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Los datos analizados reflejan que, **ocho de cada diez** mujeres víctimas de violencia de género que reciben esta ayuda económica en 2023 se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- con familiares a su cargo: el 73,5%, 147 mujeres.
- con dos o más personas a cargo, al menos una con discapacidad igual o superior al 33%: 1%, dos mujeres.
- con discapacidad igual o superior al 33% y una persona a cargo: 0,5%, una mujer.
- con discapacidad igual o superior al 33% y dos o más personas a cargo: 0,5%, una mujer.
- con discapacidad igual o superior al 65% y dos o más personas a cargo: 1%, dos mujeres.
- con discapacidad igual o superior al 33%: 3,5%, siete mujeres.

En 2023 el **38,5%** de las beneficiarias reciben las **ayudas de mayor cuantía** (equivalentes a 18 y 24 meses), porcentaje que desciende 1,5 puntos respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, en valores absolutos se registra la cifra más elevada del periodo analizado, concretamente un total de 77 mujeres reciben estas ayudas.

La vía de solicitud mayoritaria en 2023 han sido los **Servicios Sociales**, desde donde se han tramitado el 68,5% de las solicitudes que han resultado finalmente concedidas, un total de 137 solicitudes. Destaca que el 23,5% de las mujeres beneficiarias han solicitado la ayuda directamente. Se trata, con diferencia, de la proporción más elevada del periodo considerado. Este porcentaje se ha estado situando entre el 0,8% del 2019 y el 11,7% del 2021. El resto de las solicitudes concedidas (8%) han sido solicitadas a través del Servicio de Atención a las Víctimas (SAV) del Departamento de Justicia y Derechos Humanos.

En cuanto al lugar de nacimiento, en 2023 el **62% de las beneficiarias son de origen extranjero**. Originarias de 23 países diferentes, la mayor parte procede de países latinoamericanos, un 69,4%. Las mujeres procedentes de países africanos engloban el 23,4% de los casos, las nacidas en países europeos el 6,5% y en países asiáticos el 0,8%.

Con respecto a la edad, el **69%** de las mujeres beneficiarias **no supera los 40 años**. Las franjas de 18 a 30 y de 31 a 40 son las que aglutinan el mayor número de mujeres: en la primera se cuentan 64 mujeres (32%) y en la segunda 74 (37%). En el intervalo de 41 a 50 años de edad, también se concentra un número importante de mujeres, concretamente son 52 (26%). Por último, nueve mujeres corresponden a la franja de 51 a 64 años (4,5%) y una mujer es mayor de 64 (0,5%).

Se han recibido solicitudes de mujeres residentes en **44 municipios** diferentes del Territorio. Como en otras ocasiones se trata de municipios muy heterogéneos en cuanto a número de habitantes, por lo que la distribución de las solicitudes presentadas no parece responder exclusivamente a criterios poblacionales y podría resultar indicativo del diferente grado de conocimiento sobre la existencia de estas ayudas.

Por su parte, las solicitudes concedidas se reparten entre mujeres de **33 municipios**. **Más de la mitad de las ayudas concedidas corresponden a mujeres residentes en Bilbao (43%) y Barakaldo (11,5%).**

Tabla 1.23. Solicitudes concedidas según municipio de residencia de la solicitante.
THB. 2023

	N	%	% concedidas s/ solicitadas*
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	2,0	66,7
Amorebieta-Etxano	1	0,5	100,0
Barakaldo	23	11,5	60,5
Basauri	7	3,5	70,0
Bermeo	6	3,0	54,5
Bilbao	86	43,0	61,4
Derio	3	1,5	75,0
Durango	2	1,0	28,6
Elorrio	2	1,0	100,0
Erandio	4	2,0	50,0
Ermua	2	1,0	50,0
Forua	1	0,5	100,0
Galdakao	3	1,5	50,0
Gernika-Lumo	3	1,5	100,0
Getxo	9	4,5	60,0
Gordexola	1	0,5	100,0
Güeñes	1	0,5	100,0
Igorre	1	0,5	50,0
Leioa	3	1,5	50,0
Lekeitio	1	0,5	100,0
Lemoa	1	0,5	50,0
Lezama	2	1,0	100,0
Mungia	1	0,5	50,0
Muskiz	1	0,5	100,0
Ondarroa	2	1,0	66,7
Ortuella	4	2,0	80,0
Portugalete	6	3,0	35,3
Santurtzi	6	3,0	75,0
Sestao	8	4,0	50,0
Sondika	1	0,5	50,0
Urduña/Orduña	1	0,5	50,0
Valle de Trápaga-Trapagaran	2	1,0	66,7
Zamudio	2	1,0	100,0
TOTAL THB	200	100,0	58,1

* Sobre las solicitudes provenientes de mujeres de ese municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

1.8. AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Marco y situación general

La LO 1/2004 de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género³⁴ recoge en su artículo 28, de *Acceso a la vivienda y residencias públicas para mayores*: “*Las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas objetivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores en los términos que determine la legislación aplicable*”.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres –**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo– dicta en su artículo 58, apartado 1: “*Las administraciones públicas vascas han de garantizar que en el acceso a las viviendas financiadas con fondos públicos se dará prioridad a las víctimas que sufren cualquier tipo de manifestación de violencia machista contra las mujeres y estén en situación de precariedad económica debido a la violencia o cuando el acceso a una vivienda sea necesario para su recuperación*”.

El Plan de actuación en materia de Vivienda Protegida para las mujeres víctimas de violencia de género, aprobado en 2004, se plasmó en primera instancia en la Orden de 4 de octubre de 2006³⁵, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, a través de la cual se implantaban las siguientes medidas:

- La adjudicación directa a las mujeres víctimas de violencia de género de una vivienda procedente del Programa de Vivienda Vacía, en régimen de alquiler. Esta medida se dirige a usuarias de pisos y centros de acogida municipales o forales, una vez cubierto el tiempo de estancia en ellos, y habiendo buscado vivienda durante un tiempo oportuno sin conseguirlo. La solicitud debe estar suscrita por la concejalía responsable en la materia o por la alcaldía del municipio de residencia de la solicitante o por la Diputación Foral correspondiente, y acompañarse de un informe técnico de los servicios sociales.
- La inclusión de las mujeres víctimas de violencia de género en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo.

³⁴ 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 28/12/2004)

³⁵ Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género (BOPV, 11/10/2006)



La **Orden de 15 de octubre de 2012³⁶**, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos dotacionales de régimen autonómico, modifica la orden anterior haciendo desaparecer los sorteos de Vivienda de Protección oficial en régimen de alquiler y, por consiguiente, la asignación en el cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo de las mujeres víctimas de violencia de género.

En lugar de esta medida, se establece una baremación en base a criterios, uno de los cuales es la pertenencia a un colectivo con especial necesidad de vivienda, entre los que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género. Se establece el otorgamiento de 10 puntos por acreditar la condición de víctimas en la baremación para las promociones de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler.

Así, actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

- La **asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida municipales o forales**, una vez cubierto el tiempo de estancia en ellos y habiendo buscado vivienda durante un tiempo oportuno sin conseguirlo. La solicitud debe estar suscrita por la concejalía responsable en la materia o por la alcaldía del municipio de residencia de la solicitante o por la Diputación Foral correspondiente, y acompañarse de un informe técnico de los servicios sociales.
- El **otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler**.

³⁶ Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos dotacionales de régimen autonómico (BOPV, 31/10/2012)

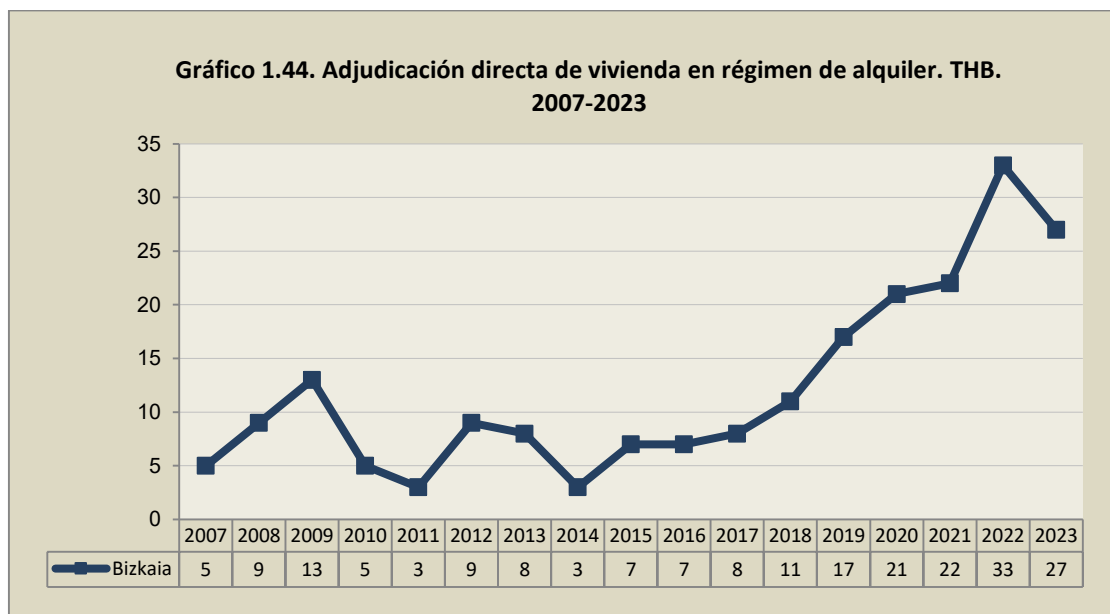
Aplicación de las medidas

1. Asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida, municipales o forales.

En 2023 se han tramitado en la CAPV **65 solicitudes** para la opción de adjudicación directa de vivienda de alquiler a mujeres víctimas de violencia de género. De estas, se han resuelto 59, de las cuales 54 han sido concedidas (91,5%) y cinco denegadas (8,5%). Por otro lado, seis solicitudes han quedado sin resolver al terminar el año.

De las solicitudes concedidas en la CAPV **27 adjudicaciones** han correspondido a Bizkaia (50%). Se trata de solicitudes provenientes de la Diputación Foral de Bizkaia (14) y los ayuntamientos de Bilbao (9), Durango (2), Amorebieta-Etxano (1) y Santurtzi (1). Por otra parte, una solicitud ha sido **denegada** y al finalizar el año han quedado pendiente de resolución dos solicitudes. En conjunto se han registrado 30 solicitudes en 2023 en Bizkaia, todas ellas presentadas en el año.

Respecto al ejercicio anterior, el número de adjudicaciones desciende tanto en la CAPV como en Bizkaia. Sin embargo, las cifras recogidas en 2023 siguen siendo, con diferencia, algunas de las más elevadas del periodo de tiempo considerado.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Departamento de Interior a través de la Dirección de Atención a las víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

Características de las beneficiarias

- Respecto a la **edad**, en 2023 el 66,7% de las beneficiarias son mujeres que no superan los 40 años de edad. El 29,6% de las solicitudes corresponden a mujeres de 30 años o menores de 30; en la franja de 31 a 40 años es donde se concentra el mayor número de solicitudes concedidas, un 37%; las mujeres de 41 a 50 años de edad engloban el 25,9% de los casos; y las de 51 a 64 años el 7,4%.
- En función de la **procedencia**, de las 27 solicitudes, el 70,4% (19 solicitudes) corresponden a mujeres nacidas en países extranjeros, porcentaje que desciende 8,4 puntos en comparación al ejercicio anterior.
- Por **tamaño de la unidad de convivencia (UC)**, se registran cinco casos de familias unipersonales. El resto pertenecen a familias de dos, tres y cuatro personas.

2. Otorgamiento de puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler.

La segunda de las medidas de ayuda para el acceso a vivienda dirigidas a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género que regula la Orden de 15 de octubre de 2012, se refiere al otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler. Como se ha señalado, esta medida viene a reemplazar la inclusión de las mujeres víctimas de violencia de género, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler que hasta la irrupción de la Orden citada se venía llevando a cabo.

Con relación a esta medida, según datos a 31 de diciembre de 2023, el **número de expedientes activos en Etxebide** (Servicio Vasco de Vivienda) **de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género** asciende a **903** en Bizkaia. Desde la puesta en marcha de esta medida, el número de expedientes activos ha crecido significativamente. En comparación al dato registrado en 2013, se observa un incremento del 192,2%.

En 2023 se computan **283 altas**. En comparación al ejercicio anterior, ascienden tanto los expedientes activos como las altas: concretamente en 2023 el volumen de expedientes activos aumenta un 30,7% y las altas un 74,7%, de forma que en ambos casos se registran las cifras más elevadas del periodo considerado.

Por su parte, el número de adjudicaciones de vivienda aumenta un 195%: frente a las 20 adjudicaciones del año anterior, en 2023 **resultan adjudicatarias** de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida 59 mujeres en Bizkaia. De esta forma, el volumen de adjudicaciones vuelve a mostrar valores similares a los ejercicios anteriores.

A continuación, se recogen las principales características de las mujeres víctimas de violencia de género con expedientes activos en Etxebide (datos a fecha concreta de 31 de diciembre de 2023); así como de las altas registradas durante el año y de las mujeres a quienes se ha adjudicado una vivienda en régimen de alquiler, también a lo largo de 2023 (en ambos casos se trata de datos del año completo).

Configuración de la unidad de convivencia (UC)

- La mayoría de los **expedientes activos** corresponden a mujeres con UC de dos o tres miembros (35,4% y 22,7% respectivamente). El 30% corresponde a familias unipersonales.

Las **relaciones de parentesco** que configuran estos grupos familiares son diversas e incluyen, con respecto a la mujer que acredita su situación de víctima de violencia de género: cónyuges o parejas; descendientes (hijos e hijas; nietos y nietas); ascendientes (madres y padres) y otras relaciones familiares. Destaca el número de hijos e hijas: en el conjunto de los expedientes figuran 1.046.

Según los datos a 31 de diciembre de 2023, podemos considerar que esta medida de ayuda para el acceso a vivienda a mujeres víctimas de violencia de género, presenta un impacto potencial en 1.990 personas, entre mujeres titulares de los expedientes y personas emparentadas (que figuran en su unidad de convivencia).

- De las 59 **adjudicaciones** de vivienda realizadas en el año, el 88,1% **corresponde a mujeres con personas emparentadas** (hijos e hijas, actual cónyuge o pareja y/o otras vinculaciones).

Realizando la misma consideración que en el apartado anterior, las adjudicaciones de vivienda realizadas a las 59 mujeres, además han repercutido directamente en otras 89 personas, implicadas en la situación de violencia de género.

En cuanto al número de miembros de estos grupos familiares, las proporciones más altas se refieren a UC con dos (39%) y tres miembros (37,3%). El 10,2% de las solicitudes corresponden a las unidades de convivencia de cuatro miembros y las

familias compuestas por cinco miembros agrupan el 1,7% de las solicitudes. Por otro lado, el 11,9% de las adjudicaciones son relativas a familias unipersonales.

- En el caso de los **nuevos registros** (283 altas), el 64,3% corresponde a mujeres con quienes conviven familiares o cónyuges o parejas y el 35,7% a mujeres sin personas emparentadas, constituyendo esta última la proporción más elevada del periodo de tiempo analizado. Las unidades de convivencia de dos (36,7%) y tres personas (20,1%) agrupan el mayor número de registros. Las familias compuestas por cuatro personas reúnen el 5,3% de los expedientes; las de cinco miembros el 1,8%; y las de seis personas, el restante 0,4%.

Empadronamiento

- En 2023 una parte importa de los **expedientes activos** en Etxebide pertenecen a mujeres empadronadas en Bilbao (41,9%), en Barakaldo (8,5%), en Santurtzi (5,5%) y en Basauri (5,2%). En total se registran solicitudes relativas a mujeres empadronadas en 67 municipios.
- Las **adjudicaciones** de vivienda registradas a lo largo del año se reparten entre mujeres de 17 municipios. El 62,7% se concentra en Bilbao (42,4%), Lezama (11,9%) y Barakaldo (8,5%).
- Las 283 **altas** registradas en 2023 corresponden a mujeres empadronadas en 45 municipios. Al igual que en ejercicios anteriores Bilbao es el municipio que agrupa el mayor número de mujeres (42%) seguido, en porcentajes significativamente menores, por Barakaldo (7,8%) y Basauri (3,9%).

Edad

- Los **expedientes activos** registrados durante el año, presentan la mayor frecuencia en mujeres de **31 a 50 años** (65,9%). La franja de 31 a 40 años agrupa al 35,2% de los expedientes y la de 41 a 50 años de edad el 30,7%.
- El 71,2% de las **adjudicaciones** son relativas a mujeres que se concentran en la franja de 31 a 50 años de edad, siendo el más numeroso el intervalo de 31 a 40 años (42,4%). Las mujeres de 18 a 30 años agrupan el 16,9% de los casos y el restante 11,9% corresponde a mujeres mayores de 50 años.
- En cuanto a los **nuevos registros**, la mayor parte (71,4%) se distribuye entre las mujeres de 18 a 30 años de edad (36,4%) y las mujeres de 31 a 40 años (35%).

Nacionalidad

- De los **expedientes activos**, un total de 304 corresponden a mujeres extranjeras (33,7%), con 33 nacionalidades diferentes. La distribución de estos expedientes es muy similar a la que mostraban los datos en 2022: el 62,2% de los expedientes de extranjeras corresponden a nacionalidades de países latinoamericanos. Los países africanos engloban el 24% de los expedientes. Al igual que en los ejercicios anteriores, aquí se localiza el país más importante numéricamente, Marruecos, que aglutina el 15,8% de los expedientes de extranjeras. Los países europeos reúnen un 10,2% de los expedientes y los asiáticos un 1,6%.
- Entre las mujeres que resultan **adjudicatarias** de vivienda en 2023, el porcentaje de extranjeras supone un 45,8% del total. El 48,1% son mujeres procedentes de África, el 33,3% de Latinoamérica y el 14,8% de Europa.
- Con respecto a las **altas**, un 32,2% de los nuevos registros pertenecen a mujeres extranjeras, con una procedencia diversa entre nacionalidades latinoamericanas (67%), africanas (26,4%), europeas (5,5%) y asiáticas (1,1%)

Discapacidad

- Del total de los expedientes **activos** un 3,5% (32 expedientes) corresponden a mujeres con discapacidad. Este porcentaje se sitúa en un 3,4% (dos expedientes) en el caso de las **adjudicaciones** y en un 1,8% (cinco expedientes) en los **nuevos registros**.

1.9. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé un conjunto de medidas entre las que se incluyen las dirigidas a las víctimas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo.

Dando cumplimiento al artículo 22³⁷ de la LO 1/2004, el **Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, aprueba un programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo**, que incluye un conjunto de medidas de políticas activas de empleo: orientación individualizada por parte de personal técnico especializado, programas formativos específicos, incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia e incentivos para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género, entre otras³⁸. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, también identifica al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario en el acceso a acciones formativas para personas desempleadas.

Por su parte, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, prevé el desarrollo de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad, entre las que se contempla, dentro del ámbito laboral que los programas de inserción sociolaboral activa se destinen prioritariamente a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres víctimas de violencia de género³⁹.

Además, en la CAPV, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— establece que las víctimas de violencia machista contra las mujeres tendrán prioridad en el “acceso a los cursos de formación para el empleo que se ajusten a su perfil y que se financien total o parcialmente con fondos de las administraciones públicas vascas”⁴⁰.

³⁷ Artículo 22 de La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: “en el marco del Plan de Empleo del Reino de España, se incluirá un programa de acción específico para las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo”.

³⁸ La gestión de estas ayudas corresponderá al Servicio Público de Empleo Estatal y a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo como la CAPV (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

³⁹ Artículo 42, apartado 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

⁴⁰ Artículo 58, apartado 2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Por otro lado, entre los recursos disponibles dirigidos a la inserción sociolaboral se encuentra la Renta de Garantía de Ingresos: “prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una unidad de convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas como a los gastos derivados de un proceso de inclusión social”⁴¹. En este sentido, el **Decreto 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de ingresos** recoge varias excepciones que permiten flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación a mujeres víctimas de violencia de género (un año de empadronamiento frente a los tres exigidos, no se exige un año de convivencia independiente, la edad mínima son los 18 años frente a los 23 exigidos con carácter general, etc.).

Mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo

En 2023, en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, 857 mujeres víctimas de violencia de género figuraban como demandantes de empleo en Bizkaia, volumen que representa el 52% de las mujeres víctimas registradas en la CAPV (1.647). Respecto al año 2022, el volumen de mujeres víctimas registradas en Bizkaia aumenta un 16%.

Nuevos registros 2023 (altas)

En comparación al ejercicio anterior, en 2023 el volumen de altas aumenta un 13,1% en Bizkaia, de forma que se cuentan 422 nuevos registros, 49 más que en 2022. Cabe mencionar que una parte importante de ellos (175) son relativos a mujeres perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.

Tanto en el conjunto de la CAPV como en Bizkaia, la mayor parte de los nuevos registros son relativos a mujeres que se encuentran en situación de desempleo (93,8% y 89,6% respectivamente).

Tabla. 1.24. N.º de altas de mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo en Lanbide. 2023

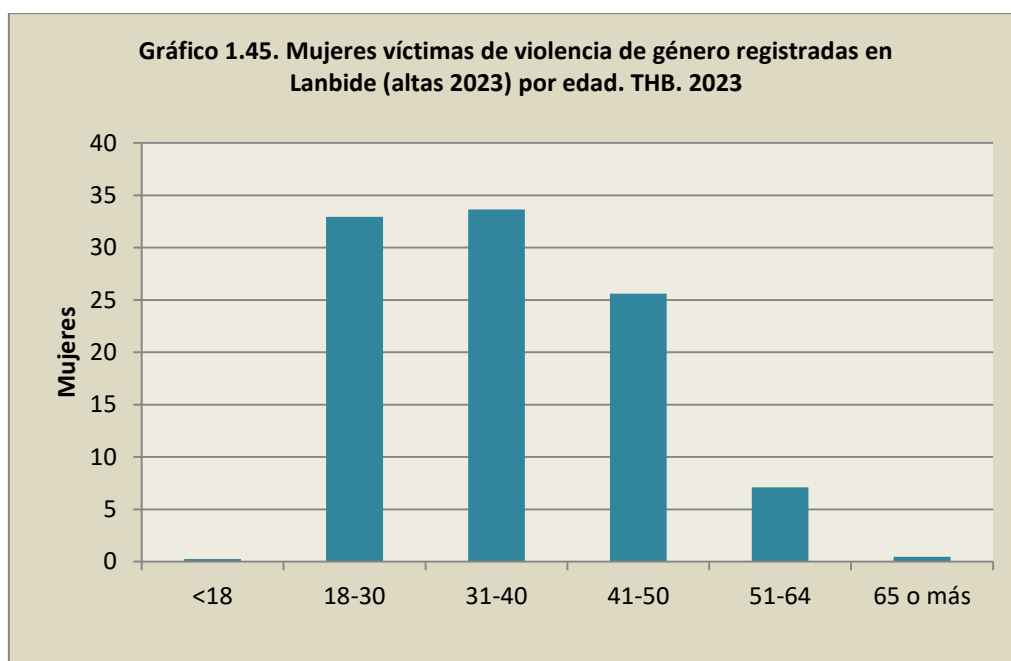
	Total	En desempleo	%
Bizkaia	422	378	89,6
CAPV	824	773	93,8
<i>% Bizkaia s/ CAPV</i>	<i>51,2</i>	<i>48,9</i>	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

⁴¹ Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión social.

En cuanto al **país de nacimiento**, el 47,2% corresponde a mujeres procedentes de países extranjeros. En 2023 destacan las mujeres nacidas en países latinoamericanos, cuya proporción engloba el 65,8% de los casos. Le siguen las procedentes de países africanos con un 23,6% de los registros. Las mujeres originarias de países europeos engloban el 8,5% y las procedentes de países asiáticos el 2% restante. En total suman 31 países de procedencia diferentes.

Respecto a la **edad** de las mujeres, en 2023, el 66,8% no supera los 40 años de edad. El 0,2% son relativos a expedientes de jóvenes menores de 18 años; el 32,9% corresponde a mujeres de entre 18 y 30 años; el 33,6% de los registros se sitúa en el intervalo de 31 a 40 años; la franja de 41 a 50 años agrupa el 25,6% de los expedientes y el intervalo de 51 a 64 años el 7,1% de los casos. En 2023 se cuentan también mujeres de 65 años o mayores de 65 (0,5%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Por lo que se refiere a los municipios de residencia, los nuevos registros de mujeres víctimas de violencia de género se reparten entre 47 municipios. Destacan las que tienen el domicilio de residencia en Bilbao (45,5%). Barakaldo y Santurtzi agrupan, respectivamente, el 8,5% y el 5,7% de los casos. El resto de los municipios muestran porcentajes que se sitúan por debajo del 5%.

Por último, de las 422 altas registradas en Lanbide en 2023, el 3,3% corresponde a mujeres que presentan algún tipo de discapacidad.

Aplicación de medidas de políticas activas de empleo

La gestión y aplicación de las medidas de políticas activas de empleo en la CAPV, como Comunidad Autónoma con competencias en esta materia, corresponde a Lanbide, Servicio Vasco de Empleo⁴².

Entre estas políticas, destacan, por un lado, las encaminadas a favorecer la formación de las mujeres víctimas de violencia de género, priorizando su acceso a acciones formativas dirigidas a personas sin empleo⁴³, y aquellas que intentan fomentar la contratación de las mismas mediante acciones positivas como las bonificaciones a las empresas contratantes.

Los datos facilitados por Lanbide para el conjunto de Bizkaia indican que en 2023 había registradas 857 mujeres como víctimas de violencia de género (tal y como hemos señalado antes). De ellas, 15 (un 1,8%), participaron en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

Además, a lo largo de ese año, se registraron 390 contratos de trabajo a mujeres víctimas de violencia de género residentes en Bizkaia. Estos contratos fueron formalizados por 206 empresas y 174 mujeres (el 20,3% del total) fueron contratadas.

Según la información facilitada por el Servicio Vasco de Empleo, en 2023 no se suscribió ningún convenio de colaboración con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género en Bizkaia.

Además de las políticas mencionadas, es importante señalar el procedimiento de atención del Servicio a las mujeres víctimas de VG, que posibilita que sean atendidas por un/a tutor/a (persona especializada en violencia de género)⁴⁴, quien realizará un seguimiento individualizado del caso y se encargará de informarle de todas las medidas de acción positiva a su alcance, en el espacio más seguro e íntimo posible dadas las condiciones físicas de cada oficina de empleo. Como parte de este procedimiento, las mujeres son informadas de que pueden solicitar la ocultación de sus datos mediante un indicador de confidencialidad que se activa y desactiva en la base de datos del Servicio cuando la mujer lo estima oportuno. En

⁴² En la CAPV Lanbide-Servicio Vasco de Empleo es el organismo competente en materia de políticas activas de empleo. Según el Artículo 36 del Título III, Capítulo II del Real Decreto 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo "se entiende por políticas activas de empleo el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo".

⁴³ En la CAPV no existen programas formativos específicos para mujeres víctimas de VG, pero conforman uno de los colectivos prioritarios en los criterios de selección de alumnado para acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas, tal y como figuran en la Convocatoria de Lanbide de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, aprobada por la resolución de 15 de junio de 2016, y en el acuerdo de Encomienda de Gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del mismo año.

⁴⁴ Todas las oficinas de Lanbide cuentan con al menos un tutor o tutora para la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Existe asimismo una figura de coordinación que presta asistencia técnica y gestiona la continua formación de las tutoras.

estos casos, Lanbide se pone en contacto con las mujeres a través de mensajes SMS o de la persona tutora asignada que lleve seguimiento del caso.

En el caso de que las mujeres víctimas soliciten la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), Lanbide ofrece un tratamiento prioritario y adaptado a sus circunstancias. Así, la normativa que regula la RGI recoge varias excepciones para este colectivo que permiten flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación. Además, ofrece un servicio de Cita Previa; cambio de oficina cuando agresor y víctima coinciden en la misma oficina. También reciben un tratamiento especial en temas como la pensión de alimentos, plazos para la separación matrimonial, en la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), etc.

1.10. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Marco y situación general

Las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente. En cumplimiento de estos derechos, la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social establece que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género⁴⁵ que se encuentren en España en situación irregular podrán solicitar una autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales⁴⁶ que tendrá una duración de cinco años. Asimismo, los hijos e hijas menores de edad o con alguna discapacidad que se encuentren en el país en el momento de la denuncia podrán también obtener autorización de residencia o de residencia y trabajo en el caso de ser mayores de dieciséis años.

Concesiones de autorización

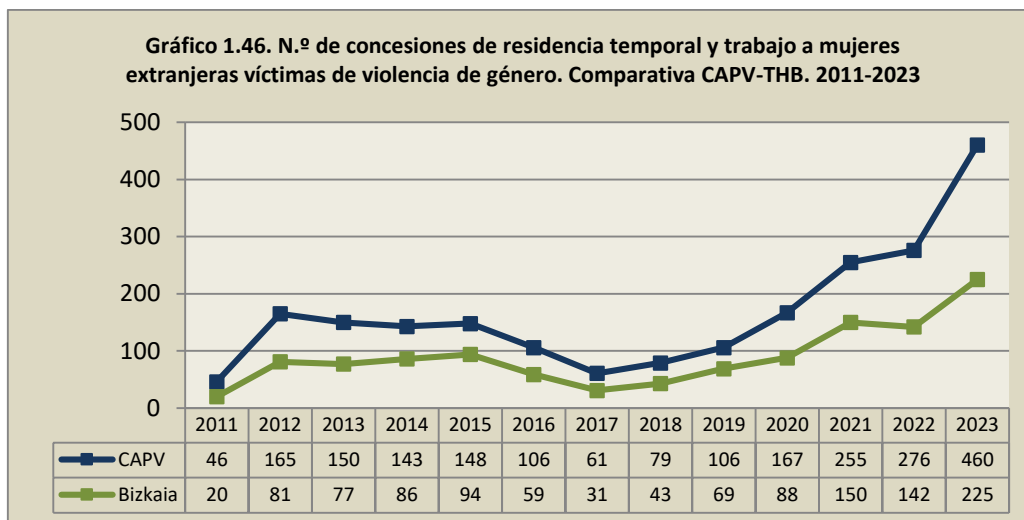
A lo largo de 2023 se han concedido 225 autorizaciones temporales de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en Bizkaia, lo que aproximadamente supone la mitad del total de concesiones realizadas en la CAPV (460).

Tal como recoge el siguiente gráfico, en 2012 el volumen de autorizaciones concedidas se multiplicó por cuatro en Bizkaia y por más de tres en el conjunto de la CAPV con respecto a 2011. Desde el año 2012 al 2015 se observa un ligero descenso del número de autorizaciones otorgadas en la CAPV, mientras que los datos relativos a Bizkaia muestran un leve aumento. En 2016 y 2017 las concesiones descienden significativamente y a partir del año 2018 aumentan tanto en la CAPV como en Bizkaia. En 2023 se registran, con diferencia, las cifras más elevadas

⁴⁵ La solicitud podrá hacerse “a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género” (Artículo 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social).

⁴⁶ Desde la presentación de la solicitud y hasta que concluya el procedimiento penal la mujer obtendrá de oficio una autorización provisional. “Cuando el procedimiento penal concluyera con una sentencia condenatoria o con una resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, incluido el archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o el sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado, se notificará a la interesada la concesión (definitiva) de las autorizaciones solicitadas. En el supuesto de que no se hubieran solicitado, se le informará de la posibilidad de concederlas, otorgándole un plazo para su solicitud. Si del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, se incoará el expediente administrativo sancionador por infracción del artículo 53.1.a) o se continuará, en el supuesto de que se hubiera suspendido inicialmente” (Artículo 31 bis.4 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social).

del periodo de tiempo analizado. Respecto a 2022 el número de concesiones asciende un 66,7% en la CAPV y un 58,4% en Bizkaia. Respectivamente, se cuentan 460 y 225 concesiones.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. Según el dato disponible a fecha de cierre de este informe.



ANEXOS:

- Tablas de datos.
-



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA (FORAL 1)

Tabla 1. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Principales características. 2023.

Tabla 2. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Personas acogidas. 2023.

Tabla 3. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2023.

- 3.1. Según relación con la persona agresora
- 3.2. Según edad (intervalos)
- 3.3. Según edad media de las mujeres e hijos e hijas
- 3.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 3.5. Por municipio de residencia
- 3.6. Por discapacidad
- 3.7. Otras problemáticas

Tabla 4. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Duración media de la estancia. 2023.

Tabla 5. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres, y personas dependientes de ellas, que pasan a acogida de media estancia y servicios análogos. 2023.

- 5.1. Según titularidad del recurso (foral/ municipal).
- 5.2. Según municipio/mancomunidad de acogida (recursos locales).

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA (FORAL 2)

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2023.

- 6.1. Personas acogidas e ingresos registrados
- 6.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas
- 6.3. Mujeres según lugar de nacimiento
- 6.4. Duración media de la estancia en el recurso
- 6.5. Mujeres e hijos e hijas que pasan a acogida de media estancia en servicio foral



SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA (FORAL 1)

Tabla 7. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Principales características. 2023.

Tabla 8. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres y personas dependientes de ellas según tipo de caso (nuevo/ anterior). 2023.

Tabla 9. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2023.

9.1. Según relación con la persona agresora

9.2. Según edad (intervalos)

9.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

9.4. Por municipio de residencia

9.5. Por discapacidad

9.6. Otras problemáticas

9.7. Según vía de ingreso

Tabla 10. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Duración media de la estancia. 2023.

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA (FORAL 2)

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2023 (casos nuevos).

11.1. Mujeres e hijos e hijas

11.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

11.3. Mujeres según lugar de nacimiento

11.4. Mujeres e hijos e hijas según vía de ingreso

MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES

Tabla 12. Recursos municipales de acogida: número de recursos y plazas. Bizkaia. 2023.

Tabla 13. Recursos municipales de acogida. Mujeres y personas dependientes de ellas acogidas en el recurso. Bizkaia. 2023.

Tabla 14. Recursos municipales de acogida. Mujeres acogidas según relación con la persona agresora, procedencia, edad y discapacidad. Bizkaia. 2023.

Tabla 15. Recursos municipales de acogida. Hijos e hijas que ingresan en el recurso con sus madres, por sexo y edad. Bizkaia. 2023.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
E	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-
	Bermeo	-	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-
	Durango	▲	-	-		
	Erandio	-	▲	▲	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-

² En 2023 el servicio funciona de enero a junio.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 1. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Principales características. 2023.

	2023
Centros	1
Plazas	24
Personal adscrito (personas)	21

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Personas acogidas. 2023.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	291	271	20
N.º de mujeres	172	157	15
N.º de hijas e hijos a cargo	119	114	5
N.º mayores de edad (18 y más años)	1	1	0
N.º chicas	0	0	0
N.º chicos	1	1	0
N.º de menores (menor de 18 años)	118	113	5
N.º niñas	67	65	2
N.º niños	51	48	3
N.º de personas dependientes	0	0	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 3. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2023.

3.1. Según relación con la persona agresora

RELACIÓN CON PERSONA AGRESORA	Mujeres	%
Pareja / cónyuge	137	87,3
Expareja / excónyuge	1	0,6
Familiar ascendiente	6	3,8
Familiar descendiente	4	2,5
Otras personas de la familia	3	1,9
Violencia sexual: Persona conocida	3	1,9
Violencia sexual: Persona desconocida	3	1,9
TOTAL	157	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Según edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	9	5,7
21-30 años	53	33,8
31-40 años	54	34,4
41-50 años	30	19,1
51-64 años	8	5,1
≥ 65 años	3	1,9
TOTAL	157	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Según edad media de las mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2023
Edad media mujeres (años)	34
Edad media hijas e hijos (años)	6

Nota: Edad media de los casos de violencia de pareja/expareja

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres acogidas
EUROPA	9	9,1	5,7
UE 27	7	7,1	4,5
FRANCIA	1	1,0	0,6
PAISES BAJOS	1	1,0	0,6
RUMANÍA	5	5,1	3,2
RESTO EUROPA	2	2,0	1,3
MOLDAVIA	2	2,0	1,3
ÁFRICA	30	30,3	19,1
MAGREB	25	25,3	15,9
ARGELIA	3	3,0	1,9
MARRUECOS	21	21,2	13,4
SÁHARA	1	1,0	0,6
RESTO ÁFRICA	5	5,1	3,2
GUINEA	2	2,0	1,3
SENEGAL	3	3,0	1,9
AMÉRICA	58	58,6	36,9
LATINOAMÉRICA	58	58,6	36,9
ARGENTINA	1	1,0	0,6
BOLIVIA	6	6,1	3,8
BRASIL	6	6,1	3,8
COLOMBIA	20	20,2	12,7
CUBA	2	2,0	1,3
ECUADOR	1	1,0	0,6
EL SALVADOR	1	1,0	0,6
HONDURAS	3	3,0	1,9
NICARAGUA	5	5,1	3,2
PARAGUAY	5	5,1	3,2
PERÚ	2	2,0	1,3
VENEZUELA	6	6,1	3,8
ASIA	2	2,0	1,3
MONGOLIA	1	1,0	0,6
PAKISTÁN	1	1,0	0,6
TOTAL	99	100,0	63,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Alonsotegi	2	1,3
Amorebieta-Etxano	2	1,3
Arrigorriaga	2	1,3
Balmaseda	2	1,3
Barakaldo	9	5,7
Basauri	2	1,3
Bermeo	1	0,6
Bilbao	92	58,6
Derio	1	0,6
Durango	2	1,3
Elorrio	1	0,6
Erandio	1	0,6
Ermua	1	0,6
Etxebarri	2	1,3
Galdakao	1	0,6
Gernika-Lumo	2	1,3
Getxo	2	1,3
Larrabetzu	1	0,6
Leioa	1	0,6
Mungia	1	0,6
Orozko	2	1,3
Ortuella	1	0,6
Portugalete	9	5,7
Santurtzi	4	2,5
Ugao-Miraballes	2	1,3
Total Bizkaia	146	93,0
Resto CAPV	1	0,6
Otras CC.AA	10	6,4
TOTAL	157	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.6. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	13

Nota: Seis casos presentan también adicciones.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Otras problemáticas

	Mujeres
Adicciones	46

Nota: Seis casos presentan también discapacidad.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 4. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Duración media de la estancia. 2023.

ESTANCIA	2023
Días de estancia (duración media)	37,2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 5. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres, y personas dependientes de ellas, que pasan a acogida de media estancia y servicios análogos. 2023

5.1. Según titularidad del recurso (foral/ municipal)

	Serv. forales	Rec. municip.	TOTAL
N.º de mujeres	43	7	50
N.º de hijos e hijas	17	4	21
Hijas	8	2	10
Hijos	9	2	11
N.º de personas adultas dependientes	0	0	0
TOTAL	60	11	71

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

5.2. Según municipio/ mancomunidad de acogida (recursos locales)

	Mujeres	% s/ total mujeres en Serv.
Alonsotegi	1	0,6
Bilbao	6	3,5
Total Bizkaia	7	4,1
TOTAL	7	4,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2023.

6.1. Personas acogidas e ingresos registrados

PERSONAS E INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Personas acogidas	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	209	198	191	228	266	291
N.º de mujeres	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	131	155	172
N.º de hijas e hijos	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	101	85	82	96	111	119
N.º de personas adultas dependientes	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	1	0	0
Ingresos																			
N.º de ingresos de mujeres	93	108	116	107	87	57	69	100	79	65	100	96	92	115	119	111	(-)	168	167
N.º de ingresos de hijas e hijos	64	63	81	76	70	48	76	80	70	47	76	82	70	106	91	84	(-)	111	117
N.º de ingresos de otras personas depen.	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	(-)	0	0

Nota: El n.º de personas incluye a las que permanecen en el recurso durante el año de referencia, ya se encontraran en él a 1 de enero de ese año, o ingresarán a lo largo de dicho año.

El n.º de ingresos se refiere exclusivamente a los ingresos registrados durante el año de referencia.

(*) El dato comienza a recogerse en 2010.

(-) Dato no disponible

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023
Edad media mujeres (años)	-	34	35	34	32	34	33	32	34	35	35	35	34	33	33	35	33	34	34
Edad media hijas e hijos (años)	-	6	6	5	5	4	5	4	6	6	6	6	6	6	6	7	7	6	6

Fuente: Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2023.

6.3. Mujeres según lugar de nacimiento

LUGAR NACIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023
CAPV y otras CC.AA.	49	58	50	46	35	21	21	39	34	26	54	35	44	35	31	38	28	56	58
Extranjero	38	45	58	56	51	34	48	54	47	37	43	59	46	70	81	67	52	97	99
TOTAL	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	80	153	157

Nota: Los datos de 2005 y 2006 corresponden a nacionalidad (española/ extranjera). A partir de 2007 corresponden a lugar de nacimiento.

Los datos de 2006 a 2021 corresponden a la totalidad de casos. Los datos a partir de 2022 inclusive corresponden exclusivamente a casos nuevos.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.4. Duración media de la estancia en el recurso

ESTANCIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023
Días de estancia (duración media)	7	8	8	7	6	8	9	11	13	21	16	14	15	10	10	24	17	32	37,2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.5. Mujeres e hijos e hijas que pasan a acogida de media estancia en recursos forales

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023
Nº mujeres	15	11	12	10	6	2	11	16	12	11**	19	14	14	9	25	45	31	45	43
Nº hijas/os	13	12	10	8	5	1	12	11	13	8	18	2	12	11	12	39	22	35	17

Nota: La tabla recoge los datos de mujeres e hijos e hijas que pasan a Centros colaboradores del Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

** Dos de estas mujeres acogidas en el Servicio de Urgencia pasaron a centros residenciales forales para personas con discapacidad intelectual.

^(#) Los datos de 2021 de las tablas 6.2 a 6.5 corresponden exclusivamente al periodo de 1 de enero a 16 de agosto de 2021.

Los datos de 2006 a 2021 corresponden a la totalidad de casos. Los datos a partir de 2022 corresponden exclusivamente a casos nuevos.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Tabla 7. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Principales características. 2023.

	2023
Centros	1
Plazas	26
Personal adscrito (personas)	17

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 8. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres y personas dependientes de ellas según tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

	Total	Casos nuevos	Casos ingresados en años anteriores
Total personas	40	16	24
N.º de mujeres	19	9	10
N.º de hijas e hijos a cargo	21	7	14
N.º mayores de edad (18 y más años)	0	-	-
N.º chicas	0	-	-
N.º chicos	0	-	-
N.º de menores (menor de 18 años)	21	7	14
N.º niñas	7	2	5
N.º niños	14	5	9
N.º de personas adultas dependientes	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Tabla 9. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2023.

9.1. Según relacion con la persona agresora

RELACIÓN CON PERSONA AGRESORA	Mujeres
Pareja/ expareja	7
Familiar ascendiente	1
Otras personas de la familia	1
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.2. Según edad (intervalos)

EDAD	Mujeres
18-20 años	0
21-30 años	4
31-40 años	4
41-50 años	1
51-64 años	0
≥ 65 años	0
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres acogidas
ÁFRICA	5	62,5	55,6
MAGREB	5	62,5	55,6
MARRUECOS	5	62,5	55,6
AMÉRICA	3	37,5	33,3
LATINOAMÉRICA	3	37,5	33,3
BRASIL	1	12,5	11,1
COLOMBIA	2	25,0	22,2
TOTAL	8	100,0	88,9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

9.4. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres
Barakaldo	1
Bilbao	5
Durango	1
Santurtzi	1
Total Bizkaia	8
Resto CAPV	1
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.5. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.6. Otras problemáticas

	Mujeres
Adicciones	4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

9.7. Según acceso al servicio

ACCESO	2023
N.º mujeres procedentes de acogida inmediata ⁷	9
N.º hijas e hijos procedentes de acogida inmediata ⁷	7
N.º mujeres procedentes de otros servicios forales ⁸	0
N.º hijas e hijos procedentes de otros serv. forales ⁸	0
N.º mujeres ingreso vía SSB ⁹	0
N.º hijas e hijos ingreso vía SSB ⁹	0

⁷ Mujeres e hijos/as que pasan de la acogida inmediata a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB.

⁸ Mujeres e hijos/as que pasan de otros servicios forales a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB.

⁹ Mujeres e hijos/as que ingresan a través de los Servicios Sociales de Base en Centros de media estancia, previa valoración de la DFB de la situación de desprotección por violencia machista.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 10. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Duración media de la estancia. 2023.

ESTANCIA	2023
Días de estancia (duración media)	259

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Se registran sucesivos cambios en la configuración del servicio en 2022 y en 2023 en cuanto a número de centros y de plazas, por lo que cualquier enfoque evolutivo ha de tener en cuenta esta circunstancia.

Los datos de 2022 de la tabla 11 corresponden únicamente a dos de los tres centros que configuran el Servicio ese año.

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2023 (casos nuevos).

11.1. Mujeres e hijos e hijas

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º de mujeres	19	15	15	13	10	5	13	17	12	15	19	17	19	18	27	21	25	27	9
N.º de hijas e hijos	17	13	14	11	10	3	16	14	13	13	24	6	14	24	19	26	17	25	7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

11.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Edad media mujeres (años)	28	34	30	26	32	24	29	26,5	32	28,5	31	28	34	32	26	36	31	34	32
Edad media hijas e hijos (años)	5	7	2,9	3	3,7	3	3,5	3,4	4,5	6	6	3	5	5	6	8	6	7	6

Nota: A partir de 2023 inclusive los datos de edad media corresponden sólo a los casos de violencia de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

11.3. Mujeres atendidas según lugar de nacimiento

LUGAR NACIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPV y otras CC.AA.	10	9	4	4	6	3	3	5	4	5	7	4	9	7	7	5	6	8	1
Extranjero	9	6	11	9	4	2	10	12	8	10	12	13	10	11	20	16	19	19	8
TOTAL	19	15	15	13	10	5	13	17	12	15	19	17	19	18	27	21	25	27	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Se registran sucesivos cambios en la configuración del servicio en 2022 y en 2023 en cuanto a número de centros y de plazas, por lo que cualquier enfoque evolutivo ha de tener en cuenta esta circunstancia.

Los datos de 2022 de la tabla 11 corresponden únicamente a dos de los tres centros que configuran el Servicio ese año.

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2023 (casos nuevos).

11.4. Mujeres e hijos e hijas según vía de ingreso

VÍA INGRESO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º mujeres procedentes acogida inmediata ⁷	15	11	12	10	6	2	11	16	11	9	13	11	12	10	15	14	16	19	9
N.º hijas/os procedentes acogida inmediata ⁷	13	13	10	8	5	1	12	13	13	8	14	1	9	15	7	21	16	21	7
N.º mujeres ingreso otras vías ⁸	4	4	3	3	4	3	6	1	1	6	6	6	7	8	12	7	9	8	0
N.º hijas e hijos ingreso otras vías ⁸	4	0	3	2	5	2	7	1	0	5	10	5	5	9	12	5	1	4	0

⁷ Mujeres e hijos/as que pasan de la acogida inmediata a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

⁸ Mujeres e hijos/as que ingresan en centros de media estancia.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 12. Recursos municipales de acogida: número de recursos y plazas. Bizkaia. 2023.

ENTIDAD TITULAR	N.º pisos/ centros	N.º plazas
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	5
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	4
Ayuntamiento de Arrigorriaga	2	10
Ayuntamiento de Barakaldo	1	16
Ayuntamiento de Basauri	1	5
Ayuntamiento de Bilbao	11	53
Ayuntamiento de Durango	1	3
Ayuntamiento de Ermua	1	4
Ayuntamiento de Galdakao	1	5
Ayuntamiento de Leioa	1	5
Ayuntamiento de Santurtzi	1	4
Ayuntamiento de Sestao	1	6
Mancomunidad de Busturialdea	1	5
Mancomunidad de las Encartaciones	1	3
Mancomunidad de Lea-Artibai	1	3
Mancomunidad Mungialde	1	6

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 13. Recursos municipales de acogida. Mujeres y personas dependientes de ellas acogidas en el recurso. Bizkaia. 2023.

ENTIDAD TITULAR	Mujeres	Hijos/as	Otras personas dpdtes.	TOTAL
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	5	0	9
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	0	0	1
Ayuntamiento de Arrigorriaga	1	1	0	2
Ayuntamiento de Barakaldo	17	23	0	40
Ayuntamiento de Basauri	1	1	0	2
Ayuntamiento de Bilbao	35	46	0	81
Ayuntamiento de Durango	1	2	0	3
Ayuntamiento de Ermua	(')	(')	(')	(')
Ayuntamiento de Galdakao	1	1	0	2
Ayuntamiento de Leioa	2	1	0	3
Ayuntamiento de Santurtzi	1	1	0	2
Ayuntamiento de Sestao	4	2	0	6
Mancomunidad Busturialdea	(')	(')	(')	(')
Mancomunidad de las Encartaciones	2	4	1	7
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	-	-	0
Mancomunidad Mungialde	1	1	0	2

(') Dato no disponible.

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS

DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 14. Recursos municipales de acogida. Mujeres acogidas según relación con la persona agresora, procedencia, edad y discapacidad. Bizkaia. 2023.

ENTIDAD TITULAR	Mujeres	CARACTERÍSTICAS					
		Violencia Pareja / Expareja	Nacida país extranjero	Hasta 30 años	De 31 a 64 años	De 65 y más años	Con discapacidad *
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	4	2	1	3	0	0
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	1	0	1	0	0	0
Ayuntamiento de Arrigorriaga	1	1	0	0	1	0	0
Ayuntamiento de Barakaldo	17	14	14	2	15	0	2
Ayuntamiento de Basauri	1	1	0	0	1	0	0
Ayuntamiento de Bilbao	35	35	27	12	22	1	0
Ayuntamiento de Durango	1	1	0	0	1	0	0
Ayuntamiento de Ermua	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')
Ayuntamiento de Galdakao	1	1	1	0	1	0	0
Ayuntamiento de Leioa	2	1	0	1	1	0	0
Ayuntamiento de Santurtzi	1	1	1	0	1	0	0
Ayuntamiento de Sestao	4	2	(')	(')	(')	(')	(')
Mancomunidad Busturialdea	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')
Mancomunidad de las Encartaciones	2	1	2	0	2	0	0
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad Mungialde	1	0	1	0	1	0	0

* Discapacidad acreditada o no acreditada.

(') Dato no disponible.

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 15. Recursos municipales de acogida. Hijos e hijas que ingresan en el recurso con sus madres, por sexo y edad. Bizkaia. 2023.

ENTIDAD TITULAR	TOTAL	Menores de 18 años		Mayores de 18 años	
		Hijas	Hijos	Hijas	Hijos
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5	3	2	0	0
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	0	-	-	-	-
Ayuntamiento de Arrigorriaga	1	1	0	0	0
Ayuntamiento de Barakaldo	23	14	9	0	0
Ayuntamiento de Basauri	1	0	1	0	0
Ayuntamiento de Bilbao*	46	(')	(')	(')	(')
Ayuntamiento de Durango	2	0	2	0	0
Ayuntamiento de Ermua	(')	(')	(')	(')	(')
Ayuntamiento de Galdakao	1	0	1	0	0
Ayuntamiento de Leioa	1	1	0	0	0
Ayuntamiento de Santurtzi	1	1	0	0	0
Ayuntamiento de Sestao	2	0	2	0	0
Mancomunidad Busturialdea	(')	(')	(')	(')	(')
Mancomunidad de las Encartaciones	4	2	2	0	0
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	-	-	-	-
Mancomunidad Mungialde	1	1	0	0	0

* 44 menores y 2 mayores de edad.

(') Dato no disponible.

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

ÁMBITO FORAL - 1 (GENERAL)

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Personas atendidas por sexo según tipo de caso y problemática atendida. 2005-2023.

ÁMBITO FORAL - 2 (VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA)

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja/expareja. 2023.

- 2.1. Por relación con la persona agresora
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por municipio de residencia
- 2.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.5. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL - 3 (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2023.

- 3.1. Por relación con la persona agresora
- 3.2. Por edad
- 3.3. Por municipio de residencia
- 3.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 3.5. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL - 4 (VIOLENCIA SEXUAL)

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2023.

- 4.1. Por relación con la persona agresora
- 4.2. Por edad
- 4.3. Por municipio de residencia
- 4.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 4.5. Por discapacidad



ÁMBITO MUNICIPAL Y MANCOMUNIDADES

Tabla 5. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja, violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2023.

Tabla 6. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja, según características (%). 2023.

Tabla 7. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar, según características (%). 2023.

Tabla 8. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual, según características (%). 2023.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
IL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲	▲	▲	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-
	Bermeo	-	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-
	Leioa	▲	▲	-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-

² En 2023 el servicio sólo funciona de enero a junio.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Personas atendidas por sexo según tipo de caso y problemática atendida. 2005-2023

ASESORAMIENTO JURÍDICO	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total personas atendidas	437	427	10	469	451	18	549	529	20	517	498	19	461	441	20	457	445	12	491	477	14	474	460	14	283	271	12	298	293	5	336	327	9	313	312	1
Casos nuevos	403	393	10	430	412	18	498	478	20	480	461	19	415	396	19	422	412	10	429	415	14	420	406	14	262	250	12	288	283	5	311	302	9	282	281	1
Casos nuevos violencia pareja/ intrafam.	114	113	1	121	121	0	129	128	1	168	167	1	122	119	3	169	167	2	147	146	1	133	132	1	85	82	3	86	85	1	105	104	1	125	125	0
% Denuncia / N casos	42%	47	-	38%	46	-	45%	58	-	34%	56	-	48%	57	-	41%	69	-	43%	62	-	45%	60	-	41%	34	-	42%	36	-	36%	37	-	45%	56	-
% OPD / N casos	25%	28	-	18%	22	-	25%	32	-	23%	39	-	28%	33	-	23%	38	-	26%	38	-	27%	35	-	22%	18	-	25%	21	-	20%	21	-	23%	29	-
Casos nuevos violencia sexual	11	10	1	15	15	0	16	14	2	10	8	2	19	17	2	19	19	0	22	22	0	26	25	1	12	11	1	18	17	1	24	24	0	9	9	0

Nomenclatura: T-Total / M-Mujeres / H-Hombres

Nota 1: Los datos de denuncia y orden de protección se refieren solo a casos de mujeres.

Nota 2: Los datos desde 2020 incluyen sólo los casos atendidos presencialmente.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2023.

2.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º mujeres	%
Cónyuge/ Pareja	69	71,1
Excónyuge/ Expareja	28	28,9
Total	97	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
< 14 años	0	0,0
14-17 años	1	1,0
18-20 años	2	2,1
21-30 años	14	14,4
31-40 años	29	29,9
41-50 años	30	30,9
51-64 años	17	17,5
≥ 65 años	4	4,1
Total	97	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2023.

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Total	97	100,0
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	2	2,1
Amorebieta-Etxano	2	2,1
Arrigoriaga	1	1,0
Artea	1	1,0
Bakio	1	1,0
Barakaldo	5	5,2
Basauri	3	3,1
Bermeo	1	1,0
Bilbao	38	39,2
Dima	1	1,0
Derio	1	1,0
Durango	1	1,0
Elantxobe	1	1,0
Erandio	1	1,0
Etxebarri	1	1,0
Galdakao	3	3,1
Getxo	10	10,3
Güeñes	2	2,1
Igorre	2	2,1
Mungia	3	3,1
Ortuella	2	2,1
Portuglete	4	4,1
Santurtzi	1	1,0
Sestao	3	3,1
Sopela	1	1,0
Sukarrieta	1	1,0
Ugao-Miraballes	1	1,0
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	1,0
Zalla	2	2,1
Zeberio	1	1,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2023.

2.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/total extranj.	% s/total mujeres
EUROPA	4	14,3	4,1
UE 27	4	14,3	4,1
RUMANÍA	4	14,3	4,1
ÁFRICA	3	10,7	3,1
MAGREB	0	-	-
RESTO ÁFRICA	3	10,7	3,1
ANGOLA	1	3,6	1,0
GUINEA ECUATORIAL	1	3,6	1,0
SENEGAL	1	3,6	1,0
AMÉRICA	21	75,0	21,6
LATINOAMÉRICA	21	75,0	21,6
ARGENTINA	1	3,6	1,0
BOLIVIA	4	14,3	4,1
BRASIL	3	10,7	3,1
COLOMBIA	4	14,3	4,1
CUBA	1	3,6	1,0
CHILE	1	3,6	1,0
EL SALVADOR	1	3,6	1,0
PANAMÁ	1	3,6	1,0
PERÚ	2	7,1	2,1
VENEZUELA	3	10,7	3,1
TOTAL	28	100,0	28,9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	13

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2023.

3.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º mujeres	%
Ascendientes	18	64,3
Descendientes	9	32,1
Otros	1	3,6
Total	28	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
< 14 años	7	25,0
14-17 años	5	17,9
18-20 años	0	0,0
21-30 años	4	14,3
31-40 años	0	0,0
41-50 años	3	10,7
51-64 años	6	21,4
≥ 65 años	3	10,7
Total	28	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2023.

3.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Amorebieta-Etxano	2	7,1
Arrankudiaga-Zollo	1	3,6
Bakio	1	3,6
Barakaldo	3	10,7
Basauri	2	7,1
Bilbao	10	35,7
Erandio	1	3,6
Etxebarri	1	3,6
Getxo	2	7,1
Güeñes	2	7,1
Lemoa	1	3,6
Portuglete	1	3,6
Santurtzi	1	3,6
Total	28	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/total extranj.	% s/total mujeres
AMÉRICA	4	100,0	14,3
LATINOAMÉRICA	4	100,0	14,3
ARGENTINA	1	25,0	3,6
BOLIVIA	1	25,0	3,6
BRASIL	1	25,0	3,6
VENEZUELA	1	25,0	3,6
TOTAL	4	100,0	14,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	5

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2023.

4.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Mujeres
Persona conocida	7
Persona desconocida	2
Total	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
<14 años	1	11,1
14-17 años	0	0,0
18-20 años	3	33,3
21-30 años	4	44,4
31-40 años	1	11,1
41-50 años	0	0,0
51-64 años	0	0,0
≥ 65 años	0	0,0
Total	9	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2023.

4.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Arrigorriaga	1	11,1
Berriz	1	11,1
Bilbao	3	33,3
Leioa	1	11,1
Markina-Xemein	1	11,1
Maruri-Jatabe	1	11,1
Plentzia	1	11,1
Total	9	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/ total extranj.	% s/ total mujeres
AMÉRICA	2	100,0	22,2
LATINOAMÉRICA	2	100,0	22,2
ARGENTINA	1	50,0	11,1
COLOMBIA	1	50,0	11,1
TOTAL	2	100,0	22,2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	0

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 5. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Mujeres con problemática de violencia de pareja/pareja, violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2023.

ENTIDADES		Población mujeres ¹	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ²			
					Pareja/ expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	Total
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	4.728	16 h	74	8	0	0	8
	Arrigorriaga	6.085	16 h	82	6	0	1	7
	Barakaldo	52.204	16 h	169	88	2	6	96
	Basauri	20.854	140 h	194	49	6	3	58
	Bilbao	182.105	M. Auzolan: 152 h	473	437	13	16	466
			M.Deust/S.lg.: 32 h	156	58	1	1	60
			M. Rekalde: 19 h	222	20	7	0	27
	Erandio	12.627	12 h	103	3	0	0	3
	Ermua	7.873	3 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Etxebarri	6.006	8 h	47	15	0	0	15
	Galdakao	14.918	12,5 h	110	18	2	2	22
	Getxo	40.502	12 h	81	6	3	0	9
	Leioa	16.634	48 h	183	25	0	0	25
	Muskiz	3.775	10 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Ortuella	4.372	8 h	45	15	0	0	15
	Portugalete	23.320	20 h	91	15	2	0	17
	Santurtzi	23.983	16 h	202	46	8	5	59
	Sestao ³	14.421	16 h	50	11	(')	0	11
	Ugao-Miraballes	2.075	2 h	24	1	0	0	1
	Urduña/Orduña	2.029	4 h	47	6	2	2	10
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	15.028	20 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Encartaciones ⁴	17.752	12 h; A demanda	94	12	0	0	12
	Lea-Artibai	11.722	40 h	138	13	1	2	16
	Lea Ibarra	1.028	8 h	7	1	2	0	3
	Merindad de Durango	30.290	24 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Mungialde	12.568	5,5 h	28	6	0	1	7
	Uribe Kosta ⁵	20.802	16 h	42	2	0	0	2

Fuente: Municipios y mancomunidades THB

Elaboración propia.

¹ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del INE, independientemente de la edad en 2023 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2023, Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre.

² En las que concurren violencia de pareja, intradamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

³ Dato de violencia intrafamiliar no disponible, por lo que la cifra total de casos de violencia corresponde sólo a los datos conocidos (violencia de pareja/expareja y violencia sexual).

⁴ Servicio prestado en Balmaseda (12 h/mes) y en Zalla (a demanda). En 2023 sólo funciona durante el primer semestre del año, periodo al que pertenecen los datos.

⁵ Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 6. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja según características (%). 2023.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranj.	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapaci- dad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	8	37,5	0,0	100,0	0,0	0,0
	Arrigorriaga	5	20,0	20,0	80,0	0,0	0,0
	Barakaldo	88	22,7	1,1	95,5	3,4	0,0
	Basauri	43	25,6	0,0	95,3	4,7	2,3
	M. Auzolan: 230		32,6	0,0	82,6	13,0	0,0
	Bilbao	M. Deu/S.Ign.: 42	33,3	0,0	95,2	4,8	0,0
		M. Rekalde: 11	36,4	0,0	81,8	18,2	0,0
	Erandio	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Etxebarri	7	28,6	0,0	85,7	14,3	0,0
	Galdakao	7	42,9	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	6	50,0	0,0	83,3	16,7	0,0
	Leioa	15	0,0	0,0	86,7	13,3	0,0
	Muskiz	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Ortuella	7	28,6	0,0	85,7	14,3	0,0
	Portugalete	15	26,7	0,0	100,0	0,0	0,0
	Santurtzi	37	32,4	0,0	89,2	10,8	0,0
	Sestao	11	45,5	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	2	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Encartaciones ¹	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Lea-Artibai	13	30,8	0,0	92,3	7,7	0,0
	Lea Ibarra	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Merindad de Durango	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Mungialde	6	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta ²	2	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ En 2023 el servicio sólo funciona el primer semestre del año.

² Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 7. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar según características (%). 2023.

ENTIDADES		MUJERES	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranjero	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	0	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Basauri	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	M. Auzolan: 5		40,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao M. Deu/S.Ign.: 1		0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	M. Rekalde: 4		0,0	0,0	25,0	75,0	0,0
	Erandio	0	-	-	-	-	-
	Ermua	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Etxebarri	0	-	-	-	-	-
	Galdakao	2	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0
	Getxo	3	33,3	0,0	66,7	33,3	0,0
	Leioa	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Ortuella	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Santurtzi	8	25,0	37,5	37,5	25,0	0,0
	Sestao	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	2	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Encartaciones ¹	0	-	-	-	-	-
	Lea-Artibai	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Lea Ibarra	2	50,0	0,0	50,0	50,0	0,0
	Merindad de Durango	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Uribe Kosta	0	-	-	-	-	-

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ En 2023 el servicio sólo funciona el primer semestre del año.

² Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 8. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual según características (%). 2023.

ENTIDADES		MUJERES	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranjero	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	0	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	6	0,0	16,7	66,7	16,7	0,0
	Basauri	3	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao	M. Auzolan: 7	0,0	14,3	85,7	0,0	0,0
		M. Deu/S.Ign.: 1	0,0	0,0	100,0	0,0	-
		M. Rekalde: 0	-	-	-	-	-
	Erandio	0	-	-	-	-	-
	Ermua	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Etxebarri	0	-	-	-	-	-
	Galdakao	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	0	-	-	-	-	-
	Leioa	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Ortuella	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	0	-	-	-	-	-
	Santurtzi	5	20,0	40,0	60,0	0,0	0,0
	Sestao	0	-	-	-	-	-
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	0	-	-	-	-	-
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Encartaciones ¹	0	-	-	-	-	-
	Lea-Artibai	2	50,0	100,0	0,0	0,0	0,0
	Lea Ibarra	0	-	-	-	-	-
	Merindad de Durango	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Mungialde	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta ²	0	-	-	-	-	-

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ En 2023 el servicio sólo funciona el primer semestre del año.

² Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



NOTA SOBRE DATOS 2023:

En 2023 para determinadas variables no se dispone de información del año completo, faltando la relativa al primer trimestre. Cuando esto es así, se señala en una **nota bajo la tabla**.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

ÁMBITO FORAL- 1 (GENERAL)

Tabla 1. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Series de evolución.

- 1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2005-2023
- 1.2. Violencia de pareja y violencia intrafamiliar: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2023
- 1.3. Violencia de pareja: indicadores generales (casos nuevos). 2007-2023
- 1.4. Violencia sexual: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2023
- 1.5. Víctimas indirectas por sexo y tipo de caso. 2007-2023
- 1.6. Personas agresoras por sexo y tipo de caso. 2005-2023
- 1.7. Menores víctimas por sexo y tipo de caso. 2005-2023

ÁMBITO FORAL- 2 (VIOLENCIA PAREJA/ EXPAREJA)

Tabla 2. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia de pareja/expareja. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023.

- 2.1. Por edad (intervalos)
- 2.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 2.3. Por municipio de residencia
- 2.4. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL- 3 (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

Tabla 3. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2023.

Tabla 4. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023.

- 4.1. Por edad (intervalos)
- 4.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 4.3. Por municipio de residencia
- 4.4. Por discapacidad



ÁMBITO FORAL- 4 (VIOLENCIA SEXUAL)

Tabla 5. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2023.

Tabla 6. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023.

- 6.1. Por edad (intervalos)
- 6.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 6.3. Por municipio de residencia
- 6.4. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL- 5 (VÍCTIMAS INDIRECTAS)

Tabla 7. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de víctimas indirectas. 2023.

- 7.1. Por sexo y precipitante de la atención
- 7.2. Por sexo y lugar de nacimiento

ÁMBITO FORAL- 6 (PERSONAS AGRESORAS)

Tabla 8. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de personas agresoras por sexo y tipo de violencia (relación con la víctima). 2023.

Tabla 9. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de hombres agresores. 2023.

- 9.1. Por edad y tipo de violencia
- 9.2. Por lugar de nacimiento
- 9.3. Por lugar de nacimiento y tipo de violencia

ÁMBITO FORAL- 7 (MENORES)

Tabla 10. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de menores víctimas. 2023.

- 10.1. Por sexo y tipo de violencia (contexto)
- 10.2. Por sexo y edad



ÁMBITO DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES

Tabla 11. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Total de casos de mujeres con problemática de violencia según tipo. 2023.

Tabla 12. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja. 2023.

Tabla 13. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar. 2023.

Tabla 14. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual. 2023.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
LE	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-
	Bermeo	-	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-
	Durango	▲	-	-		-
	Erandio	-	▲	▲	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-

² En 2023 el servicio sólo funciona de enero a junio.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Para facilitar la visualización de datos se ha utilizado la siguiente nomenclatura en la cabecera de las tablas: T-Total / M-Mujer / H-Hombre / Na-Niña / No-Niño

Tabla 1. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Series de evolución.

1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2005-2023

PERSONAS ATENDIDAS	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total de personas atendidas	1.100	954	146	1.164	985	179	1.267	1.098	169	1.488	1.322	166	1.687	1.518	169	1.711	1.541	170	1.525	1.358	167	1.568	1.404	164	1.640	1.481	159	1.621	1.499	122	1.511	1.391	120	1.779	1.609	170
Casos nuevos*	568	491	77	625	537	88	742	650	92	915	823	92	915	816	99	899	792	107	914	814	100	910	806	104	911	814	97	707	660	47	701	640	61	1.192	1.067	125

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.2. Violencia de pareja y violencia intrafamiliar: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2023

VIOLENCIA PAREJA E INTRAFAMILIAR	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total de personas atendidas	857	828	29	849	817	32	943	917	26	1.135	1.105	30	1.270	1.238	32	1.290	1.254	36	1.116	1.076	40	1.129	1.088	41	1.180	1.135	45	1.177	1.148	29	1.075	1.044	31	1.311	1.258	53
Casos nuevos*	446	432	14	444	430	14	553	534	19	706	684	22	668	649	19	670	647	23	653	633	20	640	615	25	655	629	26	493	481	12	479	465	14	887	848	39

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.3. Violencia de pareja: indicadores generales (casos nuevos). 2007-2023

VIOLENCIA DE PAREJA/ EXPAREJA (CASOS NUEVOS)	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Total personas	302	276	338	326	365	376	392	482	628	586	595	578	561	552	453	436	821
N.º de mujeres	296	273	338	321	365	370	386	477	619	581	583	569	551	543	447	431	797
N.º de mujeres con hijas e hijos a cargo	252	223	266	253	308	301	320	402	450	414	474	460	458	319	359	359	426
Edad media	39	41	40	40	40	40	40	41	42	41	40	41	42	41	41	41	41
% mujeres menores de 30 años	20%	17%	25%	23%	19%	16%	20%	15%	15%	14%	19%	16%	15%	14%	19%	19%	18%

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Para facilitar la visualización de datos se ha utilizado la siguiente nomenclatura en la cabecera de las tablas: T-Total / M-Mujer / H-Hombre / Na-Niña / No-Niño

1.4. Violencia sexual: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2023

VIOLENCIA SEXUAL	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	40	39	1	53	52	1	38	38	0	50	50	0	76	75	1	70	69	1	91	89	2	111	105	6	138	129	9	145	136	9	150	149	1	132	126	6
Casos nuevos*	18	17	1	34	34	0	23	23	0	32	32	0	47	46	1	36	35	1	60	58	2	67	63	4	77	70	7	77	75	2	73	72	1	75	70	5

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.5. Víctimas indirectas por sexo y tipo de caso. 2007-2023

VÍCTIMAS INDIRECTAS	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	42	35	7	60	50	10	67	55	12	79	70	9	103	88	15	118	100	18	102	82	20	114	92	22	109	94	15	95	84	11	89	77	12	104	92	12
Casos nuevos*	23	18	5	37	32	5	39	33	6	56	51	5	67	58	9	61	49	12	68	55	13	71	56	15	50	42	8	50	45	5	53	46	7	62	56	6

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.6. Personas agresoras por sexo y tipo de caso. 2005-2023

PERSONAS AGRESORAS	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	99	7	92	123	15	108	122	19	103	117	21	96	110	26	84	113	33	80	118	39	79	97	30	67	86	23	63	63	18	45	62	8	54	71	4	67
Casos nuevos*	46	2	44	62	10	52	65	14	51	57	11	46	60	13	47	74	22	52	70	20	50	53	12	41	54	14	40	26	6	20	32	2	30	53	3	50

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.7. Menores víctimas por sexo y tipo de caso. 2005-2023

MENORES VÍCTIMAS	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	M	H
Total de menores	60	45	15	79	51	28	96	67	29	106	75	31	128	91	37	119	85	34	97	72	25	117	89	28	127	100	27	141	113	28	134	113	21	161	129	32
Casos nuevos*	33	26	7	48	31	17	61	44	17	64	45	19	73	50	23	57	39	18	62	48	14	79	60	19	75	59	16	61	53	8	63	55	8	115	90	25

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 2. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia de pareja/expareja. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023

2.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	26	3,3
21-30	114	14,3
31-40	210	26,3
41-50	251	31,5
51-64	151	18,9
≥ 65	45	5,6
TOTAL	797	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
EUROPA	1	0,5	0,1
UE 27	1	0,5	0,1
RUMANÍA	1	0,5	0,1
ÁFRICA	37	16,7	4,6
MAGREB	27	12,2	3,4
ARGELIA	3	1,4	0,4
MARRUECOS	22	10,0	2,8
TÚNEZ	2	0,9	0,3
RESTO ÁFRICA	10	4,5	1,3
ANGOLA	1	0,5	0,1
CAMERÚN	1	0,5	0,1
GUINEA ECUATORIAL	1	0,5	0,1
SUDÁFRICA	7	3,2	0,9
AMÉRICA	183	82,8	23,0
LATINOAMÉRICA	183	82,8	23,0
ARGENTINA	8	3,6	1,0
BOLIVIA	47	21,3	5,9
BRASIL	21	9,5	2,6
CHILE	5	2,3	0,6
COLOMBIA	52	23,5	6,5
ECUADOR	6	2,7	0,8
HONDURAS	2	0,9	0,3
NICARAGUA	2	0,9	0,3
PARAGUAY	14	6,3	1,8
PERÚ	6	2,7	0,8
URUGUAY	4	1,8	0,5
VENEZUELA	16	7,2	2,0
TOTAL	221	100,0	27,7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	797	100,0
Abadiño	2	0,3
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	13	1,6
Alonsotegi	5	0,6
Amorebieta-Etxano	7	0,9
Arantzazu	1	0,1
Areatza	6	0,8
Arrankudiaga-Zollo	2	0,3
Arrigorriaga	9	1,1
Artea	3	0,4
Artzentales	1	0,1
Aulesti	1	0,1
Bakio	2	0,3
Balmaseda	6	0,8
Barakaldo	31	3,9
Basauri	14	1,8
Bedia	1	0,1
Berango	8	1,0
Bermeo	14	1,8
Berriatua	1	0,1
Berriz	1	0,1
Bilbao	307	38,5
Derio	4	0,5
Dima	5	0,6
Durango	29	3,6
Elorrio	5	0,6
Erandio	6	0,8
Etxebarri	9	1,1
Etxebarria	3	0,4
Forua	1	0,1
Galdakao	5	0,6
Gernika-Lumo	11	1,4
Getxo	32	4,0
Gordexola	1	0,1
Gorliz	2	0,3
Güeñes	7	0,9
Igorre	8	1,0



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	797	100,0
Ispaster	1	0,1
Iurreta	3	0,4
Karrantza Harana/ Valle de Carranza	6	0,8
Lanestosa	2	0,3
Larrabetzu	1	0,1
Leioa	29	3,6
Lekeitio	9	1,1
Lemoa	10	1,3
Lezama	1	0,1
Loiu	2	0,3
Mallabia	1	0,1
Markina-Xemein	11	1,4
Mundaka	2	0,3
Mungia	14	1,8
Murueta	1	0,1
Muskiz	3	0,4
Ondarroa	9	1,1
Ortuella	8	1,0
Plentzia	1	0,1
Portugalete	36	4,5
Santurtzi	15	1,9
Sestao	11	1,4
Sopela	12	1,5
Ubide	1	0,1
Ugao-Miraballes	7	0,9
Urduliz	2	0,3
Urduña/Orduña	2	0,3
Valle de Trápaga-Trapagaran	8	1,0
Zaldibar	1	0,1
Zalla	15	1,9
Zamudio	5	0,6
Zaratamo	2	0,3
Zeberio	3	0,4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	30
% s/total (v. pareja/ex.)	3,8%

*Acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 3. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2023

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Total	Mujeres	Hombres
Familiar ascendiente	36	27	9
Familiar descendiente	24	20	4
Otros	6	4	2
TOTAL	66	51	15

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 4. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023

4.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	0	0,0
21-30	5	12,8
31-40	10	25,6
41-50	8	20,5
51-64	12	30,8
≥ 65	4	10,3
TOTAL	39	100,0

Nota: Los datos de la Tabla 4.1. corresponden exclusivamente al periodo de 29 de marzo a 31 de diciembre.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
ÁFRICA	3	27,3	5,9
MAGREB	1	9,1	2,0
MARRUECOS	1	9,1	2,0
RESTO ÁFRICA	2	18,2	3,9
SUDÁFRICA	2	18,2	3,9
AMÉRICA	8	72,7	15,7
LATINOAMÉRICA	8	72,7	15,7
BOLIVIA	7	63,6	13,7
HONDURAS	1	9,1	2,0
TOTAL	11	100,0	21,6

Nota: Los datos de la Tabla 4.2. corresponden exclusivamente al periodo de 29 de marzo a 31 de diciembre.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

4.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	51	100,0
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	2,0
Arrigorriaga	1	2,0
Barakaldo	6	11,8
Basauri	1	2,0
Bermeo	1	2,0
Bilbao	22	43,1
Durango	2	3,9
Gernika-Lumo	1	2,0
Getxo	3	5,9
Leioa	1	2,0
Lekeitio	1	2,0
Mungia	2	3,9
Portugalete	4	7,8
Santurtzi	1	2,0
Sopela	1	2,0
Ugao-Miraballes	1	2,0
Zalla	1	2,0
Zeberio	1	2,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	4
% s/total (v. intrafamiliar)	7,8%

*Acreditada o no acreditada

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 5. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2023.

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Total	Mujeres	Hombres
Persona conocida	33	30	3
Persona desconocida	21	19	2
TOTAL	54	49	5

Nota: Los datos de la Tabla 5 corresponden exclusivamente al periodo de 29 de marzo a 31 de diciembre.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 6. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2023.

6.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	11	15,7
21-30	21	30,0
31-40	17	24,3
41-50	12	17,1
51-64	7	10,0
≥ 65	2	2,9
TOTAL	70	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

6.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
ÁFRICA	4	16,0	5,7
MAGREB	4	16,0	5,7
LIBIA	1	4,0	1,4
MARRUECOS	3	12,0	4,3
AMÉRICA	20	80,0	28,6
LATINOAMÉRICA	20	80,0	28,6
BOLIVIA	6	24,0	8,6
BRASIL	1	4,0	1,4
COLOMBIA	6	24,0	8,6
HONDURAS	4	16,0	5,7
NICARAGUA	1	4,0	1,4
PERÚ	1	4,0	1,4
VENEZUELA	1	4,0	1,4
ASIA	1	4,0	1,4
CHINA	1	4,0	1,4
TOTAL	25	100,0	35,7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

6.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	70	100,0
Abadiño	1	1,4
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	1,4
Arrigorriaga	1	1,4
Artea	1	1,4
Barakaldo	6	8,6
Basuri	3	4,3
Bilbao	27	38,6
Derio	1	1,4
Durango	1	1,4
Erandio	4	5,7
Ermua	1	1,4
Getxo	3	4,3
Güñes	1	1,4
Leioa	2	2,9
Lekeitio	1	1,4
Lemoa	2	2,9
Mungia	1	1,4
Ondarroa	1	1,4
Plentzia	1	1,4
Portugalete	2	2,9
Santurtzi	1	1,4
Sestao	1	1,4
Sopela	2	2,9
Ugao-Miraballes	1	1,4
Urduliz	1	1,4
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	1,4
Zeberio	1	1,4
Zierbena	1	1,4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	4
% s/total (v. sexual)	5,7%

*Acreditada o no acreditada

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 7. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de víctimas indirectas. 2023

7.1. Por sexo y precipitante de la atención*

	Total	Mujeres	Hombres
Violencia de pareja/ex.	23	19	4
Violencia sexual	39	37	2
TOTAL	62	56	6

*Precipitante de la atención: tipo de violencia sufrido por la víctima directa

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

7.2. Por sexo y lugar de nacimiento

	Total	Mujeres	Hombres
CAPV y otras CC.AA.	39	35	4
Extranjero	23	21	2
TOTAL	62	56	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 8. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de personas agresoras por sexo y tipo de violencia (relación con la víctima). 2023

	Total	Mujeres	Hombres
Pareja/expareja	46	1	45
Cónyuge/ Pareja/ Novio	25	0	25
Excónyuge/Expar/Exnovio	21	1	20
Intrafamiliar	7	2	5
Ascendiente	6	1	5
Descendiente	1	1	0
TOTAL	53	3	50

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 9. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de hombres agresores. 2023

9.1. Por edad y tipo de violencia

EDAD	Total	V. PAREJA	V. INTRAFAM
18-20	0	-	-
21-30	6	4	2
31-40	17	16	1
41-50	12	12	0
51-64	11	9	2
≥ 65	4	4	0
TOTAL	50	45	5

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.2. Por lugar de nacimiento

	Total
CAPV y otras CC.AA.	42
Extranjero	8
TOTAL	50

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

9.3. Por lugar de nacimiento y tipo de violencia

	Total	V. PAREJA	V. INTRAFAM
CAPV y otras CC.AA.	32	28	4
Extranjero	7	7	0
TOTAL	39	35	4

Nota: Los datos de la Tabla 9.3. corresponden exclusivamente al periodo de 29 de marzo a 31 de diciembre.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 10. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de menores víctimas. 2023

10.1. Por sexo y tipo de violencia (contexto)

	Total	Niñas	Niños
VG contra la madre ⁽¹⁾	69	52	17
Violencia de la propia pareja/ex. ⁽²⁾	4	4	0
Violencia sexual	42	34	8
TOTAL	115	90	25

⁽¹⁾ Casos de VG contra la madre (Ley Integral)

⁽²⁾ Casos de violencia ejercida hacia la menor por su propia pareja/expareja

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

10.2. Por sexo y edad

EDAD	2023		
	Total	Niñas	Niños
Menor de 5 años	1	1	0
6 años	2	2	0
7 años	4	2	2
8 años	5	2	3
9 años	3	3	0
10 años	6	5	1
11 años	0	0	0
12 años	13	10	3
13 años	12	10	2
14 años	17	14	3
15 años	14	9	5
16 años	19	14	5
17 años	19	18	1
TOTAL	115	90	25

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 11. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica¹. Total de casos de mujeres con problemática de violencia según tipo. 2023.

ENTIDADES		Población mujeres ²	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ³			
					Pareja/ expareja	Intrafam.	Violencia Sexual	Total con violencia
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	9.993	40 h	20	8	5	4	17
	Barakaldo	52.204	140 h	107	95	3	9	107
	Basauri	20.854	140 h	57	33	4	2	39
	Bilbao ⁴	182.105	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
	Erandio	12.627	100 h	86	66	11	5	82
	Ermua	7.873	9 - 12 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Galdakao	14.918	100 h	167	69	13	4	86
	Getxo	40.502	120 h	66	15	1	0	16
	Muskiz	3.775	64 h	21	5	1	1	7
	Orozko	1.336	45 h	24	2	0	0	2
	Portugalete	23.320	216 h	122	35	23	5	63
	Santurtzi	23.983	32 h	74	53	15	6	74
	Sestao	14.421	24 h	75	42	5	11	58
	Urduña/Orduña	2.029	24 h	25	7	0	2	9
	Zierbena ⁵	710	32 h	5	5	2	0	5
MANC.	Mungialde	12.568	64 h	42	12	0	0	12
	Txorierrri	11.084	120 h	60	23	4	2	29
	Uribe Kosta	20.802	52 h	38	6	2	0	8

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ La mayoría de los recursos de atención psicológica de las entidades locales del THB no son específicos de violencia, sino que atienden todas las problemáticas, a excepción de los de Barakaldo y Santurtzi, orientados al tratamiento de violencia intrafamiliar.

² Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del INE, independientemente de la edad en 2023 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2023, Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre.

³ En las que concurren violencia de pareja/expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

⁴ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2023, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁵ La suma por tipo de violencia no coincide con el total de mujeres, al concurrir más de un tipo en algunos casos.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 12. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja. 2023.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	4	25,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Barakaldo	60	43,3	0,0	98,3	1,7	10,0
	Basauri	21	33,3	0,0	90,5	9,5	4,8
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Erandio	32	28,1	0,0	84,4	15,6	15,6
	Ermua	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)
	Galdakao	15	13,3	0,0	86,7	13,6	0,0
	Getxo	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Muskiz	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Orozko	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Portugalete	14	42,9	0,0	92,9	7,1	7,1
	Santurtzi	(¹)	-	-	-	-	-
	Sestao	(¹)	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	7	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)
	Zierbena	2	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)
MANC.	Mungialde	12	66,7	0,0	100,0	0,0	0,0
	Txorierrri	23	26,1	30,4	65,2	4,3	0,0
	Uribe Kosta	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2023, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(¹) Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 13. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar. 2023.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	4	25,0	0,0	100,0	0,0	50,0
	Barakaldo	3	66,7	0,0	100,0	0,0	33,3
	Basauri	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Erandio	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Galdakao	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Muskiz	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Orozko	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	5	80,0	60,0	40,0	0,0	0,0
	Santurtzi	(1)	-	-	-	-	-
	Sestao	(1)	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	0	-	-	-	-	-
	Zierbena	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
MANC.	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Txorierrri	3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2023, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(1) Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 14. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual. 2023.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	4	0,0	0,0	100,0	0,0	25,0
	Barakaldo	7	28,6	0,0	100,0	0,0	28,6
	Basauri	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Erandio	3	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
	Ermua	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)
	Galdakao	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	1	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
	Orozko	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Santurtzi	(¹)	-	-	-	-	-
	Sestao	(¹)	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	2	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)	(¹)
	Zierbena	0	-	-	-	-	-
	Mungialde	0	-	-	-	-	-
MANC.	Txorierrri	1	0,0	(¹)	(¹)	(¹)	0,0
	Uribe Kosta	0	-	-	-	-	-

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2023, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(¹) Dato no disponible.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de Intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Datos del Programa ZERIZAN

Tabla 1. Programa ZERIZAN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

Tabla 2. Programa ZERIZAN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023.

Tabla 3. Programa ZERIZAN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

I.D.2. Datos del Programa SUA

Tabla 1. Programa SUA de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

Tabla 2. Programa SUA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023.

Tabla 3. Programa SUA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia



I.D.3. Datos del Programa BEREAIN

Tabla 1. Programa BEREAIN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

Tabla 2. Programa BEREAIN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023.

Tabla 3. Programa BEREAIN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
E	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-
	Bermeo	-	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-
	Durango	▲	-	-		
	Erandio	-	▲	▲	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-

² En 2023 el servicio sólo funciona de enero a junio.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico "ZERIZAN"

Tabla 1. Programa ZERIZAN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	172	46	126
N.º de mujeres	93	26	67
N.º de hijas e hijos	78	20	58
N.º mayores de edad	22	6	16
N.º chicas	9	4	5
N.º chicos	13	2	11
N.º de menores	56	14	42
N.º niñas	29	6	23
N.º niños	27	8	19
N.º personas adultas dep.	1	0	1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa ZERIZAN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	88	21	67
Intrafamiliar	5	5	0
Violencia sexual	0	-	-
Total	93	26	67

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico "ZERIZAN"

Tabla 3. Programa ZERIZAN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	17	81,0
Psicológica	21	100,0
Económica	20	95,2
Social	17	81,0
Sexual	12	57,1

Nota: Los datos corresponden sólo a los casos de violencia de pareja/expareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	0,0
18-20 años	1	3,8
21-30 años	5	19,2
31-40 años	7	26,9
41-50 años	6	23,1
51-64 años	4	15,4
65 o más	3	11,5
Total	26	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	3
Total	3

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico "ZERIZAN"

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	12
Con hijos/as no a cargo	1
Con hijos/as a cargo	13
Menores de edad	10
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	3
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Barakaldo	1	3,8
Bilbao	17	65,4
Galdames	1	3,8
Portugalete	3	11,5
Santurtzi	2	7,7
Ugao-Miraballes	1	3,8
Urduliz	1	3,8
Total	26	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico "ZERIZAN"

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
EUROPA	1	7,1	3,8
UE 27	1	7,1	3,8
RUMANÍA	1	7,1	3,8
ÁFRICA	5	35,7	19,2
MAGREB	5	35,7	19,2
ARGELIA	2	14,3	7,7
MARRUECOS	3	21,4	11,5
AMÉRICA	8	57,1	30,8
LATINOAMÉRICA	8	57,1	30,8
ARGENTINA	1	7,1	3,8
BOLIVIA	1	7,1	3,8
BRASIL	1	7,1	3,8
COLOMBIA	4	28,6	15,4
PARAGUAY	1	7,1	3,8
TOTAL	14	100,0	53,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2023
Total personas	16
N.º de mujeres	10
N.º de hijas e hijos	6
N.º mayores de edad	0
N.º chicas	-
N.º chicos	-
N.º de menores	6
N.º niñas	1
N.º niños	5
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico "ZERIZAN"

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	4	40,0
Entre 6 meses y 1 año	4	40,0
Más de 1 año	2	20,0
Total	10	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socio-educativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave "SUA"

Tabla 1. Programa SUA de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	94	41	53
N.º de mujeres	48	25	23
N.º de hijas e hijos	46	16	30
N.º mayores de edad	0	-	-
N.º chicas	-	-	-
N.º chicos	-	-	-
N.º de menores	46	16	30
N.º niñas	24	10	14
N.º niños	22	6	16
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa SUA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	43	21	22
Intrafamiliar	2	1	1
Violencia sexual	3	3	0
Total	48	25	23

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socio-educativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave "SUA"

Tabla 3. Programa SUA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	23	92,0
Psicológica	25	100,0
Económica	20	80,0
Social	23	92,0
Sexual	22	88,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	2	8,0
21-30 años	7	28,0
31-40 años	9	36,0
41-50 años	7	28,0
51-64 años	0	0,0
65 o más	0	0,0
Total	25	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0
Total	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socio-educativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave "SUA"

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	6
Con hijos no a cargo	10
Con hijos/as a cargo	9
Menores de edad	9
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Bakio	1	4,0
Barakaldo	1	4,0
Basauri	2	8,0
Berango	1	4,0
Bilbao	6	24,0
Elorrio	1	4,0
Ermua	1	4,0
Getxo	2	8,0
Santurtzi	2	8,0
Sestao	3	12,0
Portugalete	1	4,0
Ugao-Miraballes	1	4,0
Zamudio	1	4,0
Total Bizkaia	23	92,0
Resto CAPV	0	0,0
Otras CC.AA	2	8,0
TOTAL	25	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socio-educativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave "SUA"

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
EUROPA	0	0,0	0,0
ÁFRICA	11	73,3	44,0
MAGREB	10	66,7	40,0
MARRUECOS	10	66,7	40,0
RESTO ÁFRICA	1	6,7	4,0
SENEGAL	1	6,7	4,0
AMÉRICA	4	26,7	16,0
LATINOAMÉRICA	4	26,7	16,0
HONDURAS	1	6,7	4,0
NICARAGUA	2	13,3	8,0
PARAGUAY	1	6,7	4,0
TOTAL	15	100,0	60,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2023
Total personas	23
N.º de mujeres	13
N.º de hijas e hijos	10
N.º mayores de edad	0
N.º chicas	-
N.º chicos	-
N.º de menores	10
N.º niñas	8
N.º niños	2
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socio-educativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave "SUA"

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	3	23,1
Entre 6 meses y 1 año	7	53,8
Más de 1 año	3	23,1
Total	13	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención diurna y apoyo residencial "Beregain" (casos de violencia machista)

Tabla 1. Programa BEREGAIN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	32	16	16
N.º de mujeres	15	7	8
N.º de hijas e hijos	17	9	8
N.º mayores de edad	0	-	-
N.º de menores	17	9	8
N.º niñas	5	2	3
N.º niños	12	7	5
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa BEREGAIN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2023.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	12	6	6
Intrafamiliar	3	1	2
Violencia sexual	0	-	-
Total	15	7	8

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención diurna y apoyo residencial "Beregain" (casos de violencia machista)

Tabla 3. Programa BEREGAIN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2023.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	7	100,0
Psicológica	7	100,0
Económica	3	42,9
Social	3	42,9
Sexual	1	14,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	0	0,0
21-30 años	5	71,4
31-40 años	2	28,6
41-50 años	0	0,0
51-64 años	0	0,0
65 o más	0	0,0
Total	7	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0
Total	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención diurna y apoyo residencial "Beregain" (casos de violencia machista)

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	0
Con hijos/as no a cargo	1
Con hijos/as a cargo	6
Menores de edad	6
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Bilbao	3	42,9
Erandio	1	14,3
Portugalete	1	14,3
Sestao	1	14,3
Ugao-Miraballes	1	14,3
Total	7	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención diurna y apoyo residencial "Beregain" (casos de violencia machista)

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
ÁFRICA	2	40,0	28,6
MAGREB	2	40,0	28,6
MARRUECOS	2	40,0	28,6
AMÉRICA	3	60,0	42,9
LATINOAMÉRICA	3	60,0	42,9
BRASIL	1	20,0	14,3
COLOMBIA	1	20,0	14,3
PARAGUAY	1	20,0	14,3
OTROS	1	20,0	14,3
TOTAL	5	100,0	71,4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2023
Total personas	13
N.º de mujeres	6
N.º de hijas e hijos	7
N.º mayores de edad	0
N.º de menores	7
N.º niñas	2
N.º niños	5
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	2	33,3
Entre 6 meses y 1 año	2	33,3
Más de 1 año	2	33,3
Total	6	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género (DFB)

Intervencion Familiar Especializada Menores víctimas de violencia de género

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Menores que reciben atención (casos nuevos). 2023.

2.1. Por sexo y edad

2.2. Por discapacidad

2.3. Por municipio de residencia

2.4. Por entidad derivante

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Familias atendidas (casos nuevos). 2023.

3.1. Por número de hijos/ hijas

3.2. Por número de hijos/ hijas menores en el programa

Tabla 4. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Casos nuevos de mujeres atendidas (madres víctimas de violencia de género). 2023.

4.1. Por edad

4.2. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
EL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-
	Bermeo	-	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial) e Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-

² En 2023 el servicio sólo funciona de enero a junio.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2023.

PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	118	55	63
N.º de menores	70	32	38
% con orden de protección	21,4%	15,6%	26,3%
N.º de mujeres*	46	21	25
% con orden de protección	84,7%	80,9%	88,0%
N.º de otras personas**	2	2	0

(*) Madres víctimas de violencia de género.

(**) Familiares

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Menores que reciben atención en el programa (casos nuevos). 2023.

2.1. Por sexo y edad

EDAD	2023		
	Total	Niñas	Niños
Menor de 5 años	1	0	1
5 años	5	1	4
6 años	2	1	1
7 años	3	1	2
8 años	1	1	0
9 años	1	0	1
10 años	2	0	2
11 años	3	1	2
12 años	2	0	2
13 años	5	3	2
14 años	2	0	2
15 años	4	2	2
16 años	1	1	0
17 años	0	0	0
TOTAL	32	11	21

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por discapacidad

	Nº menores
Menores con discapacidad	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	N.º menores	%
Alonsotegi	2	6,3
Bakio	3	9,4
Basauri	4	12,5
Bilbao	9	28,1
Etxebarri	1	3,1
Getxo	2	6,3
Gorliz	3	9,4
Leioa	3	9,4
Muskiz	1	3,1
Santurtzi	3	9,4
Sestao	1	3,1
TOTAL	32	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.4. Por entidad derivante

ENTIDAD	N.º menores	%
Diputación Foral de Bizkaia	9	28,1
Servicios sociales municipales	17	53,1
Otros servicios sociales	3	9,4
Osakidetza	2	6,3
Asociaciones, ONG	0	0,0
Juzgado	0	0,0
Otras	1	3,1
No consta	0	0,0
TOTAL	32	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Familias atendidas (casos nuevos). 2023.

3.1. Por n.º de hijos e hijas

	N.º familias
1 hijo/ hija	6
2 hijos/ hijas	8
3 o más hijos/ hijas	8
TOTAL	22

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por n.º de hijos e hijas menores en el programa

	N.º familias
Totalidad de hijos/as menores	12
Parte de hijos/as menores	10
TOTAL	22

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 4. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Casos nuevos de mujeres atendidas (madres víctimas de violencia de género). 2023.

4.1. Por edad

EDAD	Mujeres	%
21-30 años	2	9,5
31-40 años	6	28,6
41-50 años	11	52,4
51-64 años	2	9,5
65 o más	0	0,0
TOTAL	21	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total
AMÉRICA	7	100,0	33,3
LATINOAMÉRICA	7	100,0	33,3
ARGENTINA	1	14,3	4,8
BOLIVIA	1	14,3	4,8
ECUADOR	1	14,3	4,8
HONDURAS	1	14,3	4,8
PARAGUAY	2	28,6	9,5
VENEZUELA	1	14,3	4,8
TOTAL	7	100,0	33,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Personas que contactan con el Servicio

Tabla 1. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Personas usuarias del servicio según perfil por sexo. Bizkaia. 2023.

Tabla 2. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas que realizan llamadas según tipo de violencia. Bizkaia. 2023.

Tabla 3. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2023.

Tabla 4. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de género usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2023.

Tabla 5. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas usuarias del servicio según número de agresores. Bizkaia. 2023.

Tabla 6. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Tipo de relación entre víctimas y agresores. Bizkaia. 2023.

Tabla 7. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio según menores a cargo. Bizkaia. 2023.

7.1. Mujeres víctimas con o sin menores a cargo

7.2. Mujeres víctimas según número de menores a cargo

7.3. Mujeres víctimas embarazadas

Comparativa 2006-2022

Tabla 8. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Personas usuarias del Servicio según perfil por sexo. Bizkaia. Evolución 2006-2023.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Llamadas recibidas

Tabla 9. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según tipo de violencia. Bizkaia. 2023.

Tabla 10. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según estadio de ciclo de la violencia. Bizkaia. 2023.

Tabla 11. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según grado de conciencia del maltrato de la víctima en el momento de la atención. Bizkaia. 2023.

Tabla 12. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según motivos de la llamada. Bizkaia. 2023.

12.1. Llamadas pertinentes según número de motivos de la llamada

12.2. Llamadas pertinentes según motivos de las llamadas

Tabla 13. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según intervenciones realizadas por el servicio. Bizkaia. 2023.

Tabla 14. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según fuente de remisión de las atenciones. Bizkaia. 2023.

Tabla 15. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según derivaciones realizadas a otros servicios. Bizkaia. 2023.

Tabla 16. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según municipio desde el que se realiza la llamada. Bizkaia. 2023.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**.

Tabla 1. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Personas usuarias del servicio según perfil por sexo. Bizkaia. 2023.

PERFIL PERSONAS USUARIAS	Mujeres	% s/TOTAL	Hombres	% s/TOTAL	TOTAL
Víctimas	846	70,0	0	0,0	846
Personas allegadas/ Familiares	212	17,5	73	6,0	285
Profesionales en relación con la víctima	50	4,1	7	0,6	57
Profesionales sin relación con la víctima	16	1,3	4	0,3	20
Total	1.124	93,0	84	7,0	1.208

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas que realizan llamadas según tipo de violencia. Bizkaia. 2023.

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	%
Violencia de pareja o expareja	754	89,1
Violencia intrafamiliar de género	46	5,4
Violencia sexual	46	5,4
Total	846	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2023.

FORMA DE MALTRATO	Mujeres	%
Maltrato psicológico	754	100,0
Maltrato físico	423	56,1
Maltrato económico	255	33,8
Maltrato sexual	88	11,7

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**.

Tabla 4. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de género usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2023.

FORMA DE MALTRATO	Mujeres	%
Maltrato psicológico	46	100,0
Maltrato físico	26	56,5
Maltrato económico	13	28,3
Maltrato sexual	5	10,9

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas usuarias del servicio según número de agresores. Bizkaia. 2023.

N.º DE AGRESORES	Mujeres	%
Un agresor	809	95,6
Varios agresores	37	4,4
Total	846	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 6. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Tipo de relación entre víctimas y agresores. Bizkaia. 2023.

RELACIÓN CON EL AGRESOR	Mujeres	%
Pareja / cónyuge	363	41,7
Expareja / excónyuge	405	46,5
Familiar ascendiente	14	1,6
Familiar descendiente	21	2,4
Otros parientes	24	2,8
Personas conocidas de la víctima	21	2,4
Personas desconocidas de la víctima	13	1,5
Otras personas	10	1,1
Total	871	100,0

Nota: El total no coincide con el número de mujeres víctimas ya que una mujer puede ser agredida por más de una persona.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**.

Tabla 7. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio según menores a cargo. Bizkaia. 2023.

7.1. Mujeres víctimas con o sin menores a cargo

CON O SIN MENORES A CARGO	Mujeres	%
Con menores a cargo	468	55,3
Sin menores a cargo	378	44,7
Total	846	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

7.2. Mujeres víctimas según número de menores a cargo

N.º DE MENORES A CARGO	Mujeres	%
1 menor	250	53,4
2 menores	176	37,6
3 o más menores	42	9,0
Total	468	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

7.3. Mujeres víctimas embarazadas

	Mujeres
Embarazada	12
No embarazada	834
Total	846

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden al **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 8. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Personas usuarias del Servicio según perfil por sexo. Bizkaia. Evolución 2006-2023.

PERFIL PERSONAS USUARIAS	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
Víctimas	680	0	680	723	0	723	732	0	732	757	0	757	656	0	656	660	0	660	660	0	660	718	0	718	805	0	805	778	0	778	846	0	846
Pers. allegadas/Familiares	147	45	192	165	42	207	204	71	275	226	66	292	196	59	255	177	70	247	203	63	266	165	54	219	212	62	274	193	69	262	212	73	285
Profesionales	33	4	37	34	14	48	47	16	63	47	13	60	37	15	52	50	15	65	62	13	75	72	19	91	42	8	50	62	7	69	66	11	77
Total	860	49	909	922	56	978	983	87	1.070	1.030	79	1.109	889	74	963	887	85	972	925	76	1.001	955	73	1.028	1.059	70	1.129	1.033	76	1.109	1.124	84	1.208

Nomenclatura: M-Mujeres / H-Hombres / T-Total

Fuentes: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco (2006-2008)

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Departamento de Interior. Gobierno Vasco (2009-2011).

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (2012). Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco (Desde 2013)



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 9. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según tipo de violencia. Bizkaia. 2023.

TIPO DE VIOLENCIA	N.º	% s/TOTAL
Pareja/expareja	1.530	89,1
Violencia sexual	113	6,6
Intrafamiliar de género	74	4,3
Total llamadas pertinentes	1.717	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 10. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según estadio de ciclo de la violencia. Bizkaia. 2023.

ESTADIO CICLO VIOLENCIA	ATENCIONES POR VIOLENCIA PAREJA / EXPAREJA	
	N.º	%
Aumento de la tensión	1.004	65,6
Incidente agudo o explosión de la violencia	362	23,7
Fuera del ciclo / Secuelas psicológicas	144	9,4
Arrepentimiento y reconciliación	20	1,3
Total llamadas pertinentes (v.pareja/expareja)	1.530	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 11. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según grado de conciencia del maltrato de la víctima en el momento de la atención. Bizkaia. 2023.

GRADO DE CONCIENCIA	ATENCIONES POR VIOLENCIA PAREJA / EXPAREJA	
	N.º	%
Baja o nula	346	22,6
Media	591	38,6
Alta	593	38,8
Total llamadas pertinentes (v.pareja/expareja)	1.530	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 12. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según motivos de la llamada. Bizkaia. 2023.

12.1. Llamadas pertinentes según número de motivos de la llamada

LLAMADAS PERTINENTES	N.º	% s/TOTAL
Llamadas con un motivo	389	22,7
Llamadas con más de un motivo	1.328	77,3
Total llamadas pertinentes	1.717	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

12.2. Llamadas pertinentes según motivos de las llamadas

MOTIVOS DE LAS LLAMADAS	LLAMADAS PERTINENTES	
	N.º	%
Acompañamiento y seguimiento telefónico	1.624	94,6
Orientación	1.159	67,5
Información	1.144	66,6
Urgencia	15	0,9
Coordinación con otros servicios	1	0,1

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 13. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según intervenciones realizadas por el servicio. Bizkaia. 2023.

INTERVENCIONES REALIZADAS	N.º	%
Acompañamiento y seguimiento telefónico	1.625	94,6
Contención emocional	1.287	75,0
Información	1.268	73,8
Orientación	1.255	73,1
Atención en crisis	71	4,1
Urgencia	12	0,7
Coordinación con otros servicios	1	0,1

Nota: la atención de urgencia requiere una intervención desde el 112 y la atención en crisis puede ser una contención emocional en un momento de angustia vital sin necesidad de intervención de urgencia policial ni sanitaria.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 14. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según fuente de remisión de las atenciones. Bizkaia. 2023.

FUENTE DE REMISIÓN	N.º	%
016	657	38,3
Iniciativa propia	488	28,4
Interna (desde el propio servicio)**	427	24,9
Administración*	25	1,5
Servicios Sanitarios	24	1,4
Ertzaintza	19	1,1
Servicios asociativos y de ONGs	16	0,9
Familiares	13	0,8
Amistades	11	0,6
Otros Servicios Sociales	8	0,5
Servicios Jurídicos (excepto SAV)	5	0,3
Otras personas	4	0,2
Medios de comunicación	3	0,2
Servicio de Asistencia a la Víctima	2	0,1
Otros servicios policiales	2	0,1
No consta	13	0,8
Total	1.717	100,0

* Servicios de la Administración no especializados en la atención a VG (Emakunde, Lanbide-Servicio Vasco de Empleo...).

** El propio servicio ha propuesto en la llamada anterior que vuelva a llamar cuando lo necesite.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 15. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según derivaciones realizadas a otros servicios. Bizkaia. 2023.

SERVICIOS A LOS QUE SE DERIVA	N.º	%
Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)	294	17,1
Servicios Sociales	106	6,2
Servicios Psicológicos	106	6,2
Servicios Jurídicos (excepto SAV)	102	5,9
Servicios de Igualdad/ Mujer	89	5,2
Servicios Policiales	57	3,3
Program. especializado DFB Psicológico	51	3,0
Servicios de Urgencia	29	1,7
Servicios Sanitarios	22	1,3
Dirección Servicios Sociales	20	1,2
Servicios Asociativos y de ONGs	18	1,0
Program. Especializado DFB Psicosocial	11	0,6
Servicios de menores	10	0,6
Servicio de Empleo	4	0,2
SMUS Vitoria-Gasteiz	1	0,1
Otros	4	0,2
No hay derivación	793	46,2
Total	1.717	100,0

Nota: Una atención del Servicio puede tener 0-1 derivaciones.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica (900 840 111) a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas**

Tabla 16. Servicio Especializado de Información y Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas. Llamadas pertinentes según municipio desde el que se realiza la llamada. Bizkaia. 2023.

MUNICIPIO	N.º	%
Barakaldo	149	8,7
Basauri	70	4,1
Bermeo	100	5,8
Bilbao	566	33,0
Busturia	34	2,0
Durango	36	2,1
Erandio	24	1,4
Galdakao	42	2,4
Gernika-Lumo	22	1,3
Getxo	82	4,8
Güeñes	22	1,3
Leioa	31	1,8
Mungia	24	1,4
Portugalete	66	3,8
Santurtzi	46	2,7
Sestao	40	2,3
Resto	325	18,9
No consta	38	2,2
Total	1.717	100,0

Nota: la categoría resto incluye a municipios menores de 5.000 habitantes o municipios desde los cuales se han realizado menos de 20 llamadas.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

Medida 1: Adjudicaciones directas de vivienda en alquiler

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes de adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler según resultado de la tramitación por ámbito territorial. 2023.

Tabla 2. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes presentadas y adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. Evolución 2007-2023.

Tabla 3. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. 2023.

3.1. Por entidad solicitante

3.2. Por tamaño de la unidad de convivencia de la beneficiaria

3.3. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras beneficiarias

3.4. Por edad de la beneficiaria

Medida 2: Otorgamiento de puntos extra en la baremación para promociones de VPO en régimen de alquiler

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2023.**

4.1. Principales indicadores por ámbito territorial

4.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

4.3. Por edad

4.4. Por nacionalidad

4.5. Por discapacidad

Tabla 5. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler, por ámbito territorial. Evolución 2009-2023.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes de adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler según resultado de la tramitación por ámbito territorial. 2023.

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Adjudicaciones	27	54	50,0
Denegaciones	1	5	20,0
Pendientes de resolución	2	6	33,3

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes presentadas y adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. Evolución 2007-2023.

SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DE VIVIENDA EN ALQUILER	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitudes presentadas	11	(*)	5	(*)	6	7	16	22	20	21	28	30
Adjudicaciones	9	8	3	7	7	8	11	17	21	22	33	27

(*) Dato no disponible

Fuentes: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco (2007-2008).

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior. Gobierno Vasco (2009-2011).

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2012). Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco (desde 2013).

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 3. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. 2023.

3.1. Por entidad solicitante

ENTIDAD SOLICITANTE	N.º
Diputación Foral de Bizkaia	14
Ayuntamientos/ mancomunidades	13
TOTAL	27

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

3.2. Por tamaño de la unidad de convivencia de la beneficiaria

PERSONAS UNIDAD CONVIVENCIA	Mujeres	%
Una persona	5	18,5
Dos personas	15	55,6
Tres personas	6	22,2
Cuatro personas	1	3,7
TOTAL	27	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

3.3. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras beneficiarias

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.	% s/ total benefic.
EUROPA	3	15,8	11,1
U.E. 27	3	15,8	11,1
PORTUGAL	1	5,3	3,7
RUMANÍA	2	10,5	7,4
ÁFRICA	9	47,4	33,3
MAGREB	8	42,1	29,6
MARRUECOS	8	42,1	29,6
RESTO ÁFRICA	1	5,3	3,7
NIGERIA	1	5,3	3,7
AMÉRICA	7	36,8	25,9
LATINOAMÉRICA	7	36,8	25,9
ARGENTINA	2	10,5	7,4
BRASIL	4	21,1	14,8
VENEZUELA	1	5,3	3,7
TOTAL	19	100,0	70,4

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

3.4. Por edad de la beneficiaria

EDAD	Mujeres	%
30 años o menor	8	29,6
De 31 a 40 años	10	37,0
De 41 a 50 años	7	25,9
Mayor de 50 años	2	7,4
TOTAL	27	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2023.**

4.1. Principales indicadores por ámbito territorial

MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO EN ETXEBIDE	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/CAPV
Expedientes activos víctimas VG*	903	1.672	54,0%
Altas en 2023	283	501	56,5%
Adjudicaciones de vivienda	59	128	46,1%

*Expedientes activos a fecha 31/12/2023

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

PERSONAS UNIDAD CONVIVENCIA	Mujeres	%
Una persona	271	30,0
Dos personas	320	35,4
Tres personas	205	22,7
Cuatro personas	78	8,6
Cinco personas	24	2,7
Seis personas	4	0,4
Siete personas	0	-
Ocho personas	1	0,1
TOTAL	903	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.3. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	-
18-30 años	192	21,3
31-40 años	318	35,2
41-50 años	277	30,7
51-64 años	102	11,3
≥ 65 años	14	1,6
TOTAL	903	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2023.**

4.4. Por nacionalidad

NACIONALIDAD	Mujeres	%
Española	599	66,3
Extranjera	298	33,0
Se desconoce	6	0,7
TOTAL	903	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.5. Por discapacidad

TIPO DISCAPACIDAD	Mujeres	% s/total exp. activos muj.
Física	1	0,1
Psíquica	31	3,4
TOTAL	32	3,5

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler, por ámbito territorial. Evolución 2009-2023.

ÁMBITO TERRITORIAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Bizkaia	267	306	353	441	493	548	607	601	691	903
CAPV	530	539	615	760	861	952	1.077	1.127	1.290	1.672
% Bizkaia s/total CAPV	50,4%	56,8%	57,4%	58,0%	57,3%	57,6%	56,4%	53,3%	53,6%	54,0%

Nota: Los datos 2009-2012 corresponden a expedientes de mujeres víctimas de violencia de género incluidos en el cupo especial para sorteos de VPO en régimen de alquiler, medida vigente con anterioridad a la actual de otorgamiento de 10 puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler, a la que responden los datos a partir de 2013.

Fuentes: Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior. Gobierno Vasco (2009-2011)

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (2012). Departamento de Vivienda y Agenda Urbana (desde 2013).



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas (art. 27 LO 1/2004)

Ayudas económicas

Tabla 1. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

- 1.1. Solicitudes atendidas por resolución del procedimiento y ámbito territorial
- 1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante
- 1.3. Solicitudes denegadas por motivo de denegación

Tabla 2. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes concedidas. Bizkaia. 2023.

- 2.1. Por municipio de residencia de la beneficiaria
- 2.2. Por lugar de procedencia de las mujeres extranjeras beneficiarias
- 2.3. Por edad de la beneficiaria
- 2.4. Por número de personas a cargo
- 2.5. Por vía de solicitud
- 2.6. Por cuantía otorgada



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Tabla 1. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2023.

1.1. Solicitudes atendidas por resolución del procedimiento y ámbito territorial

SOLICITUDES AYUDAS ECONÓMICAS						
Ámbito Territorial	TOTAL	Concedidas	Pendientes	Denegadas	Desistidas*	% conced.
Bizkaia	344	200	44	84	16	58,1
CAPV**	667	385	76	172	33	57,7
% Bizkaia sobre CAPV	51,6	51,9	57,9	48,8	48,5	

**Se renuncia a una ayuda tras ser resuelta favorablemente.

*Solicitudes denegadas por falta de subsanación de la documentación requerida.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	6	1,7
Amorebieta-Etxano	1	0,3
Arrigorriaga	1	0,3
Bakio	2	0,6
Barakaldo	38	11,0
Basauri	10	2,9
Bermeo	11	3,2
Bilbao	140	40,7
Derio	4	1,2
Durango	7	2,0
Elorrio	2	0,6
Erandio	8	2,3
Ermua	4	1,2
Etxebarri	1	0,3
Forua	1	0,3
Galdakao	6	1,7
Gernika-Lumo	3	0,9
Getxo	15	4,4
Gordexola	1	0,3
Güeñes	1	0,3
Igorre	2	0,6
Leioa	6	1,7
Lekeitio	1	0,3
Lemoa	2	0,6
Lezama	2	0,6
Mallabia	1	0,3
Marikina-Xemein	1	0,3
Mungia	2	0,6
Muskiz	1	0,3
Ondarroa	3	0,9
Ortuella	5	1,5
Portugalete	17	4,9
Santurtzi	8	2,3



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Sestao	16	4,7
Sondika	2	0,6
Sopela	1	0,3
Ugao-Miraballes	1	0,3
Urduliz	1	0,3
Urduña/Orduña	2	0,6
Valle de Trápaga-Trapagaran	3	0,9
Zaldibar	1	0,3
Zalla	1	0,3
Zamudio	2	0,6
Zeanuri	1	0,3
TOTAL	344	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

1.3. Solicitudes denegadas por motivo de denegación

MOTIVOS DENEGACIÓN	N.º	%
No acreditar la situación de VG en la forma prevista	27	32,1
No tener especiales dificultades para obtener empleo	21	25,0
Ingresos superiores a lo establecido	15	17,9
No cumplir más de un requisito	13	15,5
Haber percibido esta ayuda anteriormente o percibir ayudas incompatibles	5	6,0
Otros motivos	3	3,6
TOTAL	84	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Tabla 2. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes concedidas. Bizkaia. 2023.

2.1. Por municipio de residencia de la beneficiaria

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	2,0
Amorebieta-Etxano	1	0,5
Barakaldo	23	11,5
Basauri	7	3,5
Bermeo	6	3,0
Bilbao	86	43,0
Derio	3	1,5
Durango	2	1,0
Elorrio	2	1,0
Erandio	4	2,0
Ermua	2	1,0
Forua	1	0,5
Galdakao	3	1,5
Gernika-Lumo	3	1,5
Getxo	9	4,5
Gordexola	1	0,5
Güeñes	1	0,5
Igorre	1	0,5
Leioa	3	1,5
Lekeitio	1	0,5
Lemoa	1	0,5
Lezama	2	1,0
Mungia	1	0,5
Muskiz	1	0,5
Ondarroa	2	1,0
Ortuella	4	2,0
Portugalete	6	3,0
Santurtzi	6	3,0
Sestao	8	4,0
Sondika	1	0,5
Urduña/Orduña	1	0,5
Valle de Trápaga-Trapagaran	2	1,0
Zamudio	2	1,0
TOTAL	200	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

2.2. Por lugar de procedencia de las mujeres extranjeras beneficiarias

LUGAR DE PROCEDENCIA	Mujeres	% s/ total extranjeras	% s/ total beneficiarias
EUROPA	8	6,5	4,0
U.E. 27	7	5,6	3,5
ITALIA	1	0,8	0,5
RUMANÍA	6	4,8	3,0
RESTO EUROPA	1	0,8	0,5
RUSIA	1	0,8	0,5
ÁFRICA	29	23,4	14,5
MAGREB	22	17,7	11,0
ARGELIA	5	4,0	2,5
MARRUECOS	17	13,7	8,5
RESTO ÁFRICA	7	5,6	3,5
ANGOLA	1	0,8	0,5
GUINEA BISSAU	2	1,6	1,0
GUINEA ECUATORIAL	1	0,8	0,5
NIGERIA	3	2,4	1,5
AMÉRICA	86	69,4	43,0
LATINOAMÉRICA	86	69,4	43,0
ARGENTINA	4	3,2	2,0
BOLIVIA	12	9,7	6,0
BRASIL	6	4,8	3,0
COLOMBIA	19	15,3	9,5
CUBA	2	1,6	1,0
ECUADOR	4	3,2	2,0
EL SALVADOR	1	0,8	0,5
GUATEMALA	1	0,8	0,5
HONDURAS	5	4,0	2,5
NICARAGUA	12	9,7	6,0
PARAGUAY	11	8,9	5,5
PERÚ	5	4,0	2,5
VENEZUELA	4	3,2	2,0
ASIA	1	0,8	0,5
MONGOLIA	1	0,8	0,5
TOTAL	124	100,0	62,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

2.3. Por edad de la beneficiaria

EDAD	Mujeres	%
< 18 años	0	0,0
18-30 años	64	32,0
31-40 años	74	37,0
41-50 años	52	26,0
51-64 años	9	4,5
≥ 65 años	1	0,5
TOTAL	200	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.4. Por número de personas a cargo

PERSONAS A CARGO	Mujeres	%
Sin personas a cargo	53	26,5
Con 1 persona a cargo	71	35,5
Con 2 o más personas a cargo	76	38,0
TOTAL	200	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.5. Por vía de solicitud

VÍA SOLICITUD	Mujeres	%
Servicios Sociales	137	68,5
Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)	16	8,0
Directamente por la mujer	47	23,5
TOTAL	200	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.6. Por cuantía otorgada*

CUANTÍA OTORGADA	Mujeres	%
6 meses de subsidio por desempleo	46	23,0
12 meses de subsidio por desempleo	77	38,5
18 meses de subsidio por desempleo	72	36,0
24 meses de subsidio por desempleo	5	2,5
TOTAL	200	100,0

*La cuantía otorgada se establece en base a criterios relacionados con el número de personas a cargo de la mujer solicitante y el grado de discapacidad de la mujer y/o las personas a cargo. Clasificación de los importes:

Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género (art. 27 LO 1/2004).

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

Lanbide

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide. 2023.

1.1. Por ámbito territorial

1.2. En situación de desempleo

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide (altas). Bizkaia 2023.

2.1. Por edad

2.2. Por municipio de residencia.

2.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

2.4. Por discapacidad



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide. 2023.

1.1. Por ámbito territorial

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total casos	857	1.647	52,0
Altas 2023	422	824	51,2

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

1.2. En situación de desempleo

	Bizkaia	% Desempleo
Total casos	773	90,2
Altas 2023	378	89,6

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide (altas). Bizkaia. 2023.

2.1. Por edad

EDAD	Total	% s/total
<18	1	0,2
18-30	139	32,9
31-40	142	33,6
41-50	108	25,6
51-64	30	7,1
65 o más	2	0,5
Total	422	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.2. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	% s/altas
TOTAL	422	100,0
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	7	1,7
Amorebieta-Etxano	2	0,5
Arrigorriaga	5	1,2
Atxondo	1	0,2
Barakaldo	36	8,5
Basauri	9	2,1
Berango	1	0,2
Bermeo	5	1,2
Berriatuta	1	0,2
Berriz	1	0,2
Bilbao	192	45,5
Derio	4	0,9
Durango	4	0,9
Elorrio	3	0,7
Erandio	11	2,6
Ermua	4	0,9
Etxebarri	4	0,9
Galdakao	5	1,2
Gernika-Lumo	5	1,2
Getxo	14	3,3
Güeñes	4	0,9
Igorre	1	0,2
Larrabetzu	1	0,2
Leioa	2	0,5
Lekeitio	1	0,2
Lemoa	1	0,2
Lezama	2	0,5
Loiu	1	0,2
Mallabia	1	0,2
Markina-Xemein	2	0,5
Mungia	4	0,9
Muskiz	1	0,2
Ondarroa	5	1,2
Ortuella	3	0,7
Otxandio	1	0,2



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.2. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	% s/altas
TOTAL	422	100,0
Portugalete	16	3,8
Santurtzi	24	5,7
Sestao	20	4,7
Sondika	3	0,7
Sopela	2	0,5
Trucios-Turtzioz	3	0,7
Ugao-Miraballes	1	0,2
Urduña/Orduña	1	0,2
Valle de Trápada-Trapagaran	1	0,2
Zalla	4	0,9
Zamudio	3	0,7
TOTAL	422	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.
EUROPA	17	8,5
U.E.27	16	8,0
ITALIA	2	1,0
PORTUGAL	3	1,5
REPÚBLICA CHECA	1	0,5
RUMANÍA	10	5,0
RESTO EUROPA	1	0,5
RUSIA	1	0,5
ÁFRICA	47	23,6
MAGREB	38	19,1
ARGELIA	5	2,5
MARRUECOS	33	16,6
RESTO ÁFRICA	9	4,5
ANGOLA	1	0,5
CAMERÚN	1	0,5
GUINEA BISSAU	2	1,0
GUINEA ECUATORIAL	1	0,5
NIGERIA	3	1,5
SAHARA OCCIDENTAL	1	0,5
AMÉRICA	131	65,8
LATINOAMÉRICA	131	65,8
ARGENTINA	8	4,0
BOLIVIA	7	3,5
BRASIL	12	6,0
COLOMBIA	35	17,6
COSTA RICA	1	0,5
CUBA	4	2,0
ECUADOR	1	0,5
EL SALVADOR	1	0,5
GUATEMALA	1	0,5
HONDURAS	8	4,0
NICARAGUA	21	10,6
PARAGUAY	17	8,5
PERÚ	6	3,0
REPÚBLICA DOMINICANA	1	0,5
VENEZUELA	8	4,0
ASIA	4	2,0
AFGANISTÁN	1	0,5
MONGOLIA	1	0,5
PAKISTÁN	2	1,0
TOTAL	199	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.4. Por discapacidad

	Mujeres	% s/total
Con discapacidad	14	3,3
Sin discapacidad	408	96,7
TOTAL	422	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

RGI

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI). 2023.

1.1. Por ámbito territorial

1.2. En situación de desempleo

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), altas. Bizkaia. 2023.

2.1. Por edad

2.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

2.3. Por municipio de residencia

2.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

2.5. Por discapacidad



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI). 2023.

1.1. Por ámbito territorial

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total casos	553	1.034	53,5
Altas 2023	175	351	49,9

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

1.2. En situación de desempleo

	Bizkaia	% Desempleo
Total casos	506	91,5
Altas 2023	166	94,9

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), altas. Bizkaia. 2023.

2.1. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18	0	0,0
18-30	57	32,6
31-40	63	36,0
41-50	41	23,4
51-64	14	8,0
>65	0	0,0
TOTAL	175	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

2.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

	Mujeres	% s/total
Un miembro	42	24,0
Dos miembros	62	35,4
Tres y más miembros	71	40,6
TOTAL	175	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

2.3. Por municipio de residencia.

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	0,6
Amorebieta-Etxano	2	1,1
Arrigorriaga	2	1,1
Barakaldo	10	5,7
Basauri	5	2,9
Berango	1	0,6
Bermeo	2	1,1
Berriatua	1	0,6
Berriz	1	0,6
Bilbao	81	46,3
Derio	1	0,6
Durango	1	0,6
Elorrio	1	0,6
Erandio	3	1,7
Ermua	3	1,7
Etxebarri	2	1,1
Galdakao	1	0,6
Gernika-Lumo	1	0,6
Getxo	9	5,1
Güeñes	2	1,1
Igorre	1	0,6
Larrabetzu	1	0,6
Leioa	1	0,6
Lekeitio	1	0,6
Lezama	1	0,6
Markina-Xemein	1	0,6
Mungia	3	1,7
Ondarroa	2	1,1
Ortuella	1	0,6
Portugalete	10	5,7
Santurtzi	14	8,0
Sestao	4	2,3
Trucios-Turtzioz	1	0,6
Urduña/Orduña	1	0,6
Zalla	2	1,1
Zamudio	1	0,6
TOTAL	175	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

2.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.
EUROPA	8	8,6
U.E.27	8	8,6
ITALIA	1	1,1
PORTUGAL	2	2,2
REPÚBLICA CHECA	1	1,1
RUMANÍA	4	4,3
ÁFRICA	28	30,1
MAGREB	22	23,7
ARGELIA	3	3,2
MARRUECOS	19	20,4
RESTO ÁFRICA	6	6,5
ANGOLA	1	1,1
CAMERÚN	1	1,1
GUINEA BISSAU	1	1,1
GUINEA ECUATORIAL	1	1,1
NIGERIA	2	2,2
AMÉRICA	55	59,1
LATINOAMÉRICA	55	59,1
ARGENTINA	2	2,2
BOLIVIA	5	5,4
BRASIL	4	4,3
COLOMBIA	12	12,9
CUBA	3	3,2
REPÚBLICA DOMINICANA	1	1,1
HONDURAS	5	5,4
NICARAGUA	8	8,6
PARAGUAY	7	7,5
PERÚ	3	3,2
VENEZUELA	5	5,4
ASIA	2	2,2
AFGANISTÁN	1	1,1
PAKISTÁN	1	1,1
TOTAL	93	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

2.5. Por discapacidad

	Mujeres	% s/total
Con discapacidad	5	2,9
Sin discapacidad	170	97,1
TOTAL	175	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.K. Datos de autorización de residencia temporal y trabajo

Autorizaciones

Tabla 1. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género por ámbito territorial. 2023

Tabla 2. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Bizkaia. Evolución 2011-2023



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.K. Datos de autorización de residencia temporal y trabajo

Tabla 1. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género por ámbito territorial. 2023

Autorizaciones residencia y trabajo	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total concesiones	225	460	48,9

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.

Tabla 2. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Bizkaia. Evolución 2011-2023

Autorizaciones residencia y trabajo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Bizkaia	20	81	77	89	94	59	31	43	69	88	150	142	225
% Bizkaia sobre CAPV	43,5	49,1	51,3	59,7	63,5	55,7	50,8	54,4	65,1	52,7	58,8	51,4	48,9

Nota: Hasta 2014 los datos se recogen del Boletín Estadístico Anual. A partir de 2015 se toman del Portal Estadístico de la Delegación.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.